

**CRECIMIENTO ECONÓMICO, NECESIDADES
DE EMPLEO, INMIGRACIÓN Y
PRESTACIONES SOCIALES EN ESPAÑA.
HORIZONTE 2050**



2005

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA	2
2. EL ESTADO DEL BIENESTAR. DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES.....	9
3. GASTO EN PRESTACIONES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2004	25
4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.....	42
5. BASES ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MODELO.....	48
6. CONSTRUCCIÓN DEL MODELO.....	70
7. RELACIÓN ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. MODELO ACTUAL DE CRECIMIENTO.....	83
8. PROYECCIÓN HORIZONTE 2050 SEGÚN EXPERIENCIA 1996-2003.....	87
9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO. PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y PRESTACIONES SOCIALES	91
ANEXO 1. CUENTAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN TÉRMINOS SEEPROS	101
ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL RESIDENTE EN ESPAÑA SEGÚN EDAD Y AÑO PROYECCCTADO.	106
ANEXO 3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES SEGÚN EDAD.....	111
ANEXO 4. EXTRACTO DE ALGUNAS CUENTAS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL.....	133

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

Existe un dicho que afirma “si quieres conocer el futuro, analiza el pasado”. Este dicho es escrupulosamente cierto en el caso que pretendemos analizar; solo desde un concienzudo conocimiento de nuestro pasado, podremos sacar conclusiones válidas para el futuro. No de forma absoluta, pues el futuro es casi por definición impredecible, pero si podremos conseguir que el nivel de imprevisión sea menor, con el fin de disminuir el impacto de los cambios que necesariamente tengamos que realizar.

Las sociedades occidentales modernas, y más concretamente las europeas donde la nuestra se integra, se encuentran inmersas en un proceso de cambio sociales muy acusados. Los cambios nunca son bien recibidos por las sociedades a las que afectan, y menos aun en el caso europeo donde el reciente rechazo a la Constitución Europea por parte de Francia y Holanda, unido a la aprobación de la misma por nuestro país, pone de relieve dos realidades diferentes, dos sensibilidades ante el fenómeno del cambio. Miedo al mismo en las sociedades francesa y holandesa, donde sus habitantes parecen pensar que cualquier tiempo pasado fue mejor, y por otro lado la posición de nuestro país apostando por el cambio, pues fuese cual fuese el resultado del mismo, nuestro país se ha visto en otras situaciones mucho peores.

En este caso la memoria histórica juega a nuestro favor, pues las generaciones que viven en la sociedad actual en nuestro país, son una mezcla de muchas etapas sociales que se han dado en Europa, desde personas de avanzada edad que han desarrollado su vida en el medio rural, en el marco de un sistema de producción de subsistencia, hasta jóvenes plenamente integrados en la sociedad del siglo XXI.

Este miedo al cambio no significa que estos cambios no se hayan producido antes, son simplemente diferentes, pero cambios los ha habido siempre, ciertamente acelerados desde, precisamente, los tiempos de la revolución francesa. Cambios que han afectado a la vida humana, y con más precisión a la duración de la misma de forma muy acusada, dando lugar a otro tipo de sociedad donde las necesidades económicas de sus

habitantes han sufrido cambios extraordinarios. Pasemos a analizar esta cuestión con más detenimiento desde un punto de vista cuantitativo.

Todos somos conscientes de que en siglo anterior, e incluso en el siglo XIX, se produjo un aumento de la esperanza de vida de las personas, sin punto de comparación con siglos precedentes. Los descubrimientos médicos, y aun en mayor medida, los cambios experimentados en las pautas de higiene y vida de las personas, produjeron un aumento de la edad de muerte de las personas, aumento no solo por esta causa, sino también por una disminución extraordinaria de la mortalidad infantil y de forma similar la mortalidad posparto en el caso de la mujer.

Estos cambios se produjeron sin que en un primer momento variasen las pautas de comportamiento humano en cuanto a la procreación produciéndose un aumento de la población general que a llevado su número a más de 6.000 millones de personas en la actualidad.

Durante el siglo pasado, primero en las sociedades más avanzadas, y posteriormente en otras no tan desarrolladas, comienza a producirse un cambio en el comportamiento de la población humana con respecto a la procreación, disminuyendo el número de hijos por familia. La conjunción de los dos fenómenos, mayor esperanza de vida y menor número de nacimientos, lleva a un envejecimiento de la población general.

Este fenómeno no fue ajeno a las circunstancias políticas que se dieron en el pasado siglo, acentuando el problema. Así, por ejemplo, el resultado de las guerras que se dieron en Europa, principalmente las dos mundiales, tuvo un efecto de retrasar un gran número de nacimientos. Este fenómeno fue el mayor efecto demográfico de los conflictos, no como cabría pensar número de bajas, tanto masculinas como femeninas, puesto que estos conflictos también afectaron a la población civil no solamente a la militar como hasta entonces. El resultado global: menos población tanto masculina como femenina y además, y en mayor medida, menos nacimientos.

Todos estos avatares quedan perfectamente de manifiesto en los llamados Censos de Población, es decir, en los recuentos de carácter periódico que efectúan los gobiernos, que tienen como intención principal conocer el número de habitantes de una nación, y aprovechándose del esfuerzo hecho, conocer una serie de cualidades de la misma, como sexo, edad, nivel de estudios, población de nacimiento y de residencia, si vive solo a compartiendo vivienda o otras personas, ...etc. que sirven para numerosos fines. Estos censos son como fotografías de una población en un momento dado, son en definitiva una medida de la población de carácter estático, o como suele decirse en términos demográficos, una magnitud stock.

Para conocer la dinámica de la población es necesario acudir a otras formas. Para ver como una población varía entre dos censos sucesivos, se acude a la explotación estadística del Registro Civil, donde figuran entre otros datos, los nuevos nacimientos y las defunciones producidas en el país. El nivel de precisión de estos registros, en países avanzados, es muy alto.

Con estas dos herramientas, Censos de Población y Registros Civiles, es posible construir las llamadas tablas de mortalidad de una población, elemento fundamental para el estudio dinámico de una población, así como para realizar análisis comparativos con otras poblaciones. Una de las funciones representadas en las llamadas tablas de mortalidad, es más, la primera que se representa es la denominada L_x . Esta función representa a una generación hipotética, de 100.000 individuos, y su comportamiento respecto al fenómeno de la mortalidad según va avanzando la edad, es decir, el representa el número de individuos que sobreviven a cada edad de la tabla. Decimos generación hipotética, puesto que es imposible a priori saber el comportamiento respecto a la mortalidad de una generación hasta que esta no haya desaparecido por completo.

Estas tablas, no solo son útiles a los gobiernos, sino que el mundo del Seguro de Vida las ha utilizado, generalmente corregidas en base a su propia experiencia.

Realizada esta pequeña referencia a la forma cuantitativa de representar la variable, duración de la vida humana, ya podemos analizar los procesos de cambio que se dieron en Francia y España, durante un periodo que abarca más de un siglo. Dada la longitud de las tablas nos ceñiremos a ciertas edades significativas, mientras que posteriormente veremos las funciones L_x de los dos momentos de referencia y la diferencia entre ambos.

Los periodos de referencia son dos:

El primero en el tiempo es la denominada TABLA DE MORTALIDAD A.F. 1895, construida en el pasado siglo por los aseguradores franceses, ampliamente utilizada en los seguros de muerte, y que en nuestro país fue utilizada por El Instituto Nacional de Previsión en el Seguro de Amortización de Préstamos.

El segundo es la denominada TABLA DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA 1998-99, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE en lo sucesivo), en base a la mortalidad registrada durante los años 1998 y 1999.

Los resultados pueden observarse en la página siguiente, donde conviene con anterioridad a analizar los resultados, puntualizar lo siguiente:

En primer lugar llamar la atención por la diferencia sustancial de población entre una y otra tabla.

En segundo lugar comentar que pese a la alta mortalidad que se aprecia en la tabla de 1895, la población afectada no es una población tercermundista actual, puesto que su esperanza de vida al nacer superaba en aquel entonces los 60 años.

Tablas de población A.F. – 1895 y población española 1998-99

edad	Lx-1895	Lx-1998-99	diferencia
0	100.000	100.000	0
5	89.277	99.419	10.143
16	84.507	99.226	14.719
60	50.242	90.615	40.373
64	43.296	87.502	44.206
65	41.421	86.559	45.138
74	22.571	73.334	50.763
82	7.309	50.723	43.414

Fuente: Tabla de mortalidad de funcionarios. M.P.

1962 serie estudios. INP. www.ine.es y elaboración propia.

En vista a los resultados de la tabla anterior podemos decir que:

En primer lugar la alta mortalidad infantil en el año 1895 más de el 10 por ciento de las generaciones no llegan a 5 años, en 1998-99 solo poco más de 500 no alcanzan esa edad.

A los 16 años, más de 15.000 miembros de las generaciones de finales del siglo XIX, ya habían fallecido, a finales del siglo XX, no llegan a 1.000 los fallecidos.

Con 60 años prácticamente la mitad de la población nacida ya había fallecido en los últimos años del siglo XIX, mientras que no alcanzan al 10 por ciento a finales del siglo XX.

Con 82 años la población de finales del XIX, eran prácticamente marginal, un 7,3 por ciento; a finales del XX, todavía más del 50 por ciento de las generaciones sobreviven.

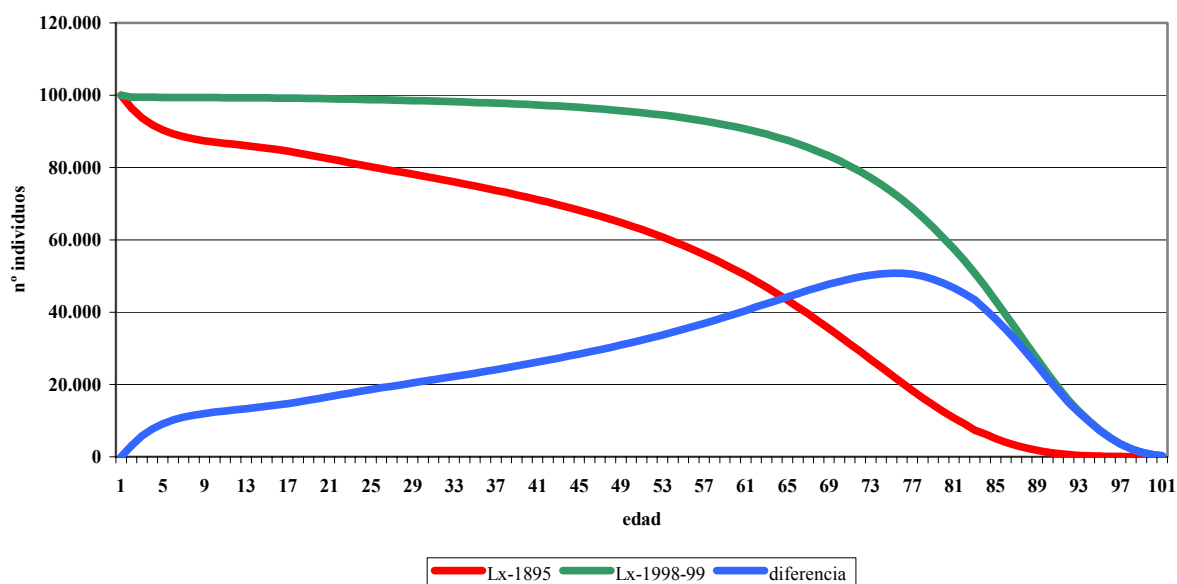
Si aplicamos los conceptos de población potencialmente activa actuales a finales del siglo XIX, un total de 43.086 personas que habían cumplido los 16 años no llegaban a cumplir los 65 años. Esta cifra es de 12.667 en la tabla de finales del siglo XX.

La población que alcanza los 65 años era en aquellos años solamente un 47,8 por ciento de la población que alcanza esa edad a finales del siglo XX.

A la vista de estos datos queda claro que cambios ha habido y muchos en el pasado siglo, por lo que los previsibles futuros cambios no son más que una continuación de este proceso.

En la página siguiente puede observarse la representación gráfica de las dos funciones L_x y la diferencia entre ambas.

Tablas de población A.F. – 1895 y población española 1998-99
Funciones respectivas de L_x y diferencias entre cada tabla y edad



Fuente: Tabla de mortalidad de funcionarios. M.P. 1962 serie estudios. INP. www.ine.es y elaboración propia.

Los cambios en la demografía han venido acompañados de cambios sociales. Las sociedades avanzadas, entre las que nos encontramos, han ido desarrollando una serie de prestaciones económicas para cubrir determinadas situaciones de protección social que constituyen el núcleo fundamental del denominado “estado del bienestar”. El objeto del presente estudio es analizar el impacto que la previsible evolución demográfica tendrá en el esfuerzo económico necesario para mantener el nivel de prestaciones sociales actuales en el futuro. Para ello se ha seguido el siguiente esquema metodológico:

En primer lugar se ha intentado cuantificar cuál es el coste económico del actual “estado del bienestar” en España. Para ello se definen primero los conceptos de “prestación social”, y se evalúa el nivel de gasto en prestaciones sociales. En este punto se ha seguido la definición de prestaciones sociales del Sistema Europeo de Cuentas y posteriormente se evalúan las partidas según la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS). Este análisis nos permite definir el gasto en prestaciones sociales en el año 2004, como base para medir el coste actual del estado de bienestar en España.

El siguiente paso ha sido proyectar la estructura de la población española (pirámide de edades) previsible hasta el año 2050, tomando como base más probable las estimaciones de población elaboradas por el INE.

Una vez conocida la estructura previsible de la población se han realizado estimaciones para establecer una función de reparto de las prestaciones sociales entre los diferentes grupos de edad. La aplicación de esta función de reparto a la estructura de población previsible futura nos permite analizar la evolución previsible del gasto necesario para mantener la actual cobertura de prestaciones, debida únicamente a las variaciones demográficas, es decir sin incrementar ni disminuir el nivel relativo de prestaciones.

Por último queda analizar la viabilidad macroeconómica de mantener el gasto en prestaciones, expresado como porcentaje del PIB. Para ello se analizan distintos escenarios de crecimiento del PIB, relacionados con las variables de crecimiento de la productividad y el empleo. En este punto se pone de manifiesto la inviabilidad, por puras razones demográficas, de mantener el actual modelo de alto crecimiento económico con bajo incremento de la productividad y alto crecimiento del empleo, y la necesidad de incrementar la tasa de crecimiento de la productividad para permitir un nivel de crecimiento económico compatible con el mantenimiento o incremento del actual nivel de prestaciones sociales.

2. EL ESTADO DEL BIENESTAR. DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

En primer lugar conviene que nos detengamos en concretar que entendemos por estado del bienestar. El llamado estado del bienestar es el elemento diferenciador llamado a cumplir la función de modificar la distribución primaria de la renta que se produce como consecuencia de la distribución de renta que produce la economía de mercado. El mercado puro basado en los principios liberales, produce una determinada distribución de renta, que tiende a concentrar la renta en pocas manos.

La experiencia del siglo XIX y primeros años del siglo XX sirvió a las sociedades europeas para constatar este fenómeno, y durante la segunda mitad del siglo XX, se desarrolló de forma plena el llamado estado del bienestar. La experiencia de sus años de funcionamiento no solo justifica la existencia del llamado estado de bienestar por razones simplemente de justicia social, sino que además, ha demostrado su eficacia por razones estrictamente económicas, la mejora en la distribución de la renta se ha demostrado como un mecanismo eficaz que ha permitido el desarrollo de nuevos mercados en consumidores que de otra forma no tendrían capacidad de compra.

Además la existencia del mismo ha permitido disminuir la incertidumbre de la mayoría de la población, pues la existencia de determinadas prestaciones como por ejemplo las pensiones de vejez, ha permitido liberar al mercado de trabajo de aquellos trabajadores de más edad.

A la pregunta de como se estructura el estado del bienestar trataremos de contestar las páginas siguientes, pero podemos adelantar que en resumen el estado del bienestar consiste en la articulación de las llamadas prestaciones sociales, prestaciones que podemos clasificar en dos grupos. En primer lugar prestaciones monetarias, que garantizan un cierto nivel de renta de determinados colectivos y en segundo lugar prestaciones en especie, es decir, el acceso universal de cierta clase de bienes y servicios que se consideran esenciales para todos los ciudadanos, sea cual sea su situación personal.

Para el estudio de estas prestaciones nada mejor que seguir las normas contables del llamado Sistema Europeo de Cuentas, uno de cuyos epígrafes, en concreto el D6, define y da normas de contabilización de las llamadas prestaciones sociales, y que literalmente pasamos a reproducir. Este sistema proporciona una excelente exposición de lo que son, y en muchos casos que no son, las cotizaciones y prestaciones sociales.

COTIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES (D.6)¹

4.83. Definición: Las prestaciones sociales son transferencias a los hogares, en efectivo o en especie, destinadas a aligerar la carga financiera que representa para ellos la cobertura de una serie de riesgos o necesidades y efectuadas por medio de sistemas organizados colectivamente o, fuera de estos sistemas, por unidades de las administraciones públicas y por las ISFLSH. Dichas transferencias incluyen los pagos de las administraciones públicas a los productores que suministran prestaciones de forma individual a los hogares en el marco de los riesgos y necesidades sociales.

4.84. La lista de riesgos y necesidades que pueden dar origen a prestaciones sociales se ha fijado, por convenio, de la manera siguiente:

- a) enfermedad,
- b) invalidez, incapacidad,
- c) accidente de trabajo o enfermedad profesional,
- d) vejez,
- e) supervivencia,
- f) maternidad,
- g) cargas familiares,
- h) fomento del empleo,
- i) desempleo,
- j) vivienda (alojamiento) (48),
- k) educación,
- l) pobreza.

¹ Las páginas que siguen son copia literal de la metodología establecida por el SEC (Sistema Europeo de Cuentas), disponible en la página web del INE, www.ine.es

4.85. Las prestaciones sociales comprenden:

- a) las transferencias corrientes y a tanto alzado de los sistemas que reciben cotizaciones, que cubren a toda la comunidad o a una gran parte de ella, y que son impuestos y controlados por unidades de las administraciones públicas (sistemas de seguridad social);
- b) las transferencias corrientes y a tanto alzado de los sistemas organizados por las empresas en nombre de sus asalariados, ex asalariados y de las personas a cargo de éstos (sistemas de empresas privados con y sin constitución de reservas). Las cotizaciones pueden hacerlas los empleadores o los asalariados y también los trabajadores autónomos;
- c) las transferencias corrientes de unidades de las administraciones públicas y de ISFLSH no condicionadas al pago previo de cotizaciones (asistencia social).

4.86. Las prestaciones sociales no incluyen:

- a) las indemnizaciones de seguro relativas a pólizas contratadas únicamente a iniciativa del asegurado, independientemente de su empleador y de las administraciones públicas;
- b) las indemnizaciones de seguro relativas a pólizas contratadas con el único objeto de obtener un descuento, incluso aunque dichas pólizas provengan de un convenio colectivo.

4.87. Para que una póliza individual pueda considerarse parte de un sistema de seguros sociales, las eventualidades o circunstancias contra las que están asegurados los participantes deben corresponder a los riesgos y necesidades enumerados anteriormente (véase el punto 4.84) y además se tiene que cumplir una o más de las condiciones siguientes:

- a) la participación en el sistema es obligatoria, sea en virtud de una ley para una categoría específica de trabajadores (asalariados, trabajadores autónomos o

- desempleados), sea en virtud de los términos y condiciones de empleo de un asalariado o de un grupo de asalariados;
- b) el sistema es colectivo y funciona en beneficio de un grupo de trabajadores determinado (asalariados, trabajadores autónomos o desempleados), y la participación en él está restringida a los miembros de ese grupo;
 - c) un empleador paga una cotización al sistema (efectiva o imputada) en nombre de un asalariado, independientemente de que este último cotice o no también al sistema.

4.88. Los sistemas de seguros sociales son aquellos a los que los trabajadores se ven obligados o son animados a inscribirse, por sus empleadores o por las administraciones públicas, con el fin de asegurarse contra determinadas eventualidades o circunstancias que pueden perjudicar su bienestar o el de las personas a su cargo.

Los sistemas de seguros sociales pueden clasificarse según los tipos siguientes:

- a) sistemas de seguridad social que cubren a toda la comunidad, o a una gran parte de ella, y que son impuestos, controlados y financiados por unidades de las administraciones públicas;
- b) sistemas privados con constitución de reservas, que consisten en:
 - 1) sistemas en los que las cotizaciones sociales se pagan a terceros (empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos),
 - 2) sistemas en los que los empleadores constituyen reservas especiales diferenciadas de las otras reservas, aunque estos sistemas no den lugar a unidades institucionales separadas de los empleadores. Estos sistemas se denominan fondos de pensiones no autónomos y las reservas se tratan como activos pertenecientes a los beneficiarios y no a los empleadores;
- c) sistemas sin constitución de reservas, en los que los empleadores pagan prestaciones sociales a sus asalariados, ex asalariados y las personas a cargo de éstos, con sus propios recursos, sin constituir para ello reservas especiales.

4.89. Los sistemas de seguros sociales organizados por unidades de las administraciones públicas para sus propios asalariados se clasifican como sistemas privados con o sin constitución de reservas, según corresponda, y no como sistemas de seguridad social.

4.90. Las cotizaciones sociales pueden dividirse en cotizaciones efectivas a pagar en las dos primeras categorías de sistemas citadas en el punto 4.88 y las cotizaciones imputadas a pagar en los sistemas sin constitución de reservas.

4.91. Las cotizaciones sociales pueden dividirse en cotizaciones que son obligatorias por ley y las que no lo son.

COTIZACIONES SOCIALES (D.61)

Cotizaciones sociales efectivas (D.611)

4.92. Las cotizaciones sociales efectivas comprenden:

- a) Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.6111) (estas cotizaciones corresponden al flujo D.121)

Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores son los pagos que éstos realizan a las administraciones de seguridad social, empresas de seguro y fondos de pensiones autónomos o no autónomos que administran sistemas de seguros sociales, con el fin de asegurar la provisión de prestaciones sociales a sus asalariados.

Dado que las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores se hacen en beneficio de sus asalariados, su importe se registra como uno de los componentes de la remuneración de los asalariados, junto con los sueldos y salarios en efectivo y en especie. Posteriormente, las cotizaciones sociales se registran como transferencias corrientes de los asalariados a las administraciones de seguridad social, empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos o no autónomos.

b) Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112)

Se trata de las cotizaciones sociales que pagan los asalariados a la seguridad social y a los sistemas privados con y sin constitución de reservas. Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados comprenden las cotizaciones efectivas a pagar, más, en el caso de los sistemas privados con constitución de reservas, las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados y recibidas por los asalariados que participan en los sistemas, menos los gastos por la provisión del servicio de seguro. Este último tipo de gastos se registra siempre con cargo a las cotizaciones de los asalariados y no a las de los empleadores.

c) Las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos y de los desempleados (D.6113)

Se trata de las cotizaciones sociales que pagan, en su propio beneficio, las personas que no son asalariados, es decir, los trabajadores autónomos (empleadores o trabajadores por cuenta propia) y los desempleados. Incluyen también el valor de las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados y recibidas por los partícipes individuales en los sistemas, que se registran como si éstos las reembolsaran a las empresas de seguro junto con sus otras cotizaciones.

4.93. Los pagos de las cotizaciones sociales efectivas pueden ser obligatorios en virtud de una ley o un reglamento, o bien en virtud de convenios colectivos establecidos en determinadas ramas de actividad, de acuerdos entre el empleador y los asalariados de una empresa concreta, o bien porque así consta en el propio contrato de trabajo. En algunos casos, las cotizaciones pueden ser voluntarias.

Las cotizaciones voluntarias mencionadas anteriormente comprenden:

- a) las cotizaciones sociales que las personas sin obligación legal de cotizar, aunque anteriormente la hayan tenido, pagan o continúan pagando a una administración de seguridad social;

- b) las cotizaciones sociales pagadas a empresas de seguro (o bien a mutualidades y fondos de pensiones clasificados en el mismo sector) como parte de sistemas complementarios de seguro organizados por las empresas en beneficio de sus asalariados y a los que éstos se adhieren voluntariamente;
- c) las cotizaciones pagadas a mutualidades a las que pueden adherirse libremente los asalariados y trabajadores autónomos.

4.94. Para distinguir entre las cotizaciones sociales obligatorias y las no obligatorias se introduce un nivel suplementario en la clasificación:

- a) cotizaciones sociales efectivas obligatorias a cargo de los empleadores (D.61111);
- b) cotizaciones sociales efectivas voluntarias a cargo de los empleadores (D.61112);
- c) cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados (D.61121);
- d) cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados (D.61122);
- e) cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores autónomos y de los desempleados (D.61131);
- f) cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores autónomos y de los desempleados (D.61132).

4.95. Las cotizaciones sociales efectivas pagadas a las administraciones de seguridad social o a otros organismos de las administraciones públicas se registran, por su importe bruto, como operaciones de distribución.

Por otra parte, las cotizaciones sociales pagadas bajo sistemas privados con constitución de reservas a empresas de seguro y a mutualidades y fondos de pensiones autónomos incluidos en el mismo sector se registran por su importe neto, es decir, tras deducir la parte de la cotización que representa el valor del servicio de seguro proporcionado a los hogares (residentes y no residentes). Por convenio, esta parte de la cotización representa, en efecto, el pago de un servicio de mercado que forma parte del consumo final de los hogares o, en el caso de cotizaciones pagadas por hogares no residentes, de las exportaciones de servicios.

En el caso de los sistemas no autónomos de seguros sociales privados con constitución de reservas, en los que los empleadores constituyen sus propias reservas, no se deduce el coste del servicio de seguro de las cotizaciones pagadas por los asalariados. Dado que tales sistemas no constituyen unidades institucionales separadas de los empleadores, los costes de gestión y administración de los fondos se asimilan a los costes generales de producción del empleador.

4.96. Momento del registro: las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.6111) y las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112) se registran en el momento en que se realiza el trabajo que da lugar a la obligación de pagar las cotizaciones. Las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos y de los desempleados (D.6113) se registran en el momento en que se crea la obligación de pagarlas.

4.97. En el sistema de cuentas, las cotizaciones sociales efectivas se registran en:

- a) los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares;
- b) los empleos de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes (en el caso de hogares no residentes);
- c) los recursos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los aseguradores o empleadores residentes;
- d) los recursos de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes (en el caso de los aseguradores o empleadores no residentes).

Cotizaciones sociales imputadas (D.612)

4.98. Las cotizaciones sociales imputadas (D.612) representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas de los empleadores (menos, en su caso, las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados). Dichas prestaciones las pagan directamente los empleadores (es decir, no están vinculadas a las cotizaciones efectivas a cargo de los empleadores) a sus asalariados, ex asalariados y otros derechohabientes. Corresponden

al flujo D.122 y su valor debe calcularse, en principio, mediante consideraciones actuariales.

4.99. Es necesario introducir las cotizaciones sociales imputadas si las prestaciones sociales otorgadas directamente por los empleadores se quieren registrar en las cuentas bajo la rúbrica «prestaciones sociales», y si el coste de tales prestaciones (para la parte que no está cubierta por las cotizaciones efectivas a cargo de los asalariados) se quiere incluir en la remuneración de los asalariados pagada por el empleador.

Cuando los empleadores proporcionan directamente a sus asalariados, ex asalariados y a las personas a cargo de éstos prestaciones sociales con sus propios recursos -sin la participación de administraciones de seguridad social, empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos y sin constituir un fondo especial o una reserva separada al efecto- puede considerarse que los beneficiarios están protegidos contra determinadas circunstancias o necesidades específicas, aunque no se hagan pagos para ello.

Por lo tanto, debe imputarse una remuneración a los asalariados por un valor igual al importe de las cotizaciones sociales que serían necesarias para otorgarles el derecho a dichas prestaciones sociales. Este importe depende no sólo de los niveles de las prestaciones que se pagan en cada momento, sino también de la forma en que las obligaciones de los empleadores bajo esos sistemas pueden evolucionar en el futuro como resultado de factores tales como las variaciones esperadas de las plantillas, la pirámide de edad y la esperanza de vida de sus asalariados y ex asalariados. Por ello, los valores que deben imputarse a efectos de cotización deben, en principio, estar basados en el mismo tipo de consideraciones actuariales que determinan los niveles de las primas cobradas por las empresas de seguro. Cuando, como consecuencia de sucesos políticos o cambios económicos, la proporción entre el número de asalariados en activo y el de pensionistas cambie de forma apreciable y se haga anormal, el valor de las cotizaciones imputadas de los asalariados en activo será diferente del valor efectivo de las pensiones que se pagan, por lo que deberá estimarse utilizando, por ejemplo, un porcentaje razonable de los sueldos y salarios de los asalariados en activo.

No obstante, en la práctica puede resultar bastante complicado determinar el importe de esas cotizaciones imputadas. La empresa puede realizar sus propias estimaciones tomando como referencia las cotizaciones pagadas a sistemas similares, con objeto de calcular las obligaciones que probablemente tendrá en el futuro. De no ser así, la única alternativa práctica consistirá en utilizar las prestaciones sociales directas de la empresa, pagadas durante el mismo período contable (previa deducción de las cotizaciones efectivas pagadas por los propios asalariados) como una estimación de la remuneración imputada que sería necesaria para cubrir las cotizaciones imputadas. Aunque, obviamente, puede haber muchas razones para que el valor de las cotizaciones imputadas que se necesitarían difiera del valor de las prestaciones sociales directas pagadas efectivamente en el mismo período -razones tales como la variación de la composición y de la pirámide de edad del personal de la empresa- las prestaciones pagadas efectivamente durante el período corriente (menos las cotizaciones sociales de los asalariados) pueden, no obstante, proporcionar una estimación suficiente de las cotizaciones y de la remuneración imputada correspondiente.

4.100. En la cuenta de explotación se considera que los empleadores pagan a sus asalariados, como un elemento de su remuneración, un montante denominado «cotizaciones sociales imputadas» cuyo valor es igual a las cotizaciones sociales estimadas que se necesitarían para proporcionarles las prestaciones sociales directas a las que tienen derecho. En la cuenta de distribución secundaria de la renta se considera que los asalariados reembolsan a sus empleadores el mismo montante de cotizaciones sociales imputadas (es decir, de transferencias corrientes) como si las estuvieran pagando a un sistema de seguros sociales independiente.

4.101. Momento del registro: las cotizaciones sociales imputadas que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas obligatorias se registran en el momento en que nace la obligación de pagar las prestaciones.

Las cotizaciones sociales imputadas que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas voluntarias se registran en el momento en que se proporcionan.

4.102. En el sistema de cuentas, las cotizaciones sociales imputadas se registran en:

- a) los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares y de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes;
- b) los recursos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores a los que pertenecen los empleadores y de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes.

PRESTACIONES SOCIALES DISTINTAS DE LAS TRANSFERENCIAS SOCIALES EN ESPECIE (D.62)

4.103. Esta rúbrica comprende:

Prestaciones de seguridad social en efectivo (D.621)

- Prestaciones a pagar a los hogares por las administraciones de seguridad social (excluidos los reembolsos, véase la rúbrica D.6311) y que se proporcionan en el marco de sistemas de seguridad social.
- Prestaciones sociales de sistemas privados con constitución de reservas (D.622)
- Prestaciones (en efectivo o en especie) a pagar a los hogares por las empresas de seguro u otras unidades institucionales que administran sistemas de seguros sociales privados con constitución de reservas.
- Prestaciones sociales directas de los empleadores (D.623)
- Prestaciones (en efectivo o en especie) a pagar a sus asalariados, a las personas a cargo de éstos o a sus supervivientes, por los empleadores que gestionan sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas. Entre ellas figuran, normalmente:
 - a) los salarios normales o reducidos que se continúan pagando durante los períodos de ausencia del trabajo por enfermedad, accidente, maternidad, etc.;
 - b) los complementos familiares, las ayudas a la enseñanza y otras en relación con las personas a cargo del asalariado;
 - c) las pensiones de jubilación o de supervivencia pagadas a los ex asalariados o a sus derechohabientes y las indemnizaciones por despido, invalidez, muerte por

- accidente, etc., pagadas a los asalariados o a sus derechohabientes (cuando estas prestaciones están ligadas a convenios colectivos);
- d) los servicios médicos generales no relacionados con la medicina del trabajo;
- e) las casas de convalecencia y las residencias de ancianos.

Las prestaciones sociales de los empleadores a sus ex asalariados o a otros derechohabientes deben registrarse incluyendo las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores, es decir, los pagos efectuados por los empleadores a los aseguradores en beneficio de las citadas personas.

Prestaciones de asistencia social en efectivo (D.624)

Prestaciones pagadas a los hogares por unidades de las administraciones públicas o de las ISFLSH, con el fin de atender las mismas necesidades que las prestaciones de los seguros sociales, pero que no se enmarcan en un sistema de seguros sociales con cotizaciones sociales y prestaciones de seguros sociales. Las prestaciones de este tipo no comprenden las transferencias corrientes pagadas como consecuencia de sucesos o circunstancias que normalmente no están cubiertos por los sistemas de seguros sociales (por ejemplo, las transferencias efectuadas en caso de catástrofes naturales, que se registran como otras transferencias corrientes o como otras transferencias de capital).

TRANSFERENCIAS SOCIALES EN ESPECIE (D.63)

4.104. Definición: Las transferencias sociales en especie (D.63) comprenden los bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares como transferencias en especie por unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH, tanto si se han adquirido en el mercado, como si proceden de la producción no de mercado de las unidades de las administraciones públicas y de las ISFLSH. Pueden financiarse por medio de impuestos, cotizaciones de seguridad social y otros ingresos de las administraciones públicas o, en el caso de las ISFLSH, por medio de donaciones o de rentas de la propiedad.

Aunque algunos servicios no de mercado producidos por las ISFLSH reúnen ciertas características de los servicios colectivos, o todos los servicios no de mercado producidos por las ISFLSH se consideran, convencionalmente y para simplificar, servicios de naturaleza individual. Los servicios prestados a los hogares de forma gratuita o a precios económicamente no significativos se describen como servicios individuales para diferenciarlos de los servicios colectivos prestados a toda la comunidad o a una gran parte de ella. Los servicios individuales son, en su mayoría, servicios de enseñanza y de sanidad, aunque frecuentemente se prestan otros tales como servicios de alojamiento, culturales y recreativos.

La rúbrica «transferencias sociales en especie» (D.63) incluye las prestaciones sociales en especie y las transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales.

Prestaciones sociales en especie (D.631)

4.105. Las prestaciones sociales en especie consisten en transferencias sociales en especie destinadas a liberar a los hogares de la carga financiera que representa para ellos la cobertura de una serie de riesgos y necesidades sociales (véase el punto 4.84). Pueden subdividirse en aquellas prestaciones en que los hogares beneficiarios adquieren realmente ellos mismos los bienes y servicios cuyos gastos les son posteriormente reembolsados, y aquellas otras que se proporcionan directamente a los beneficiarios. En este segundo caso, las administraciones públicas o las ISFLSH producen o adquieren, total o parcialmente, los bienes y servicios que sus productores proporcionan directamente a los beneficiarios.

Reembolsos de prestaciones de seguridad social (D.6311)

Se trata de los reembolsos por las administraciones de seguridad social de los gastos autorizados hechos por los hogares en unos bienes y servicios específicos.

Cuando un hogar adquiere un bien o un servicio cuyo gasto le es reembolsado posteriormente, en todo o en parte, por una administración de seguridad social, se

puede considerar que el hogar está actuando en nombre de la citada administración. En efecto, el hogar proporciona, en cierto modo, un préstamo a corto plazo a la administración de seguridad social, que se liquida tan pronto como el hogar recibe el reembolso.

El gasto reembolsado se registra como si hubiera incurrido en él la administración de seguridad social en el momento en que el hogar efectúa la compra, mientras que el único gasto del hogar que se registra es la diferencia, en su caso, entre el precio de adquisición pagado y el importe reembolsado. Por lo tanto, el importe del gasto reembolsado no se considera una transferencia corriente en efectivo de la administración de seguridad social al hogar.

Otras prestaciones de seguridad social en especie (D.6312)

Son las transferencias sociales en especie, excepto los reembolsos, efectuadas por las administraciones de seguridad social a los hogares. La mayor parte corresponde a tratamientos médicos, estomatológicos o quirúrgicos, estancias hospitalarias, gafas y lentes de contacto, apartados y equipos médicos, y bienes y servicios similares proporcionados en el marco de los riesgos y necesidades sociales. El servicio es prestado directamente a los beneficiarios, sin reembolso, por los productores de mercado y no de mercado y debe valorarse en consonancia. Todo pago efectuado por los propios hogares debe deducirse.

Prestaciones de asistencia social en especie (D.6313)

Son las transferencias en especie proporcionadas a los hogares por unidades de las administraciones públicas o las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, de naturaleza similar a las prestaciones de seguridad social en especie, pero que no se proporcionan en el marco de un sistema de seguros sociales. Se incluyen, en el caso de que no estén cubiertos por un sistema de seguros sociales, los alquileres de viviendas sociales, las ayudas para alojamiento, las guarderías infantiles, la formación profesional, los descuentos en los precios del transporte (siempre y cuando tengan una

finalidad social) y bienes y servicios similares proporcionados en el marco de los riesgos y necesidades sociales. Deberá deducirse cualquier pago realizado por los propios hogares.

Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales (D.632)

4.106. Definición: Las transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales (D.632) comprenden los bienes y servicios proporcionados a los hogares individuales, de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, por los productores no de mercado de las administraciones públicas o de las ISFLSH. Corresponden al gasto en consumo individual de las ISFLSH y de las administraciones públicas (véase el punto 3.85), menos las prestaciones sociales en especie (D.631) concedidas a los hogares en el marco de regímenes de seguridad social o de asistencia social.

4.107. Momento del registro de las prestaciones sociales:

- a) en efectivo: se registran cuando se establece el derecho a la prestación;
- b) en especie: se registran cuando se proporcionan o cuando tienen lugar los cambios de propiedad de los bienes proporcionados directamente a los hogares por los productores de bienes y servicios no de mercado.

4.108. En el sistema de cuentas, las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62) se registran en:

- a) los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores que conceden las prestaciones;
- b) los empleos de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes (en el caso de prestaciones concedidas por el resto del mundo);
- c) los recursos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares;
- d) los recursos de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes (en el caso de prestaciones concedidas a hogares no residentes).

Las transferencias sociales en especie (D.63) se registran en:

- a) los empleos de la cuenta de redistribución de la renta en especie de los sectores que conceden las prestaciones;
- b) los recursos de la cuenta de redistribución de la renta en especie de los hogares.

El consumo de los bienes y servicios transferidos se registra en los empleos de la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada.

Por convenio, no hay transferencias sociales en especie con el resto del mundo (se registran bajo la rúbrica D.62, «prestaciones sociales distintas de la transferencias sociales en especie»).

3. GASTO EN PRESTACIONES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2004

Una vez analizada, según la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, la definición de prestaciones sociales pasamos a analizar los datos concretos del sistema de protección social en nuestro país. Para ello nos basaremos en otro instrumento emanado de la Comunidad Europea que desarrolla las cuentas de protección social, y que básicamente, con respecto a los datos de las Contabilidad Nacional, excluyen todo el tema de Educación. Esta metodología se denomina Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS).²

Las diferencias con la metodología SEC (Sistema Europeo de Cuentas), son mínimas, pero el nivel de desagregación de los datos que presenta SEEPROS es mayor, para los fines de este estudio. Dentro de la metodología SEEPROS, nosotros tampoco analizaremos la función vivienda, limitándonos a realizar una simple exposición, para mantener una coherencia con los datos globales, por considerar que no forma parte de los objetivos de este trabajo.

El SEEPROS, siguiendo literalmente la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es un instrumento diseñado por la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) para hacer posible la presentación de los datos de protección social de los países miembros de modo que la comparación entre ellos pueda realizarse en las mejores condiciones. La metodología que se está aplicando corresponde a la versión de 1996.

Según esta metodología los gastos en protección social incluyen todas aquellas intervenciones de organismos públicos o privados destinadas a aligerar la carga que representan para los hogares e individuos una serie de riesgos o necesidades, previamente determinados, siempre que no exista una contrapartida simultánea y recíproca por parte del beneficiario.

² Partes importantes de esta parte se corresponden literalmente con lo expuesto en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, www.mtas.es

Los gastos de protección social se subdividen a su vez en cuatro grandes grupos:

1. Prestaciones de protección social.
2. Gastos administrativos.
3. Transferencias entre regímenes.
4. Otros gastos.

Asimismo, según su finalidad el SEEPROS clasifica las prestaciones de protección social por áreas de protección denominadas funciones, en concreto:

- a) Enfermedad-Atención sanitaria.
- b) Invalidez.
- c) Vejez.
- d) Supervivencia.
- e) Familia-Hijos.
- f) Desempleo.
- g) Vivienda.
- h) Exclusión social no clasificada en otra parte.

Las prestaciones sociales se desglosan en prestaciones sociales sin condición de recursos y bajo condición de recursos, siendo estas últimas las que están condicionadas, explícita o implícitamente por la legislación de cada país, a que la renta y/o el patrimonio del beneficiario se sitúe por debajo de un nivel concreto.

Los gastos por funciones en el año 2004, pueden observarse en el cuadro siguiente:

Gastos en protección social, año 2004 (en miles de euros)

GASTOS POR FUNCIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL
Función "Enfermedad, Atención sanitaria"	48.637.230	30,7%
Función "Invalidez"	11.733.842	7,4%
Función "Vejez"	65.214.276	41,1%
Función "Supervivencia"	4.719.818	3,0%
Función "Familia, Hijos"	4.662.978	2,9%
Función "Desempleo"	21.010.264	13,2%
Función "Vivienda"	1.248.724	0,8%
Función "Exclusión social"	1.424.669	0,9%
PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL	158.651.801	100,0%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.332.311	
OTROS GASTOS	398.965	
TOTAL	162.383.077	

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Dentro de cada función la clasificación de las prestaciones sociales por tipos tiene dos niveles, en primer lugar una clasificación general aplicable a todas las funciones entre:

Prestaciones en dinero:

- Periódicas.
- Únicas.

Prestaciones en especie.

Cotizaciones sociales reasignadas.

Y en segundo lugar una clasificación más detallada en la que las rúbricas son específicas para cada función o para un número determinado de éstas.

Los datos del cuadro anterior nos muestran unos gastos de protección social que ascienden a un total de 162.383,4 millones de euros, de los cuales el 97,7% es decir 158.651,8 millones de euros se destinan a prestaciones de protección social propiamente dichas.

Dentro del gasto de prestaciones propiamente dichas destaca en primer lugar el gasto en la función vejez con un 41,1% del gasto en prestaciones, cantidad que supone más de 65 mil millones de euros. En segundo lugar figura el gasto en enfermedad y

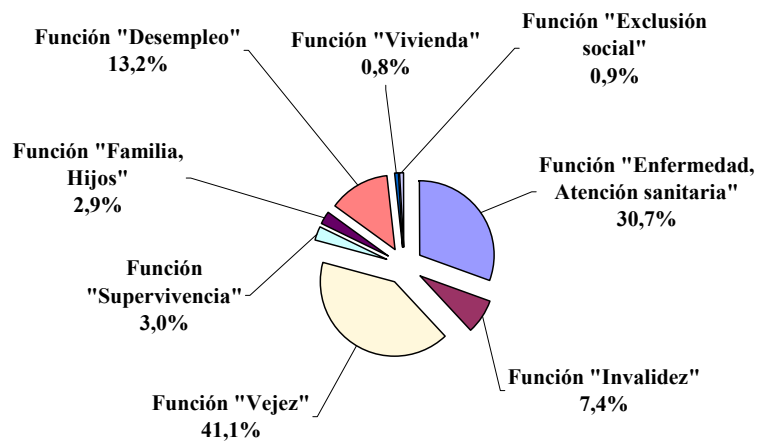
asistencia sanitaria con algo más del 30% del gasto total, es decir, 48.637,2 millones de euros.

El tercer lugar lo ocupa el gasto en la función desempleo con un 13,2% y algo más de 21 mil millones de euros. El cuarto lugar esta ocupado por la función invalidez con un 7,4% del gasto total lo que supone 11.733,8 millones de euros.

El resto de partidas tienen muy poco significado en el gasto total, siendo su importancia en orden decreciente supervivencia, familia-hijos, exclusión social y vivienda.

La información del cuadro anterior, como en casi todos los casos, se puede asimilar mejor si observamos la misma en forma gráfica, tal y como se muestra en el gráfico siguiente.

Gasto en protección social por funciones (porcentaje sobre el total. Año 2004)



Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Esta primera clasificación del gasto en protección social en nuestro país ya pone de manifiesto las virtudes y los defectos de nuestro sistema, destacando en lo positivo la consolidación del gasto en vejez y sanidad; en el lado negativo el elevado gasto en desempleo con un 13,2% del gasto total y más de 21 mil millones de euros, gasto que no se justifica en modo alguno dada la situación del mercado de trabajo en nuestro país y la poca atención a la familia con un gasto en prestaciones muy bajo. Llama también la atención la practica inexistencia de cobertura para una prestación social de mucha importancia, la dependencia.

En cuanto al contenido de las funciones del SEEPROS podemos destacar:

a) Enfermedad-Atención sanitaria:

Incapacidad temporal. Recoge los gastos por incapacidad temporal pagados por el Sistema de la Seguridad Social, las empresas y las administraciones públicas a sus empleados.

Prestaciones en especie. Recoge todas las prestaciones de asistencia sanitaria prestadas por los agentes de protección social.

Gasto en función enfermedad-atención sanitaria año 2004

Función "Enfermedad, Atención sanitaria"	48.637.230
Sin condición de recursos	48.051.301
Prestaciones en dinero	9.136.205
Periódicas. Incapacidad temporal	9.136.205
Prestaciones en especie	38.915.096
Asistencia sanitaria hospitalaria	22.874.026
Suministro directo	22.613.090
Reembolsos	260.936
Asistencia sanitaria ambulatoria	16.030.552
Suministro directo de productos farmacéuticos	9.739.438
Otros suministros directos	6.179.568
Otros reembolsos	111.546
Otras prestaciones	10.518
Bajo condición de recursos	585.929
Prestaciones en especie	585.929
Asistencia sanitaria hospitalaria. Suministro directo	360.855
Asistencia sanitaria ambulatoria. Otros suministros	225.074

Fuente: www.mtas.es

Esta función representa una parte apreciable del gasto en protección social, siendo su financiación casi con exclusividad mediante impuestos a cargo de las Comunidades Autónomas. La relación entre el gasto sin condición de recursos y bajo condición de recursos pone de manifiesto el carácter casi universal de nuestro sistema.

b) Invalidez:

Pensión de invalidez. Recoge todas las pensiones pagadas por los agentes de protección social cuya causa sea la incapacidad permanente para el trabajo, cualquiera que sea su grado y que el beneficiario sea menor de 65 años.

Integración económica del minusválido. Incluye aquellas retribuciones percibidas por los minusválidos cuando realizan trabajos adaptados a su condición. De dichas rúbricas el mayor peso cuantitativo corresponde a las retribuciones de los vendedores del Cupón de la ONCE.

Otras prestaciones únicas. Recoge las indemnizaciones recibidas por los trabajadores declarados inválidos.

Las prestaciones en especie recogen las prestaciones de servicios sociales prestadas por cualquier agente de protección social cuya causa sea la incapacidad permanente para el trabajo, cualquiera que sea la edad del trabajador, excepto las prestaciones sanitarias que se incluyen en la función Enfermedad-Atención sanitaria. En cuanto a los distintos tipos, hay que hacer constar que la rúbrica rehabilitación incluye los gastos de alojamiento y manutención de los centros de rehabilitación.

Gasto en función invalidez año 2004

Función "Invalidez"	11.733.842
Sin condición de recursos	10.090.390
Prestaciones en dinero	9.635.848
Periódicas	9.463.727
Pensión de invalidez	8.481.361
Integración económica del minusválido	978.999
Otras prestaciones periódicas	3.367
Únicas. Otras prestaciones	172.121
Prestaciones en especie	454.542
Alojamiento	30.613
Rehabilitación	368.721
Otras prestaciones	55.208
Bajo condición de recursos	1.643.452
Prestaciones en dinero. Periódicas	1.094.344
Pensión de invalidez	1.084.988
Ayuda por tercera persona	2.001
Otras prestaciones periódicas	7.355
Prestaciones en especie	549.108
Alojamiento	1.660
Ayuda a domicilio	44.822
Rehabilitación	396.110
Otras prestaciones	106.516

Fuente: www.mtas.es

c) Vejez:

Pensión de vejez. Recoge todas las pensiones pagadas por los agentes de protección social a los beneficiarios mayores de 65 años, sea cual sea la causa del derecho.

Pensión de Jubilación anticipada. Recoge las pensiones de jubilación cuyos beneficiarios son menores de 65 años, excepto las ayudas previas a la jubilación ordinaria que figuran en la función desempleo.

Otras prestaciones únicas. Recoge fundamentalmente el gasto en prestaciones directas de las empresas a sus trabajadores con motivo de su jubilación.

Prestaciones en especie. Recogen las prestaciones de servicios sociales prestadas por cualquier agente de protección social a los beneficiarios mayores de 65 años no recogidas en las restantes funciones.

Gasto en función vejez año 2004

Función "Vejez"	65.214.276
Sin condición de recursos	58.715.053
Prestaciones en dinero	58.108.379
Periódicas	57.075.091
Pensión de vejez	53.189.187
Pensión de jubilación anticipada	3.885.904
Únicas. Otras prestaciones	1.033.288
Prestaciones en especie	606.674
Alojamiento	499.455
Ayuda a domicilio y en centros de día	34.380
Otras prestaciones	72.839
Bajo condición de recursos	6.499.223
Prestaciones en dinero. Periódicas	5.350.316
Pensión de vejez	5.230.380
Pensión de jubilación anticipada	104.088
Ayuda por tercera persona	5.146
Otras prestaciones	10.702
Prestaciones en especie	1.148.907
Alojamiento	739.333
Ayuda a domicilio y en centros de día	233.693
Otras prestaciones	175.881

Fuente: www.mtas.es

d) Supervivencia:

Pensión de supervivencia. Recoge todas las pensiones pagadas por los agentes de protección social cuya causa sea la muerte del titular del derecho, siempre que el beneficiario sea menor de 65 años.

Gasto en función supervivencia año 2004

Función "Supervivencia"	4.719.818
Sin condición de recursos	4.233.352
Prestaciones en dinero	4.228.779
Periódicas. Pensión de supervivencia	4.005.433
Únicas	223.346
Auxilio por defunción	73.291
Otras prestaciones	150.055
Prestaciones en especie. Auxilio por defunción	4.573
Bajo condición de recursos	486.466
Prestaciones en dinero	486.466
Periódicas. Pensión de supervivencia	486.466

Fuente: www.mtas.es

e) Familia, hijos:

Mantenimiento de rentas durante la maternidad. Recoge el gasto por prestación de maternidad pagado por el Sistema de la Seguridad Social, las empresas y las administraciones públicas a sus empleados.

Asignación familiar por hijo a cargo. Recoge las prestaciones familiares del Sistema de la Seguridad Social y de los distintos sistemas de protección social de los funcionarios. Las prestaciones familiares están sometidas a condición de recursos salvo en el caso de hijos minusválidos. A partir del año 2003 se incluye la nueva deducción por maternidad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a mujeres que trabajan fuera del hogar con hijos menores de 3 años.

Otras prestaciones familiares únicas en dinero. Recoge las restantes prestaciones no incluidas en las anteriores, generalmente a cargo de las empresas para sus trabajadores.

Las prestaciones en especie recogen las prestaciones de servicios sociales prestadas a las familias, otorgadas fundamentalmente por las Comunidades Autónomas.

Gasto en función familia, hijos año 2004

Función "Familia, Hijos"	4.662.978
Sin condición de recursos	2.824.949
Prestaciones en dinero	2.691.324
Periódicas	2.448.663
Mantenimiento de rentas durante la maternidad	1.241.157
Asignación familiar por hijo a cargo	1.207.506
Únicas	242.661
Natalidad	16.013
Otras prestaciones	226.648
Prestaciones en especie. Otras prestaciones	133.625
Bajo condición de recursos	1.838.029
Prestaciones en dinero	474.241
Periódicas	469.568
Asignación familiar por hijo a cargo	461.465
Otras prestaciones	8.103
Únicas: Subsidio de natalidad	4.673
Prestaciones en especie	1.363.788
Guarderías	114.255
Alojamiento	386.800
Ayuda a domicilio	30.648
Otras prestaciones	832.085

f) Desempleo:

Prestaciones en dinero. Incluyen las prestaciones por desempleo pagadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), las ayudas previas a la jubilación ordinaria y las becas y ayudas de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y de formación profesional ocupacional. Las indemnizaciones por despido recogen las indemnizaciones pagadas por las empresas y por el FOGASA a los trabajadores en los casos de extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a su voluntad.

Prestaciones en especie. En formación profesional ocupacional, se recogen las transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) y las Comunidades Autónomas a entidades promotoras de Escuelas Taller y Casas de Oficios y a los centros de formación profesional. En las otras prestaciones se anota el gasto de funcionamiento de las oficinas de empleo.

Las cotizaciones sociales reasignadas incluyen las cotizaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) por los beneficiarios de las prestaciones de desempleo.

Gasto en función desempleo año 2004

Función "Desempleo"	21.010.264
Sin condición de recursos	16.569.589
Prestaciones en dinero	11.838.810
Periódicas	6.879.556
Desempleo total	6.403.508
Desempleo parcial	20.305
Jubilación anticipada motivada por el mercado de trabajo	180.099
Formación profesional	275.644
Únicas. Indemnización por despido	4.959.254
Prestaciones en especie	1.977.165
Formación profesional	1.883.274
Otras prestaciones	93.891
Cotizaciones sociales reasignadas	2.753.614
Bajo condición de recursos	4.440.675
Prestaciones en dinero	4.098.602
Periódicas	3.581.131
Desempleo total	2.685.053
Otras prestaciones	896.078
Únicas. Otras prestaciones	517.471
Prestaciones en especie	17.557
Movilidad y reinstalación	3.623
Otras prestaciones	13.934
Cotizaciones sociales reasignadas	324.516

g) Vivienda:

Recoge las subvenciones de alquileres y de intereses a familias adquirentes de una vivienda.

Gasto en función vivienda año 2004

Función "Vivienda"	1.248.724
Bajo condición de recursos	1.248.724
Prestaciones en especie	1.248.724
Subvenciones al alquiler	16.559
Subvenciones a propietarios ocupantes	1.232.165

Fuente: www.mtas.es

h) Exclusión Social no clasificada en otra parte:

Prestaciones en dinero. Recoge el gasto en salario mínimo de inserción y otras ayudas económicas a colectivos con insuficiencia de recursos.

Prestaciones en especie. Recoge el gasto en servicios y bienes básicos para ayudar a los desamparados.

La mayor cuantía del gasto de esta función es a cargo de las Comunidades Autónomas y de las Instituciones privadas sin fines de lucro.

Gasto en función exclusión social año 2004

Función "Exclusión social"	1.424.669
Bajo condición de recursos	1.424.669
Prestaciones en dinero	392.462
Periódicas	377.661
Salario mínimo de inserción	328.471
Otras prestaciones	49.190
Únicas. Otras prestaciones	14.801
Prestaciones en especie	1.032.207
Alojamiento	253.701
Rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos	44.728
Otras prestaciones	733.778

Fuente: www.mtas.es

Ingresos del sistema de prestaciones sociales año2004

En cuanto a los ingresos el SEEPROS los clasifica según su naturaleza en cuatro grupos:

1. Cotizaciones sociales:
 - Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:
 - Cotizaciones reales.
 - Cotizaciones ficticias.
 - Cotizaciones a cargo de las personas protegidas:
 - Asalariados.
 - Autónomos.
 - Pensionistas y desempleados.
 - - Cotizaciones sociales reasignadas.
2. Aportaciones de las administraciones públicas.
3. Transferencias entre regímenes.
4. Otros ingresos.

Las cotizaciones sociales reales de los empleadores son los pagos que éstos realizan a las instituciones que administran sistemas de protección social, mientras que las cotizaciones ficticias representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas suministradas por los empleadores a sus trabajadores, menos, en su caso, las aportaciones de los trabajadores.

Las cotizaciones sociales reasignadas recogen como ingresos del régimen receptor las cuantías de gastos que hace un régimen de protección social a otro régimen con el fin de mantener o incrementar los derechos de las personas que protege.

Además, tanto las cotizaciones sociales de los empleadores como las aportaciones de las administraciones públicas y los otros ingresos se subclasifican, por el sector de procedencia, en: empresas, administración central, administraciones territoriales, administraciones de seguridad social, hogares, instituciones privadas sin fines de lucro y resto del mundo.

El total de ingresos para fines de protección social fue en el año 2004 de 174.025.325 miles de millones de euros. Teniendo en cuenta que el PIB ascendió a 837.567 millones de euros (³) el peso relativo de los ingresos para fines de protección social supuso el 20,78% del PIB, lo que da idea de la importancia relativa de la protección social en nuestro país, más de una quinta parte del total.

Situados en este punto es lógico que nos preguntemos:

¿Bajo que forma impositiva se recaudan esos ingresos, es decir, cual es su naturaleza?
¿Quiénes son los agentes que soportan dicha imposición, es decir, cual es su sector de procedencia?

A la primera pregunta contestamos a la vista de los datos del siguiente cuadro:

Ingresos por naturaleza año 2004
(datos en miles de euros)

NATURALEZA	IMPORTE	% S/TOTAL
COTIZACIONES SOCIALES	119.602.436	68,7%
APORTACIONES PÚBLICAS	49.306.990	28,3%
OTROS INGRESOS	5.115.899	2,9%
TOTAL	174.025.325	

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Vemos pues que las cotizaciones sociales son la parte más importe de la financiación total del sistema de protección con algo menos de un 70 por ciento del total, seguido a larga distancia de las aportaciones públicas con algo menos de un 30 por ciento.

³ Esta cifra es la figura en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a finales de agosto de 2005. La facilitada por el Instituto Nacional de Estadística es ligeramente inferior ya que asciende a 837.316 millones de euros. Esto es posible por la propia naturaleza de los datos, se trata de un avance de la Contabilidad Nacional del año 2004, y por lo tanto los datos son provisionales y revisables y es probable que el Ministerio de Trabajo tenga una cifra anterior, pues el responsable de las Cuentas Nacionales es el INE. En este trabajo se utilizara indistintamente una o otra cifra, pero dada la magnitud del dato, que fundamentalmente se emplea como referencia para medir el porcentaje de ingreso o gasto de otras partidas, la diferencia apuntada se considera a efectos prácticos no significativa.

Si combinamos el criterio anterior con el sector de procedencia podemos contestar a la segunda pregunta a la vista de la información del siguiente cuadro:

Ingresos por naturaleza y sector de procedencia, año 2004
(datos en miles de euros)

NATURALEZA Y SECTOR DE PROCEDENCIA	IMPORTE	% S/TOTAL DE CADA GRUPO	% S/TOTAL
COTIZACIONES SOCIALES	119.602.436		68,7%
De los empleadores	90.844.640	76,0%	52,2%
De las personas protegidas	25.948.972	21,7%	14,9%
Cotizaciones sociales reasignadas	2.808.824	2,3%	1,6%
APORTACIONES PÚBLICAS	49.306.990		28,3%
De la Administración central	8.183.707	16,6%	4,7%
De las Administraciones autonómicas y locales	41.121.124	83,4%	23,6%
De las Administraciones de seguridad social	2.159	0,0%	0,0%
OTROS INGRESOS	5.115.899		2,9%
TOTAL	174.025.325		

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Como podemos observar dentro de las cotizaciones sociales la mayor parte corresponde a los empleadores con más de tres cuartas partes del total, seguido de las personas protegidas con algo más de un 20 por ciento.

Dentro de las aportaciones públicas destaca la aportación de las Comunidades Autónomas, aportación que tiene por finalidad fundamental la financiación de la sanidad.

Seguidamente podemos observar los datos hasta aquí expuestos con mayor grado de desagregación.

Ingresos por naturaleza y sector de procedencia, año 2004
 (datos en miles de euros)

INGRESOS	
TOTAL	174.025.325
COTIZACIONES SOCIALES	119.602.436
De los empleadores	90.844.640
Cotizaciones reales	74.481.164
De las empresas	61.820.418
De la Administración central	2.426.136
De las Administraciones autonómicas y l	5.925.909
De las Administraciones de seguridad sc	3.677.454
De los hogares	184.430
Del resto del mundo	446.817
Cotizaciones ficticias	16.363.476
De las empresas	8.329.494
De la Administración central	6.581.120
De las Administraciones autonómicas y l	1.261.682
De las Administraciones de seguridad sc	191.180
De las personas protegidas	25.948.972
De los asalariados	16.201.039
De los autónomos	8.719.464
De los pensionistas y otras personas	1.028.469
Cotizaciones sociales reasignadas	2.808.824
APORTACIONES PÚBLICAS	49.306.990
De la Administración central	8.183.707
De las Administraciones autonómicas y locale	41.121.124
De las Administraciones de seguridad social	2.159
OTROS INGRESOS	5.115.899
De las empresas	2.069.244
De la Administración central	551.021
De las Administraciones autonómicas y locale	14.974
De los hogares	1.208.738
De las instituciones privadas sin fines de lucro	162.549
Del resto del mundo	1.109.373

Fuente: www.mtas.es

Fuentes de Información

A este respecto es importante diferenciar entre dos grandes bloques de la protección social: unidades de la Administración Central y de las Administraciones de Seguridad Social y resto de los agentes.

Para el primero de ellos Administración Central y Administraciones de Seguridad Social las fuentes básicas de información son las Cuentas y Memorias de las diversas entidades.

Para el gasto sanitario, la fuente fundamental de información es la “Estadística de gasto sanitario público” realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo siguiendo la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) que proporciona información sobre el gasto real anual. Esta estadística facilita datos hasta 2002, último año publicado, por lo que los siguientes años son de estimación propia, en base a la información de la publicación “Cuentas Satélite del Gasto Sanitario Público 1988-2002” y los proyectos de presupuestos.

Al completarse la transferencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas en el año 2002, los datos han experimentado alteraciones significativas una vez se ha tenido acceso a las Cuentas Satélite. A medida que se disponga información de los cierres consolidados de los distintos ejercicios económicos, se irán actualizando los datos de dichos años.

En cuanto a las prestaciones sociales concedidas en régimen de becas bajo condición de recursos proporcionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Consejerías y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, la fuente de información es la Estadística de Becas correspondientes al curso 2002-2003 facilitada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Para el segundo, resto de agentes, aunque también se utilizan Cuentas y Memorias, siempre que se puede disponer de ellas, en muchos casos es necesario acudir a otras

fuentes más o menos directas; así, para los datos de las prestaciones sociales directas de las empresas se ha utilizado la Encuesta de Coste Laboral realizada por el Instituto Nacional de Estadística y las estadísticas de Regulación de Empleo, Mediación Arbitraje y Conciliación y Asuntos Judiciales Sociales, elaborados por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales, cuyos resultados figuran en los apartados correspondientes de este Anuario. El gasto de las Administraciones Territoriales se ha obtenido de la “Estadística de gasto sanitario público”, antes mencionada, para las prestaciones de asistencia sanitaria, el gasto en servicios sociales se obtiene, para los ayuntamientos, de la memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Corporaciones Locales, editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y para las Comunidades Autónomas, desde 1996, se obtiene de la información suministrada por las mismas mediante la contestación a un cuestionario. El gasto en políticas de empleo, se obtiene de la información facilitada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Igualmente los datos de la previsión social complementaria se obtienen de la Memoria Estadística de Entidades Aseguradoras y Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, de las cuentas facilitadas por numerosas entidades de previsión social así como del estudio financiero de las mutualidades de previsión social elaborado por la Confederación Española de Mutualidades. Los datos sobre vivienda se obtienen del anuario estadístico del Ministerio de Fomento.

En el anexo 1 podemos observar la evolución de estos ingresos y gastos durante el periodo 2000-2004.

4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Hasta este momento hemos desarrollado solo el aspecto económico del estado del bienestar, en sus grandes cifras, desglosando tanto sus ingresos como sus gastos en grandes partidas. Resulta evidente que si pretendemos realizar una estimación de este fenómeno y ver su posible evolución futura, este aspecto económico es insuficiente puesto que nada hemos dicho del beneficiario de dicho estado de la población. Será preciso relacionar de alguna manera, estos ingresos y gastos, con la población que soporta los gastos y recibe las prestaciones, esta no es otra que la población española.

Conocer la población en una perspectiva de futuro es un proceso complicado, la labor de adivinanza no resulta fácil. No realizar, por el contrario, ninguna predicción es absolutamente suicida, aunque las predicciones resulten erróneas, que seguramente lo serán, no cabe duda que pueden ser buenas aproximaciones al fenómeno de estimar la población futura. Es por ello que todos los países con un cierto grado de desarrollo, disponen de estimaciones de la población en un horizonte que puede cifrarse en 50 o incluso más años.

En nuestro país el organismo encargo de dicha estimación es el Instituto Nacional de Estadística (INE en lo sucesivo), que realiza las predicciones en base a la información obtenida del censo del año 2001, utilizando para ello una metodología que pasamos a resumir en los párrafos siguientes:

- El horizonte de proyección ha sido hasta el año 2060 para el total nacional, aunque en este trabajo únicamente usaremos los datos hasta el año 2050.
- La población calculada para cada año, lo ha sido en base a dos escenarios, un primero que estima la población española en el año 2050 en algo más de 53 millones de personas, y otro denominado escenario 2, más conservador. En base a lo sucedido en nuestro país en los últimos años, hemos considerado más realista las hipótesis contempladas en el primer escenario, denominado por el propio INE como escenario 1.

- El INE facilita, para cada año proyectado, la población estimada en referencia a dos fechas, 1 de enero y 1 de julio de cada año. Hemos estimado, para los fines de este estudio, que la fecha a 1 de julio de cada año es más representativa de la población media de ese año.

La metodología empleada por el INE ha seguido el denominado método de los componentes, metodología aplicada con carácter general por los países de nuestro entorno, metodología que podemos resumir (siguiendo literalmente las notas explicativas del propio INE) en:

La aplicación del método de componentes responde al siguiente esquema: Partiendo de la población residente en un cierto ámbito geográfico y de los datos observados para cada uno de los componentes demográficos básicos, la mortalidad, la fecundidad y la migración, se trata de obtener la población correspondiente a fechas posteriores bajo ciertas hipótesis sobre el devenir de esos tres fenómenos, que son los que determinan su crecimiento y su estructura por edades.

Los efectivos de población, por sexo y edad, deducidos del Censo de Población de 2001, han constituido en esta ocasión la población de partida.

Las hipótesis sobre la evolución futura de los tres fenómenos demográficos mencionados, se establecen, fundamentalmente, a partir de las cifras observadas sobre cada uno de ellos.

Para el cálculo de supervivientes y de nacimientos se ha dispuesto de las cifras del Movimiento Natural de la Población definitivas del año 2002 y provisionales del año 2003.

La esperanza de vida al nacimiento se ha proyectado a treinta años vista, horizonte que se considera razonable para la extrapolación de las tendencias observadas.

Los nacimientos futuros se han deducido de las tasas de fecundidad por edad proyectadas.

En lo que se refiere a la migración exterior, para establecer una hipótesis sobre su comportamiento futuro, se ha dispuesto de datos observados para los años 2002 y 2003 y estimados para el 2004, provenientes de las variaciones incorporadas a la base padronal existente en el INE.

Para los años posteriores, a la hora de establecer las hipótesis, se han considerado por separado los españoles y los extranjeros.

El considerable aumento que han registrado las cifras de inmigrantes en España, durante los últimos años, y la diversidad de factores que influyen en su trayectoria, suponen un notable grado de incertidumbre sobre el devenir de los correspondientes flujos de entradas y de salidas, lo que ha aconsejado el cálculo de proyecciones bajo dos supuestos distintos sobre su devenir. Los resultados correspondientes constituyen escenarios, que ilustran las consecuencias, en el crecimiento y en la distribución por edades de la población, de los distintos supuestos.

En el cuadro siguiente podemos observar resumidas la evolución de las variables, número de nacimientos, defunciones y migraciones, en base a las hipótesis contempladas en el denominado escenario 1.

Hipótesis del Escenario 1

Años	Esperanza de vida al nacimiento		Nº medio de hijos por mujer	Edad media a la maternidad	Entradas netas del Extranjero	Nacimientos	Defunciones	Saldo Vegetativo
	Varones	Mujeres						
2002	76,63	83,36	1,26	30,82	647.867	416.518	364.931	51.587
2003	76,90	83,59	1,31	30,90	607.961	439.863	366.184	73.679
2004	77,16	83,81	1,32	30,93	507.500	449.715	367.556	82.159
2005	77,43	84,03	1,33	30,97	460.132	457.971	369.192	88.779
2006	77,62	84,20	1,34	31,00	417.449	464.873	371.137	93.736
2007	77,80	84,34	1,35	31,04	378.983	470.288	375.827	94.461
2008	77,98	84,49	1,36	31,08	344.311	474.075	380.599	93.476
2009	78,16	84,64	1,38	31,08	313.056	477.941	385.371	92.570
2010	78,34	84,79	1,40	31,08	284.874	479.800	390.130	89.670
2011	78,52	84,94	1,42	31,08	284.356	479.820	394.845	84.975
2012	78,70	85,09	1,43	31,08	283.838	478.286	399.522	78.764
2013	78,88	85,24	1,45	31,08	283.320	475.397	404.164	71.233
2014	79,06	85,39	1,47	31,09	282.802	471.462	408.716	62.746
2015	79,23	85,54	1,49	31,09	282.284	466.868	413.184	53.684
2016	79,41	85,68	1,51	31,09	281.767	462.043	417.601	44.442
2017	79,52	85,77	1,51	31,09	281.249	451.893	421.891	30.002
2018	79,63	85,86	1,51	31,10	280.731	442.466	428.953	13.513
2019	79,73	85,95	1,51	31,10	280.213	434.029	435.788	-1.759
2020	79,84	86,04	1,51	31,10	279.695	426.724	442.386	-15.662
2021	79,95	86,13	1,52	31,11	279.177	420.625	448.800	-28.175
2022	80,05	86,22	1,52	31,11	278.659	415.750	454.996	-39.246
2023	80,16	86,31	1,52	31,12	278.142	412.064	461.046	-48.982
2024	80,26	86,39	1,52	31,12	277.624	409.520	466.875	-57.355
2025	80,37	86,48	1,52	31,12	277.106	408.045	472.535	-64.490
2026	80,47	86,57	1,52	31,13	276.588	407.603	478.025	-70.422
2027	80,58	86,66	1,52	31,13	276.070	408.161	483.377	-75.216
2028	80,68	86,74	1,52	31,13	275.552	409.665	488.595	-78.930
2029	80,78	86,83	1,52	31,14	275.034	412.063	493.748	-81.685
2030	80,89	86,92	1,53	31,14	274.517	415.253	499.008	-83.755
2031	80,99	87,00	1,53	31,15	273.999	419.123	504.308	-85.185
2032	80,99	87,00	1,53	31,15	273.481	423.255	509.815	-86.560
2033	80,99	87,00	1,53	31,15	272.963	427.731	520.666	-92.935
2034	80,99	87,00	1,53	31,15	272.445	432.300	531.666	-99.366
2035	80,99	87,00	1,53	31,15	271.927	436.768	542.911	-106.143
2036	80,99	87,00	1,53	31,15	271.409	440.957	554.398	-113.441
2037	80,99	87,00	1,53	31,15	270.892	444.678	566.165	-121.487
2038	80,99	87,00	1,53	31,15	270.374	447.798	578.085	-130.287
2039	80,99	87,00	1,53	31,15	269.856	450.248	590.158	-139.910
2040	80,99	87,00	1,53	31,15	269.338	451.989	602.310	-150.321
2041	80,99	87,00	1,53	31,15	268.820	453.008	614.429	-161.421
2042	80,99	87,00	1,53	31,15	268.302	453.316	626.365	-173.049
2043	80,99	87,00	1,53	31,15	267.784	452.936	638.064	-185.128
2044	80,99	87,00	1,53	31,15	267.267	451.906	649.486	-197.580
2045	80,99	87,00	1,53	31,15	266.749	450.272	660.594	-210.322
2046	80,99	87,00	1,53	31,15	266.231	448.094	671.412	-223.318
2047	80,99	87,00	1,53	31,15	265.713	445.447	682.006	-236.559
2048	80,99	87,00	1,53	31,15	265.195	442.436	692.382	-249.946
2049	80,99	87,00	1,53	31,15	264.677	439.172	702.549	-263.377
2050	80,99	87,00	1,53	31,15	264.159	435.767	712.475	-276.708
2051	80,99	87,00	1,53	31,15	263.642	432.358	722.188	-289.830
2052	80,99	87,00	1,53	31,15	263.124	429.084	731.583	-302.499
2053	80,99	87,00	1,53	31,15	262.606	426.064	740.634	-314.570
2054	80,99	87,00	1,53	31,15	262.088	423.389	749.198	-325.809
2055	80,99	87,00	1,53	31,15	261.570	421.160	757.179	-336.019
2056	80,99	87,00	1,53	31,15	261.052	419.425	764.490	-345.065
2057	80,99	87,00	1,53	31,15	260.534	418.217	771.048	-352.831
2058	80,99	87,00	1,53	31,15	260.017	417.539	776.743	-359.204
2059	80,99	87,00	1,53	31,15	259.499	417.370	781.599	-364.229

Fuente www.ine.es

En base a estas hipótesis contempladas en el escenario 1, los resultados de la población total proyectada para cada año pueden observarse en el cuadro siguiente:

Estimación de la población española total por año

AÑO	NÚMERO	AÑO	NÚMERO
2004	42.640.220	2028	50.586.531
2005	43.209.511	2029	50.781.515
2006	43.739.556	2030	50.973.572
2007	44.231.870	2031	51.163.364
2008	44.687.483	2032	51.351.228
2009	45.109.192	2033	51.534.701
2010	45.499.276	2034	51.711.259
2011	45.871.207	2035	51.880.693
2012	46.237.182	2036	52.042.564
2013	46.595.754	2037	52.196.256
2014	46.945.809	2038	52.341.003
2015	47.286.564	2039	52.476.016
2016	47.617.651	2040	52.600.492
2017	47.936.385	2041	52.713.708
2018	48.239.132	2042	52.815.029
2019	48.525.478	2043	52.903.982
2020	48.796.729	2044	52.980.153
2021	49.054.246	2045	53.043.220
2022	49.299.450	2046	53.092.889
2023	49.533.738	2047	53.128.912
2024	49.758.448	2048	53.151.111
2025	49.974.892	2049	53.159.393
2026	50.184.285	2050	53.153.769
2027	50.387.793		

Fuente www.ine.es

Llegados a este punto ya sabemos que las cotizaciones y gastos de previsión social del ejercicio 2004, que anteriormente hemos analizado, tienen por destinatarios a los 42,64 millones de personas residentes en nuestro país. Sería suficiente con una simple división para obtener el ingreso y gasto medio per cápita. Pero el famoso dicho de que existen mentiras, grandes mentiras y estadísticas, adquiere aquí plena vigencia; resulta evidente que no se beneficia de igual forma de las prestaciones una persona de 25 años que una de 80, una persona sana que una enferma, una mujer que un hombre, un trabajador con empleo que otro que este desempleado, una persona casada con hijos que otro que no los tenga, y así podríamos enumerar numerosos factores.

Tener en cuenta todos los factores enumerados en el párrafo anterior requeriría un sistema de información que hoy por hoy no está disponible; además requeriría un esfuerzo y una extensión que se sale claramente de los objetivos de este trabajo. Es por esto, por lo que en el presente trabajo, nos limitaremos a considerar una sola variable de las consideradas, la edad.

Por lo tanto nuestro objetivo será, en un primer momento obtener una distribución del gasto en prestaciones que asigne, a cada edad entera, un peso específico en el gasto total, y poder asignar a cada individuo de edad x , un gasto y .

Hay que tener en cuenta que, el modelo que construiremos a continuación asignará a cada individuo de edad entera x_1 un gasto y_1 , tomando como base el gasto en prestaciones del año 2004 y la población estimada del mismo año, como ya hemos comentado, a fecha 1 de julio.

Una vez obtenida la matriz del gasto, de una columna y 101 filas (edades comprendidas entre 0 y 100 años, ambas inclusive), podremos bajo las hipótesis de mantenimiento del gasto por persona y edad constante, es decir a precios constantes, apreciar la evolución previsible del gasto total en años sucesivos, siempre en términos de precios del ejercicio de 2004. De esta forma las variaciones que se produzcan serán, única y exclusivamente, debidas a variaciones en la estructura demográfica de la población. Pasemos pues a desarrollar lo que hemos dado en llamar base demográfica del modelo.

5. BASES ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MODELO

Comencemos pues a construir el modelo, el primer paso es determinar la población de referencia, que como hemos dicho es la población española estimada por el INE, en base al censo de población del 2001, para el ejercicio del 2004 a fecha 1 de julio, tomando como hipótesis de evolución de las variables demográficas fundamentales las contenidas en el denominado escenario 1.

En base a dichas hipótesis la población española estimada en el año 2004, asciende a 42,64 millones de personas. En el cuadro de la página siguiente podemos observar la distribución por edades de dicha cifra. Ya tenemos pues, el denominador de nuestra tasa, pues como antes dijimos, se trata de construir 101 tasas de gasto por persona de cada edad.

La segunda parte, la construcción del numerador de nuestra tasa, no va a ser tan fácil, y va a requerir realizar agrupaciones y desagrupaciones del gasto por funciones que ya expusimos con anterioridad. Esto es debido a que la información disponible net sobre esta materia, no sigue en muchos casos los criterios establecidos en las normas de Contabilidad Nacional (metodología SEC), y en muchos casos ni siquiera la de Sistema Europeo de Cuentas de Protección Social, ambas estudiadas anteriormente, sino que siguen las normas establecidas por su particular ordenamiento jurídico, ordenamiento ajustado a los principios europeos en muy pocos casos.

Además en todos los casos la información disponible no llega al detalle de desagregación por edad entera, sino que hace referencia a un grupo, más o menos amplio de edades, y en algunos casos estos grupos de edades no respetan las edades claves en algunas prestaciones, como por ejemplo en el gasto de función supervivencia, donde el tramo de edades de 20-24 años no tiene en cuenta que en la prestación de orfandad simple, la orfandad más numerosa, los huérfanos dejan de percibir la prestación al cumplir los 22 años. Debido a estas causas tendremos que realizar una agrupación y desagrupación del gasto por funciones diferente a la expuesta con anterioridad.

Distribución de la estimación de población española por edades en el año 2004

EDAD	2004	EDAD	2004
0	446.000	51	513.749
1	434.737	52	504.696
2	426.248	53	502.235
3	421.049	54	497.624
4	409.242	55	490.041
5	397.477	56	487.458
6	390.586	57	483.662
7	389.489	58	472.225
8	391.484	59	456.585
9	396.108	60	438.766
10	403.355	61	425.975
11	411.468	62	406.513
12	420.078	63	379.405
13	428.093	64	367.149
14	434.389	65	371.879
15	441.567	66	373.736
16	451.685	67	380.198
17	464.393	68	397.347
18	480.690	69	406.032
19	502.921	70	403.558
20	531.110	71	396.224
21	562.896	72	387.879
22	596.297	73	375.491
23	631.532	74	359.101
24	666.121	75	342.266
25	696.622	76	324.791
26	721.143	77	306.105
27	738.388	78	287.327
28	746.899	79	269.119
29	747.972	80	250.183
30	743.983	81	229.168
31	736.203	82	206.097
32	727.697	83	181.844
33	720.137	84	158.067
34	714.387	85	135.630
35	709.599	86	116.075
36	705.056	87	100.243
37	702.176	88	86.707
38	698.502	89	73.995
39	689.974	90	62.318
40	678.826	91	51.397
41	667.981	92	41.262
42	654.900	93	32.210
43	641.296	94	24.437
44	630.549	95	17.992
45	617.612	96	12.799
46	599.978	97	8.775
47	579.704	98	5.829
48	560.066	99	3.729
49	542.907	100	5.111
50	527.644	TOTAL	42.640.220

Fuente: www.ine.es

Esta nueva distribución del gasto viene representada en el cuadro siguiente, que presenta una única diferencia con las anteriores funciones, al no incluir en la misma la función vivienda. A continuación pasamos a explicar pormenorizadamente cada una de las 11 variables en que hemos agrupado todas las funciones anteriores:

Distribución del gasto en protección social, según 11 variables, año 2004
(datos gasto en miles de euros)

orden	Variables del modelo	GASTO	%	EUROS/ HABITANTE
0	PRODUCTO INTERIOR BRUTO	837.316.000	100,000%	19.636,77
1	Periódicas. Incapacidad temporal contributiva	9.136.205	1,091%	214,26
2	Suministro directo de productos farmacéuticos	9.739.438	1,163%	228,41
3	Asistencia sanitaria ambulatoria	6.526.706	0,779%	153,06
4	Asistencia sanitaria hospitalaria	23.234.881	2,775%	544,91
5	Pensiones de invalidez	10.730.192	1,281%	251,64
6	Prestaciones de incapacidad en especie	1.003.650	0,120%	23,54
7	Prestaciones de vejez	61.224.284	7,312%	1.435,83
8	Pensiones de vejez adelantadas	3.989.992	0,477%	93,57
9	Prestaciones de supervivencia	4.719.818	0,564%	110,69
10	Prestaciones de ayuda familiar	4.662.978	0,557%	109,36
11	Prestaciones de desempleo	22.434.933	2,679%	526,14
12	GASTO TOTAL EN PRESTACIONES SOCIALES	157.403.077	18,799%	3.691

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Comencemos pues con la primera de las variables, aquella que recoge el gasto en prestaciones por incapacidad temporal para el trabajo.

Esta prestación cubre la pérdida de ingresos que sufre el trabajador como consecuencia de ver disminuida su capacidad por motivo de enfermedad o accidente sea cual sea la causa, profesional o común. Desde un punto de vista actuarial se le garantiza al trabajador la percepción parcial de su renta de trabajo, por el periodo que dure la incapacidad hasta un máximo de 18 meses. Pasado este tiempo, de continuar las circunstancias que provocaron la incapacidad, esta se transforma, superados los oportunos controles, en definitiva.

Para el cálculo de las tasas correspondientes antes hemos dicho que el denominador de todas las tasas no puede ser otro que el tamaño de las correspondientes cohortes generacionales. En este caso las cohortes correspondientes no pueden ser otras que las

que se corresponden con las edades potencialmente activas, es decir aquellas cuyas edades están comprendidas entre los 16 y los 64 años, ambas inclusive.

La ausencia de datos sobre esta prestación, es en nuestro país, la norma, por lo que resulta difícil, si no imposible, conseguir datos fiables sobre la misma. Por esta circunstancia nos hemos visto obligados a aplicar una distribución de otra prestación, de características similares a esta, decidiéndonos por aplicar la misma distribución que se produce en la prestación de incapacidad contributiva, por razones que a continuación pasamos a explicar:

En primer lugar, resulta evidente que la posibilidad de sufrir cualquier tipo de proceso que dañe la capacidad de trabajador para el trabajo, aumenta con la edad; a los 16 años es muy poco probable que un trabajador enferme, sin embargo a los 60 es mucho más probable.

En realidad ambas prestaciones, incapacidad temporal y permanente, cubren el mismo riesgo, el riesgo de incapacidad, y aparte de las diferencias en el cálculo de la renta de sustitución, la única diferencia entre ambas es su carácter temporal o casi-definitivo, pues a pesar de su nombre la incapacidad temporal es reversible, siempre existe una pequeña probabilidad de retorno a la validez.

Las correspondientes tasas pueden ser observadas en el cuadro siguiente:

Distribución del número de incapacitados temporales, según edad

EDADES	NUMERO INCAPACITADOS	POBLACIÓN DE REFERENCIA	TASAS
De 16 a 24 años	2.100	4.398.881	0,000477
De 25 a 29 años	7.600	3.285.922	0,002313
De 30 a 34 años	20.100	3.278.166	0,006131
De 35 a 39 años	38.900	3.154.776	0,012331
De 40 a 44 años	65.200	2.946.197	0,022130
De 45 a 49 años	94.400	2.610.240	0,036165
De 50 a 54 años	127.200	2.291.353	0,055513
De 55 a 59 años	193.100	2.150.974	0,089773
De 60 a 64 años	234.000	1.816.027	0,128853
TOTALES	782.600	25.932.536	0,030178

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

A continuación pasamos a explicar la distribución del gasto de la siguiente variable, es decir, el gasto en farmacia, que hemos denominado suministro directo de productos farmacéuticos.

Para la obtención de las tasas por edad de esta prestación, y más propiamente dicho, para el la asistencia sanitaria hospitalaria, como veremos más adelante disponemos de un instrumento estadístico de gran tradición en nuestro país y de gran importancia, la encuesta de morbilidad hospitalaria. La última encuesta disponible a fecha de realización de este trabajo se corresponde con el ejercicio de 2003.

Por otro lado es evidente que el destinatario de este gasto en farmacia es el conjunto de la población, toda la población y no un determinado grupo de edades como en el caso de la incapacidad temporal. La población de referencia será por tanto la población española por edades a fecha 1 de julio de 2003.

Bajo el supuesto, simplificador naturalmente, de que el gasto en farmacia, y por mucho más motivo el gasto en asistencia hospitalaria, es proporcional al número de estancias, podremos obtener una distribución del gasto por edades. Pero en el caso del gasto en farmacia nos hemos permitido una libertad, por razones obvias el número de estancias

por individuos a la edad de 0 años, menores de 1 año, es muy elevado, pues el nacimiento, afortunadamente, en nuestro país se realiza con garantías sanitarias muy altas, disminuyendo fuertemente el número de estancias posteriormente. Si utilizásemos la misma distribución para el caso del gasto en farmacia estaríamos inflando extraordinariamente el gasto en esa edad, 0 años. Por esta razón hemos optado por presuponer el mismo gasto en farmacia, para la edad de 0 años, que para el rango de 1 a 4 años. La distribución del gasto en farmacia por edades podemos observarla en el cuadro siguiente:

Distribución del gasto en farmacia (salvo edad 0 años) y de asistencia sanitaria hospitalaria según rango de edades (en proporción al número de estancias)

TODAS LAS CAUSAS - AÑO 2003	ESTANCIAS	POBLACIÓN	ESTANCIAS/ POBLACIÓN
total	35.359.221	42.004.575	0,8417945
menores de 1 año	1.162.732	429.563	2,7067787
de 1 a 4 años	502.730	1.627.456	0,3089054
de 5 a 14 años	576.380	4.042.986	0,1425629
de 15 a 24 años	1.438.478	5.458.516	0,2635291
de 25 a 34 años	3.230.887	7.159.994	0,4512416
de 35 a 44 años	3.172.820	6.614.144	0,4797023
de 45 a 54 años	3.306.532	5.290.333	0,6250140
de 55 a 64 años	4.310.047	4.287.698	1,0052124
de 65 a 74 años	7.244.894	3.876.835	1,8687651
de 75 a 84 años	7.341.570	2.466.649	2,9763335
de 85 años y más	3.072.150	750.401	4,0940111

Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

Para el cálculo de las tasas del gasto por edad en el caso de la asistencia sanitaria ambulatoria nos ha sido imposible encontrar fuentes de información que nos satisficieran. Aplicando el criterio establecido para el gasto en farmacia o la asistencia hospitalaria, cometeríamos un error mayor que con el criterio que hemos optado, el reparto uniforme entre todas las edades. Las razones que nos llevaron a establecer este criterio podemos sintetizarlas en:

El gasto fijo en este tipo de asistencia tiene una importancia considerable, menos que en la asistencia hospitalaria pero sí elevado. Por otro lado establecer un coste variable unitario por utilización, en este tipo de asistencia, por consulta, prueba diagnóstica, prueba terapéutica o pequeñas intervenciones, sería muy extenso y se saldría de los objetivos de este trabajo. Además resulta evidente que una persona mayor realiza una utilización mayor de estos servicios que una joven, pero muchas de sus consultas son simplemente seguimiento de un proceso y dispensación de medicamentos, por lo que su coste no puede ser el mismo que una primera consulta de una persona joven.

Por si lo dicho en el párrafo anterior fuese poco, el criterio aplicado en el caso de asistencia sanitaria hospitalaria, en función del número de estancias, ya carga suficientemente el gasto de las personas de más edad, pues los gastos fijos en este tipo de asistencia son muy altos, y además no es similar el coste de un internamiento quirúrgico, propio más de personas jóvenes que de mayores, que el de un internamiento de observación médica, más propio de las personas mayores.

Sobre la distribución del gasto en asistencia sanitaria hospitalaria no comentaremos más, pues creemos que ya ha sido suficientemente comentado en los párrafos anteriores.

Antes de pasar a comentar el resto de variables en que hemos dividido el gasto en prestaciones, realizaremos un pequeño comentario sobre la estructura del gasto de tipo sanitario, que hemos estudiado en las tres últimas variables, es decir, suministro directo de productos farmacéuticos y asistencia sanitaria ambulatoria y hospitalaria. La estructura de este gasto pone de manifiesto la primacía de la medicina reparadora, mayor gasto en farmacia y hospital, que en medicina preventiva, muy poco gasto en asistencia sanitaria ambulatoria.

Pasemos pues a comentar el resto de variables, comenzando por las prestaciones de invalidez, que hemos dividido en dos variables, pensiones de invalidez y prestaciones de incapacidad en especie.

Las razones de esta división pasamos a comentarlas seguidamente, si bien estas no solo son de aplicación al caso que nos ocupa, invalidez o incapacidad permanente, sino que se extienden al caso del resto de prestaciones monetarias que a continuación expondremos.

La agregación de las distintas partidas, como pensiones de invalidez sin condición de recursos o con condición de recursos, de que hemos hablado en capítulos precedentes, no tiene fácil solución. En la estructura de esta prestación en nuestro país, se establece la consideración de contributivo o no contributivo, que podría corresponder, en principio, de forma biunívoca con la condición o no de recursos, pero no es así. No es así porque en nuestro país una misma persona puede tener en el importe de su pensión a la vez una parte de la cuantía de su pensión clasificada como de sin condición de recursos y otra parte con condición de recursos. En el cuadro siguiente podemos ver la distribución del número de incapacitados por tramo de edad, dentro del intervalo 16-64 años.

Distribución del número de pensiones de invalidez, según edad

EDADES	NUMERO INCAPACITADOS	POBLACIÓN DE REFERENCIA	TASAS
De 16 a 24 años	2.100	4.398.881	0,000477
De 25 a 29 años	7.600	3.285.922	0,002313
De 30 a 34 años	20.100	3.278.166	0,006131
De 35 a 39 años	38.900	3.154.776	0,012331
De 40 a 44 años	65.200	2.946.197	0,022130
De 45 a 49 años	94.400	2.610.240	0,036165
De 50 a 54 años	127.200	2.291.353	0,055513
De 55 a 59 años	193.100	2.150.974	0,089773
De 60 a 64 años	234.000	1.816.027	0,128853
TOTALES	782.600	25.932.536	0,030178

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Es lógico que nos resulte conocida esta distribución, puesto que ya la hemos empleado en otra prestación, concretamente en el caso de la incapacidad temporal.

Seguidamente nos centraremos en una prestación en apariencia de poca importancia, puesto que apenas supone 23,54 euros por habitante y año. Este hecho no debe hacernos despreciar su importancia y lo mucho que tiene que evolucionar nuestra sociedad hasta el punto de pasar a convertirse, esta partida, en una de las más importantes del gasto en prestaciones. Naturalmente nos estamos refiriendo al gasto en prestaciones de incapacidad en especie, que son precisamente las que van dirigidas a paliar el riesgo de dependencia. Son las familias, las unidades familiares, las que soportan el problema, pues la atención a los mayores dependientes es escasa, mejor dicho nula, por parte de los poderes públicos, y la oferta privada es poca y fuera del alcance de la mayoría de la población por su elevado costo. Los criterios de selección de las ayudas públicas, son demenciales, y constituyen un monumento a la demagogia política de proporciones mayúsculas, puesto que en el caso de las residencias de ancianos, son ricos y por tanto quedan fuera de las ayudas públicas personas con rentas que no llegan a cubrir ni la mitad del coste del servicio en residencias privadas, residencias que deben hacer frente, en muchos casos, a unas administraciones que les exigen el cumplimiento de unas condiciones, muy bien intencionadas pero delirantes, y que trabajan con costes muy por debajo de las residencias públicas.

Poco dinero en este caso, lleva aparejada falta de información sobre este fenómeno, ya que salvo el caso de una encuesta realizada ya hace unos años, la información sobre este riesgo es escasa. Es por este motivo, por el que hemos considerado que una aproximación a través de la probabilidad de muerte, función contenida en las tablas de mortalidad, que en el caso de nuestro país publica el INE; concretamente la última según experiencia de los años 1998-9, constituye un buen indicador de la misma. Como en casos anteriores hemos considerado que en las edades jóvenes, principalmente en el caso de menores de 1 año, pero también en edades posteriores hasta los 6 años, esta probabilidad no es representativa, por lo que hemos supuesto que la probabilidad de muerte a los 7 años, la edad con una probabilidad menor de muerte, es significativa de las edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los resultados se pueden observar en el cuadro de la página siguiente:

**Tablas de mortalidad 1998-99. Probabilidad de muerte por 1000 (corregida en
 edades 0-6 años con el mismos valor de 7 años)**

EDAD	Q(X)*1.000	EDAD	Q(X)*1.000	EDAD	Q(X)*1.001
0	0,141000	34	1,111000	68	15,970000
1	0,141000	35	1,128000	69	17,708000
2	0,141000	36	1,200000	70	19,269000
3	0,141000	37	1,283000	71	21,284000
4	0,141000	38	1,377000	72	23,778000
5	0,141000	39	1,455000	73	26,662000
6	0,141000	40	1,557000	74	29,452000
7	0,141000	41	1,612000	75	33,249000
8	0,148000	42	1,750000	76	37,409000
9	0,156000	43	1,894000	77	42,103000
10	0,171000	44	2,096000	78	46,009000
11	0,156000	45	2,219000	79	50,729000
12	0,156000	46	2,416000	80	56,577000
13	0,165000	47	2,578000	81	64,230000
14	0,223000	48	2,779000	82	72,137000
15	0,294000	49	3,106000	83	82,276000
16	0,390000	50	3,363000	84	92,373000
17	0,483000	51	3,540000	85	103,986000
18	0,526000	52	3,802000	86	116,481000
19	0,545000	53	4,242000	87	131,927000
20	0,564000	54	4,710000	88	147,791000
21	0,595000	55	4,970000	89	165,531000
22	0,606000	56	5,086000	90	183,026000
23	0,614000	57	5,800000	91	195,348000
24	0,616000	58	6,545000	92	217,388000
25	0,617000	59	6,676000	93	248,025000
26	0,651000	60	7,095000	94	286,142000
27	0,694000	61	8,493000	95	330,619000
28	0,755000	62	9,324000	96	380,338000
29	0,808000	63	9,894000	97	434,178000
30	0,866000	64	10,775000	98	491,020000
31	0,915000	65	12,023000	99	549,747000
32	1,008000	66	13,143000	100	609,238000
33	1,070000	67	14,355000		

Fuente: www.ine.es

A continuación desarrollaremos las que hemos dado en llamar prestaciones de vejez. Variable que contiene todo el gasto de la denominada función vejez, y que dadas las condiciones de nuestro sistema creemos que cubre a casi la totalidad de la población

mayor, es decir, hemos supuesto que toda la población de 65 y más años tiene de alguna forma pensión de vejez.

Naturalmente este supuesto no es del todo cierto, pero adoptando este criterio cometemos un error que creemos no es significativo y de cualquier forma no haría variar las conclusiones definitivas.

Son numerosas las normas legales que han permitido en numerosos casos y principalmente a las mujeres, el acceso a una pensión de vejez. Normas como la transitoria de la Ley General de la Seguridad Social, que en la práctica ha convertido el antiguo SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez), en un mecanismo de acceso de la mujer a una pensión contributiva. Regimenes como el de empleados de hogar, con requisitos de afiliación poco exigentes y baja cotización, nota característica también de los dos regimenes agrario, el de cuenta propia y ajena. Periodos de cotización bajos para el acceso a una pensión de vejez, 10 años posteriormente ampliables a 15. Falta de control administrativo en el pasado, que posibilitó el llamado mecanismo de compra de pensiones, mediante el cual el pago de una cantidad de una sola vez, se justificaban periodos anteriores de cotización de daban derecho a percibir la prestación. Aplicación de la Ley de Amnistía, que supuso para muchas mujeres la incorporación a sus puestos de trabajo anteriores reconociéndolas derechos pasivos, en aquel momento o cuando cumplieran los 65 años de edad, con carácter retroactivo.

Todas esas normas nos indican el gran número de personas de 65 y más años que tienen alguna forma de prestación de vejez, hasta el punto de que son mucho más numerosas las prestaciones de vejez con garantía de mínimos sin cónyuge a cargo que con cónyuge a cargo, y además en este caso la diferencia de mínimos es en cierta medida una pensión para el cónyuge que no tiene pensión reconocida.

El colectivo beneficiario es por tanto el conjunto de la población de 65 y más años, tal y como se puede observar en el cuadro de la página siguiente, donde aparece la población total de dicho rango de edades, 65-100 y más, los perceptores de prestación de vejez no contributiva, distribuidos por edades según el tamaño de la generación

correspondiente (dentro de cada tramo de edad) y por diferencia el resto de la población.

Número de perceptores de prestaciones de vejez

edad	contributivas	no contributivas	POBLACIÓN
total	6.903.473	281.448	7.184.921
65	352.568	19.311	371.879
66	354.329	19.407	373.736
67	360.455	19.743	380.198
68	376.714	20.633	397.347
69	384.948	21.084	406.032
70	388.610	14.948	403.558
71	381.547	14.677	396.224
72	373.511	14.368	387.879
73	361.582	13.909	375.491
74	345.799	13.302	359.101
75	329.858	12.408	342.266
76	313.016	11.775	324.791
77	295.008	11.097	306.105
78	276.910	10.417	287.327
79	259.362	9.757	269.119
80	242.293	7.890	250.183
81	221.941	7.227	229.168
82	199.597	6.500	206.097
83	176.109	5.735	181.844
84	153.082	4.985	158.067
85	131.749	3.881	135.630
86	112.754	3.321	116.075
87	97.375	2.868	100.243
88	84.226	2.481	86.707
89	71.878	2.117	73.995
90	60.535	1.783	62.318
91	49.926	1.471	51.397
92	40.081	1.181	41.262
93	31.288	922	32.210
94	23.738	699	24.437
95	17.477	515	17.992
96	12.433	366	12.799
97	8.524	251	8.775
98	5.662	167	5.829
99	3.622	107	3.729
100	4.965	146	5.111

Fuente: www.ine.es y www.mtas.es

Podemos observar como el conjunto de la población con pensión de vejez no contributiva no alcanza el 4 por ciento de la población de referencia, lo que demuestra el alto grado de cobertura de la población que tiene esta prestación.

La función de reparto quedaría no obstante incompleta si solo considerásemos la faceta demográfica. En este caso la distribución por edades tendría, para cada edad, el valor unitario. En el presente informe hemos trabajado con un supuesto más, un factor financiero que trata de aproximar el factor de cada edad con la realidad de la verdadera distribución por edades de la prestación, donde podemos fácilmente observar como las pensiones más antiguas son de importe inferior a las más modernas. Este factor es el resultado de considerar que los salarios de referencia, bases reguladoras en la terminología de nuestra Seguridad Social, crecen un punto porcentual más que las rentas de los pensionistas, o dicho de otra forma, cada año las pensiones pierden un punto porcentual respecto de los salarios. Esto supone que con 65 años la tasa correspondiente sea la unidad, con 66 sea 0,990, con 67 sea 0,981, y así sucesivamente hasta llegar a 100 y más años donde es 0,712, es decir, una pérdida adquisitiva de casi un 30 por ciento, en el caso de un pensionista que alcance los 100 años de edad, lo que implica que cumple sus 35 años como pensionista si percibe la prestación desde que cumplió los 65 años.

Siguiendo con la exposición de las once variables en que hemos dividido el gasto en prestaciones llega el turno de una prestación que afecta a muy pocas edades, las prestaciones de vejez adelantadas, es decir la de aquellas pensiones de vejez que son causadas con anterioridad a los 65 años de edad, edad establecida como edad normal de jubilación por nuestra legislación.

Existen fundamentalmente dos normas de carácter general y varios que afectan a determinados colectivos, que hacen posible esta posibilidad, es decir, alcanzar el derecho a percibir la prestación de vejez con menos de 65 años.

La primera norma de carácter general es una disposición transitoria de la Ley General de Seguridad Social que entró en vigor en el año 1967, que posibilita el adelanto en la

edad de jubilación, para aquellos trabajadores que habían sido mutualistas, con una penalización de un 8 por ciento por cada año de adelanto con un máximo de 5 años; esto implica que la edad mínima que permite alcanzar la jubilación es de 60 años.

Más recientemente, ya en los años 2000, otra norma permite a aquellos trabajadores que no hayan sido mutualistas, en la práctica que no tengan cotizaciones antes del 1 de enero de 1967, adelantar la edad de jubilación a partir de los 61 años, siempre que cumplan un número determinado de años de cotización y su retirada del trabajo no sea voluntaria, para lo cual se exige un periodo de al menos 6 meses apuntado como demandante en una oficina de empleo. Esta norma no modifica las condiciones para los trabajadores que hayan sido mutualistas con anterioridad a 1 de enero de 1967.

Además de estas normas, de carácter general, existen determinados colectivos que tienen reconocidas condiciones especiales, como por ejemplo los trabajadores encuadrados en el régimen especial de la minería del carbón, con bonificaciones en base al valor superior a la unidad en sus periodos de cotización, en función de una escala que tiene en cuenta la peligrosidad y dureza del trabajo realizado, por ejemplo un año de cotización de un picador equivalen a 1,5 años de un trabajador normal, de tal forma que a efectos de cotización alcanza los 35 años de cotización cotizando únicamente 23 años y cuatro meses. Además cada año cotizado le aporta una reducción a efectos de edad de jubilación de 6 meses, es decir, a efectos de edad de jubilación alcanza los 65 años antes de cumplirlos realmente. Otros colectivos como trabajadores del mar, personal de vuelo de líneas áreas, minusválidos, tienen también condiciones especiales que les permiten adelantar la edad de jubilación.

Dado el carácter marginal de estos colectivos, a efectos de este informe únicamente consideraremos como primera edad de jubilación posible los 60 años. Dado el carácter transitorio de la Ley, que permite la jubilación con 60 años, sus efectos serán nulos a partir de los nacidos después del 31 de diciembre de 1952, que alcanzarán los 65 años el día 31 de diciembre del año 2017. Este grupo es el último que puede alcanzar la edad de jubilación con 60 años, es decir el día 31/12/2013. Esto es debido a ser la cohorte nacida en ese día, 31 de diciembre de 1952, la última en poder empezar a trabajar y

afiliarse el día 31 de diciembre de 1966, con exactamente 14 años cumplidos, edad mínima en aquel entonces para empezar a trabajar.

Hasta hace pocos años esta era la norma general, pero una disposición relativamente reciente, permite este adelanto a aquellos trabajadores que no hubieran sido mutualistas. Esta norma permite la jubilación desde los 61 años de edad como ya hemos comentado anteriormente.

Todas estas circunstancias hacen muy difícil determinar que proporción de personas de entre 60 y 64 años alcanzan la edad de jubilación. Incluso aplicando las proporciones actuales estaríamos cometiendo un error, pues por lo apuntado en los párrafos anteriores, la situación en un futuro variará. Desde luego la tendencia deseable, dada la evolución demográfica, sería reducir al máximo posible este tipo de prestaciones, pero de cualquier forma, desde un punto de vista de la estabilidad del sistema, este fenómeno no debe preocuparnos, pues alcanzar la edad de jubilación con menos de 65 años, lleva implícita la existencia de una reducción de la pensión. Esta reducción, basada en principios actuariales, ha sido moderada en los últimos años, pasando de ser de un 8 por ciento por año de adelanto, a porcentajes variables en función de los años cotizados, con un mínimo de un 6 y porcentajes intermedios hasta llegar a un 8 por ciento. Esta reducción viene a compensar a la Seguridad Social, por los años de adelanto en pagar la pensión y la pérdida de años de cotización, por lo que no suponen carga, en ausencia de anti-selección, para el sistema. Esta reducción ha sido posible por el aumento en la esperanza de vida de la población en general.

Por todo lo apuntado cualquier solución es mala. Dadas estas circunstancias, nos hemos decidido por ponderar, las edades de 60 y 61 años con 0,07, es decir, con 60 años alcanza la edad de jubilación el 7 por ciento de la generación que cumple 60 años; con 61 años un 7 por ciento más, lo que supone que en un determinado momento, el 14 por ciento de la generación con 61 años este jubilada ya, la mitad se jubiló cuando cumplió las 60 años y la otra mitad cuando cumplió los 61. Con 62, 63 y 64 años, habrá que agregar un 2 por ciento más por año, de tal forma que antes de alcanzar la edad de 65 años un 20 por ciento de la generación este ya jubilada.

La siguiente variable que pasamos a estudiar es lo que constituyen las prestaciones de supervivencia, cuyo montante casi con exclusividad lo constituyen las pensiones que a favor de la esposa-o, hijos y otros familiares dependientes del causante, se generan al fallecimiento de este.

Las tasas correspondientes que vamos a calcular están basadas en la información que suministra la memoria estadística del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), correspondiente al año 2002, y por lo tanto las cohortes poblacionales de referencia son las de aquel año, como en todo el presente informe a estimadas a fecha 1 de julio. Los resultados pueden observarse en el siguiente cuadro.

***Distribución de número de beneficiarios de prestaciones de supervivencia
por tramo de edades***

EDAD DESDE	EDAD HASTA	VIUEDAD	ORFANDAD Y F. FAMILIAR	TOTAL	POBLACIÓN	TASAS
0	4		3.734	3.734	1.973.408	0,001892
5	9		14.605	14.605	1.921.161	0,007602
10	14		36.756	36.756	2.110.025	0,017420
15	19	65	74.159	74.224	2.444.728	0,030361
20	24	522	45.772	46.294	3.130.984	0,014786
25	29	1.431	6.210	7.641	3.538.292	0,002160
30	34	6.091	8.730	14.821	3.445.682	0,004301
35	39	15.815	12.409	28.224	3.347.255	0,008432
40	44	28.044	14.094	42.138	3.082.952	0,013668
45	49	43.643	14.491	58.134	2.686.617	0,021638
50	54	67.892	15.632	83.524	2.462.046	0,033925
55	59	106.227	15.150	121.377	2.269.349	0,053485
60	64	136.279	11.044	147.323	1.904.190	0,077368

Fuente: Inss.

Como es fácil observar son elevadas las tasas de las primeras edades, en las edades intermedias se produce una caída, para volver a ser elevadas, incluso más que antes, conforme aumenta la edad. La razón de este comportamiento es evidente, en las primeras edades tiene vigencia las prestaciones de orfandad a favor de los hijos, hasta la edad de 22 años, en que salvo casos de minusvalía severa o orfandad absoluta, fenómenos ambos muy poco frecuentes, se pierde el derecho a percibir la pensión. En

las edades intermedias esta prestación tiene muy poca cobertura debido a que los huérfanos con minusvalía son muy pocos y además los casos de viudedad en esas edades son todavía escasos. Conforme va aumentando la edad los procesos de viudedad se vuelven más corriente, en beneficio fundamentalmente de las mujeres, debido a las características sociológicas de la población española de esas edades.

El hecho de que la prestación de orfandad simple, la más corriente, tenga como edad límite de percepción la edad de 21 años, es decir, con 22 años se pierde el derecho a percibir la misma, convierte el tramo de 20-24 años en poco significativo, pues prácticamente la cifra de huérfanos se concentra en las edades de 20 y 21 años, siendo las cifras de las edades de 22, 23 y 24 años, muy poco significativas. Esto nos ha obligado a introducir una corrección en la distribución del cuadro anterior a la hora de desagregar la información en edades enteras, estimando que la totalidad de los huérfanos de este tramo tienen 20 y 21 años, y estimando que en las edades de 22 a 24 años se da una concentración de huérfanos similar a la del tramo de edades siguiente, es decir, el tramo de 25-29 años.

La penúltima variable que pasamos a estudiar corresponde a la prestación de ayuda familiar. Dada la multiplicidad de ayudas en esta materia, aunque en conjunto muy poco significativas pues no puede decirse que la protección a la familia sea una de las coberturas mejor tratadas en nuestro país, mas bien al contrario, pues en ellas intervienen la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda y las Comunidades Autónomas, hemos realizado una distribución que está basada en lo siguiente:

Para las edades de 0-3 años, hemos estimado que concentran el 40 por ciento del total de las ayudas, puesto que una de las prestaciones de más entidad es la establecida por el Ministerio de Hacienda, consistente en 100 euros mes para los hijos de madres trabajadoras. El resto de las edades, hasta los 21 años, lo hemos repartido de forma lineal entre ellas.

Pasamos a continuación a estimar las tasas de la última variable en que hemos dividido en gasto en prestaciones, nos estamos refiriendo a las distintas ayudas que hemos concentrado bajo el nombre de desempleo.

En realidad la cifra de gasto que hemos agrupado bajo el nombre de esta variable comprende una gran cantidad de prestaciones, pues en ella en primer lugar hemos concentrado las funciones de desempleo y exclusión social. La razón de esta inclusión ha sido, entre otras razones, la poca entidad de esta última función. Además dentro del capítulo desempleo están incluidas ayudas como formación profesional, ayudas equivalentes a la jubilación anticipadas, indemnizaciones por despido,... etc., que en realidad son prestaciones que intentan incorporar colectivos al mercado de trabajo o retirar otros del mercado de trabajo anticipadamente de forma no traumática. De cualquier forma el montante total que este país dedica a estas partidas es muy elevado y dentro de una perspectiva a largo plazo, difícilmente soportable en los términos actuales.

Dada la importancia y la controversia que provoca en nuestro país este tipo de prestación, resulta conveniente que le dediquemos una mayor atención. En primer lugar analizaremos la distribución del número de perceptores de prestaciones de desempleo, por edad y sexo, durante el año 2004.

Distribución del número de desempleados por edad (año 2004)

PRESTACIONES DE DESEMPLEO -TOTAL POBLACIÓN	TOTAL	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO
Total	1.262.391	663.154	599.237
De 16 a 19 años	7.762	3.748	4.014
De 20 a 24 años	83.830	57.992	25.838
De 25 a 29 años	166.829	122.216	44.614
De 30 a 34 años	182.442	121.856	60.586
De 35 a 39 años	157.694	92.358	65.336
De 40 a 44 años	125.558	70.069	55.489
De 45 a 49 años	106.530	52.595	53.935
De 50 a 54 años	123.177	47.631	75.546
De 55 a 59 años	191.188	48.046	143.142
De 60 y más años	117.380	46.642	70.738

Fuente: www.mtas.es

Distribución del número de desempleados por edad (año 2004)

PRESTACIONES DE DESEMPLEO - VARONES	TOTAL	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO
Total	623.687	360.449	263.238
De 16 a 19 años	4.545	2.478	2.067
De 20 a 24 años	42.304	32.882	9.423
De 25 a 29 años	71.350	57.933	13.417
De 30 a 34 años	72.383	54.788	17.595
De 35 a 39 años	68.193	46.112	22.081
De 40 a 44 años	60.279	37.991	22.288
De 45 a 49 años	52.147	29.072	23.075
De 50 a 54 años	64.062	28.859	35.204
De 55 a 59 años	114.462	34.158	80.304
De 60 y más años	73.961	36.176	37.785

Fuente: www.mtas.es

Distribución del número de desempleados por edad (año 2004)

PRESTACIONES DE DESEMPLEO - MUJERES	TOTAL	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO
Total	638.704	302.704	335.999
De 16 a 19 años	3.217	1.270	1.947
De 20 a 24 años	41.526	25.110	16.416
De 25 a 29 años	95.479	64.282	31.197
De 30 a 34 años	110.059	67.068	42.990
De 35 a 39 años	89.501	46.245	43.255
De 40 a 44 años	65.280	32.078	33.201
De 45 a 49 años	54.383	23.523	30.860
De 50 a 54 años	59.115	18.772	40.343
De 55 a 59 años	76.726	13.888	62.838
De 60 y más años	43.419	10.466	32.952

Fuente: www.mtas.es

Antes de realizar cualquier comentario sobre la información contenida en estos cuadros, conviene que nos detengamos en precisar el término perceptores. En la columna de contributivo, no ofrece duda, se trata de los trabajadores que perciben el desempleo según las normas de la prestación, que básicamente consisten en la

percepción de una renta temporal, salvo contadas excepciones, cuya duración viene a equivaler a un tercio del tiempo cotizado.

Bajo la columna de no contributivo, hemos enumerado los perceptores del llamado desempleo asistencial, aquel que se percibe, bajo ciertas circunstancias, una vez finalizado el periodo de percepción del desempleo contributivo, y la llamada renta activa de inserción.

Aunque existen otros colectivos que no figuran aquí, como por ejemplo los trabajadores prejubilados que no perciben prestación de desempleo y que continúan dados de alta bajo la figura del convenio especial, creemos que su número no cambiaría sustancialmente la distribución aquí expuesta.

Pasemos pues a comentar la información contenida en los cuadros anteriores, mejor aún, observemos la misma en forma gráfica representada en la página siguiente.

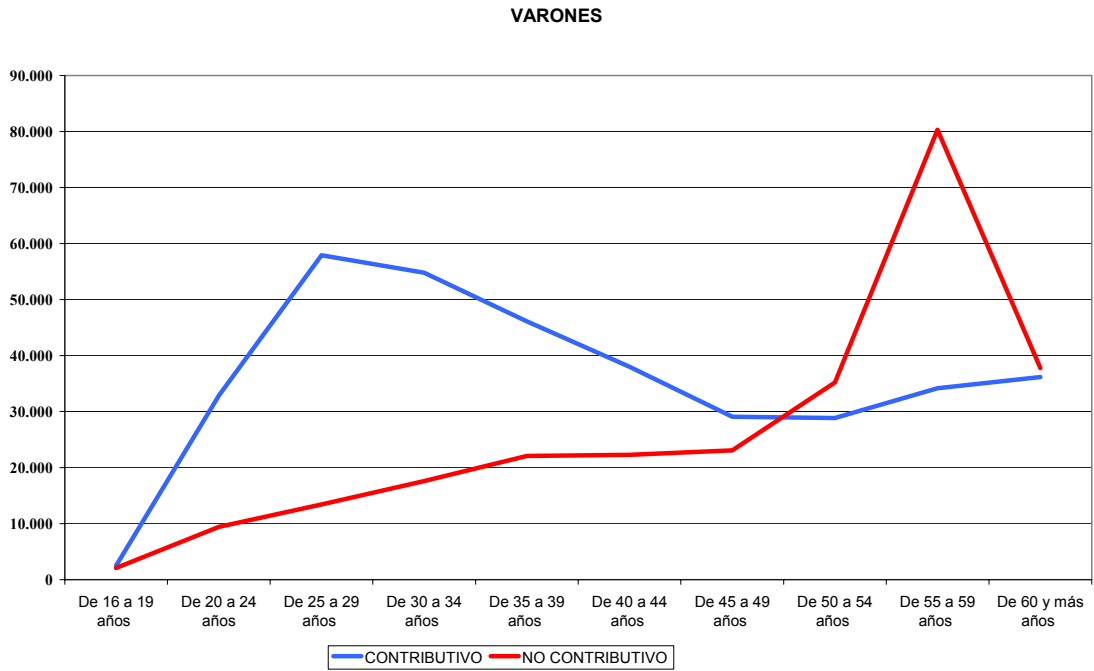
En primer lugar nos llama la atención el distinto comportamiento de los hombres y mujeres respecto del fenómeno a estudiar. El desempleo femenino, alcanza su máximo en edades tempranas, a partir de los 25 años, periodo de la vida donde muchas mujeres abandonan el mercado de trabajo para afrontar la maternidad. El desempleo masculino, por el contrario, alcanza su máximo en edades tardías, es decir, en periodos cercanos a la jubilación.

En segundo lugar el desempleo asistencial, en el caso de la mujer, también alcanza cifras elevadas en las edades tempranas, aunque con un desfase temporal con respecto al contributivo, lo que pone de manifiesto que estas una vez agotado el periodo de desempleo contributivo, se acogen al asistencial.

Pero el rasgo más importante, tanto en hombres como mujeres, es la explosión del mismo en edades tardías como paso previo a la jubilación. Este fenómeno se puede apreciar mejor si nos fijamos en el gráfico del número de días de desempleo contributivo medio percibido por grupos de edad, donde podemos observar como en las

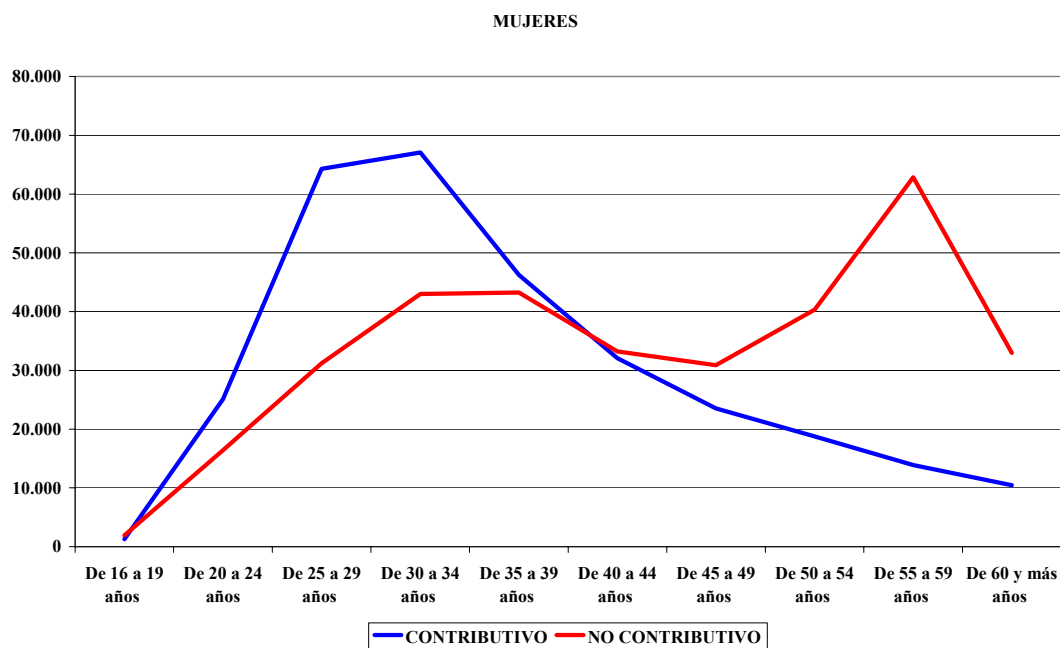
edades tardías, el número de días percibidos es muy elevado, próximo al periodo máximo de percepción de la prestación.

Distribución del número de desempleados por edad (año 2004)



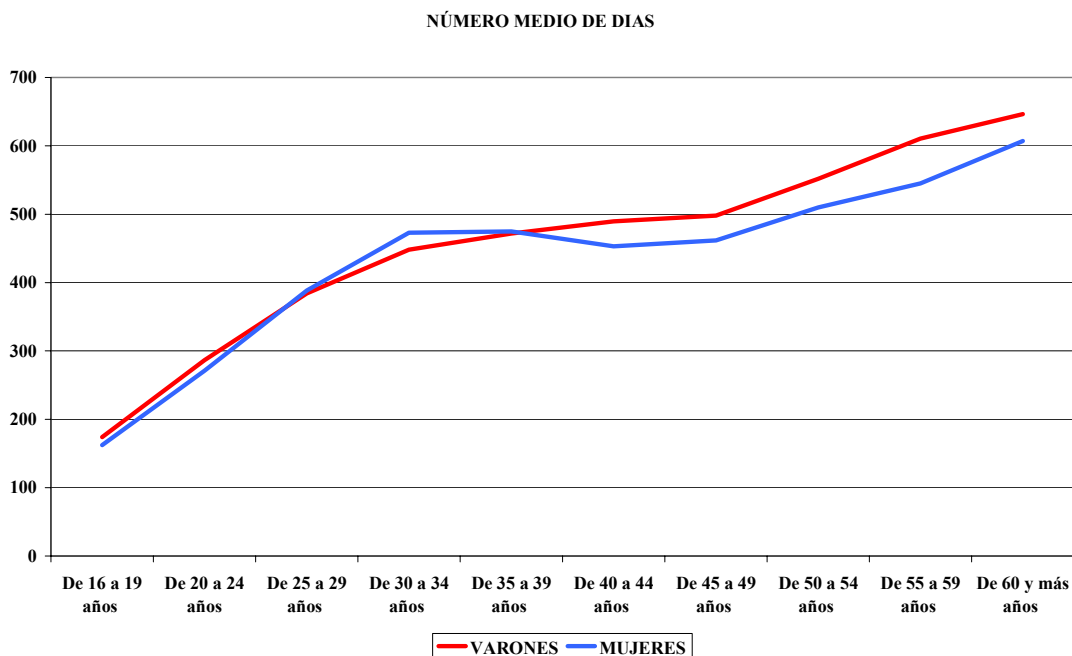
Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Distribución del número de desempleados por edad (año 2004)



Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Número medio de días percibidos, por grupos de edad



Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Con esto hemos terminado lo que podríamos denominar base demográfica de la construcción del modelo.

6. CONSTRUCCIÓN DEL MODELO

Ya hemos explicado en los capítulos precedentes, tanto el gasto total en prestaciones como los distintos criterios de distribución de este gasto. En las páginas que siguen vamos a encajar esta información de forma que nos hagamos una idea del gasto, mejor dicho, de la proporción del gasto, que va destinada a cada edad. El gasto para cada edad no puede ser otro que la suma de las proporciones de las 11 variables en que hemos distribuido el gasto total.

Dada la laboriosidad del procedimiento, hemos considerado más conveniente mostrar los resultados en el anexo 3, limitándonos en estas páginas a describir el procedimiento de cálculo.

En primer lugar aparece en la cabecera de la correspondiente hoja de cálculo el nombre de la variable analizada. En el caso que nos ocupa la incapacidad temporal.

Seguidamente aparece una tabla de 101 filas, correspondiente a todas las edades de 0 a 100, y de 5 columnas cuyo detalle explicamos a continuación:

suma	0,000477
intervalos	9
cada edad	0,000053
EDADES	Distribución según tabla
16	0,000053
17	0,000053
18	0,000053
19	0,000053
20	0,000053
21	0,000053
22	0,000053
23	0,000053
24	0,000053

La primera columna aparece bajo el título de edades, obviamente su contenido son la enumeración de todas las edades del rango 0-101, sino un determinado tramo de edades en este caso de 16 a 24 años.

La segunda denominada distribución según tabla, enumera para cada edad el valor de la tasa correspondiente a esa edad concreta, según el tramo de edad en que este incluida, dividido lógicamente entre la longitud del intervalo. Así por ejemplo, si observamos la tabla anterior podemos ver lo siguiente:

Aparecen para cada edad del tramo 16-24 años, primeras edades para las cuales la prestación de incapacidad temporal tiene sentido pues antes de cumplir los 16 años no esta permitido el trabajo, un valor en la columna de distribución según tabla de 53 casos por millón, siendo la suma de todas estas tasas, 9 en total, de 477 por millón, tasa correspondiente al intervalo 16-24 años que aparece en la información estadística.

Obviamente este hipótesis, de distribución uniforme entre todas las edades no se corresponde con la realidad, pero nos a parecido conveniente operar con los datos de la distribución uniforme por las siguiente razones:

En primer lugar, dada la falta de fuentes estadísticas fiables, y los propios objetivos de este trabajo, que es no es otro que señalar tendencias previsibles de futuro, un futuro incierto por propia definición, los errores cometidos por este procedimiento no son muy relevantes.

En segundo lugar el tamaño de una generación y la siguiente o la precedente no suele variar mucho, por lo que poco importa que pongamos una tasa o otra, el conjunto de esas edades tiene una tasa conocida, y los resultado así obtenidos no varían mucho al efectuar proyecciones a futuro.

En tercer lugar, una vez obtenida la distribución del gasto total, si que procederemos a ajustar mediante un polinomio los datos globales, por lo que los datos escalonados brutos, se convierten en una línea de tendencia suave, corrigiendo este posible error.

Como es lógico esta tabla, observando los datos del anexo 3, únicamente tiene sentido en el intervalo de 16-64 años, para el resto de las edades el valor es 0, suceso imposible; puesto que como ya hemos dicho con menos de 16 años no se puede trabajar legalmente y los posibles casos de percibir el desempleo por encima de los 64 años son absolutamente marginales y además no figuran en la información estadística.

La columna B-población, como su propio nombre indica, nos muestra la población proyectada, de dichas edades, a fecha 1 de julio de 2004; proyección realizada por el INE cuyos datos completos, se pueden observar en la página web del INE, y en forma resumida, únicamente para el caso de años considerados relevantes en el anexo 2.

Las dos columnas finales nos muestran, la distribución del gasto total, y del gasto por persona, correspondiente a cada edad del intervalo, a la vista de las tasas correspondientes y el tamaño de la generación. En este caso le corresponde a cada individuo de esas generaciones una prestación unitaria de 2,79 euros.

En la tabla siguiente podemos observar, las cuatro columnas y las edades correspondientes a este caso que hemos puesto por ejemplo.

***Distribución del gasto en incapacidad temporal del tramo de edades de 16 a 24 años,
por edades enteras***

EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparo del gasto total	Reparto del gasto por persona
16	0,000053	451.685	1.260,16	2,79
17	0,000053	464.393	1.295,62	2,79
18	0,000053	480.690	1.341,09	2,79
19	0,000053	502.921	1.403,11	2,79
20	0,000053	531.110	1.481,75	2,79
21	0,000053	562.896	1.570,43	2,79
22	0,000053	596.297	1.663,62	2,79
23	0,000053	631.532	1.761,92	2,79
24	0,000053	666.121	1.858,42	2,79

Fuente: www.mtas.es y elaboración propia.

Procediendo de forma similar, para todas las edades y las 11 variables definidas con anterioridad, obtenemos la distribución del gasto total por edades sin ajustar, cuyos resultados podemos observar en la página siguiente.

Resulta lógico que nos preguntemos, ¿por que esos tramos de edad?; ¿a que responde esos saltos tan grandes del gasto por edad, precisamente en el cambio de edad de un tramo a otro?

La respuesta a estas dos preguntas es fácil, a los 21 años se percibe la pensión contributiva de orfandad, con 22 años la mayoría de los huérfanos deja de percibir la prestación de orfandad. Por otro lado la llegada a los 65 años va a suponer, en la mayoría de los casos, el comienzo de la percepción de vejez.

Sin embargo hasta ahora no hemos dicho nada del salto más importante, el que se produce entre el gasto de edad 0 y edad 1. La contestación es obvia, la totalidad de los nacidos en nuestro país lo hacen utilizando los medios sanitarios del mismo y por lo tanto el coste al nacer es elevado. Esta circunstancia hace que mantengamos el valor total obtenido a esta edad como punto singular, y no hagamos el proceso de ajuste a esta edad, proceso se realizaremos a continuación.

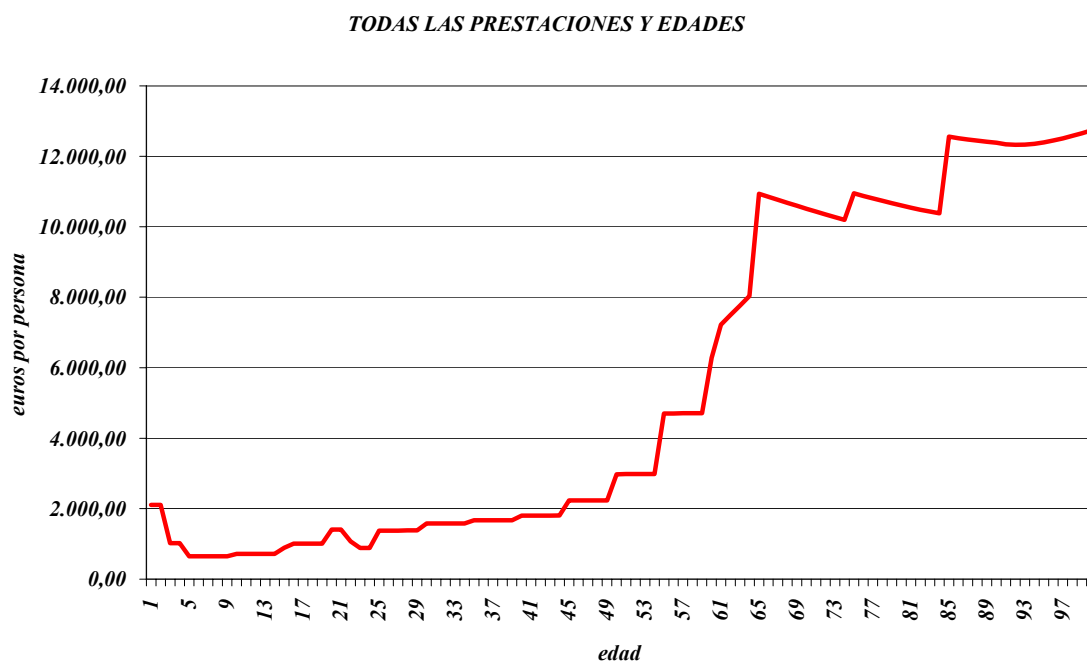
Distribución del gasto en prestaciones por edades enteras en euros (sin ajustar)

EDADES	GASTO POR PERSONA ENTRE 1-21 AÑOS	EDADES	GASTO POR PERSONA ENTRE 22-64 AÑOS	EDADES	GASTO POR PERSONA DE 65 Y MÁS AÑOS
0	13.601,58				
1	2.106,99	22	1.069,92	65	10.937,07
2	2.106,99	23	882,90	66	10.849,35
3	1.021,86	24	882,91	67	10.762,73
4	1.021,86	25	1.379,06	68	10.677,95
5	647,07	26	1.379,15	69	10.594,32
6	647,07	27	1.379,25	70	10.511,12
7	647,07	28	1.379,40	71	10.429,85
8	647,09	29	1.379,53	72	10.350,57
9	647,11	30	1.577,69	73	10.273,07
10	712,26	31	1.577,81	74	10.196,15
11	712,22	32	1.578,03	75	10.949,75
12	712,22	33	1.578,18	76	10.877,75
13	712,24	34	1.578,28	77	10.807,84
14	712,38	35	1.667,07	78	10.736,81
15	888,74	36	1.667,25	79	10.668,52
16	1.005,20	37	1.667,45	80	10.603,74
17	1.005,43	38	1.667,67	81	10.544,08
18	1.005,53	39	1.667,86	82	10.485,79
19	1.005,58	40	1.802,09	83	10.433,64
20	1.406,59	41	1.802,22	84	10.382,14
21	1.406,66	42	1.802,56	85	12.558,16
		43	1.802,91	86	12.513,92
		44	1.803,39	87	12.477,53
		45	2.231,89	88	12.442,87
		46	2.232,37	89	12.413,46
		47	2.232,76	90	12.384,14
		48	2.233,25	91	12.343,01
		49	2.234,04	92	12.326,07
		50	2.978,35	93	12.330,61
		51	2.978,78	94	12.353,91
		52	2.979,41	95	12.393,26
		53	2.980,47	96	12.445,95
		54	2.981,61	97	12.509,26
		55	4.703,64	98	12.580,48
		56	4.703,92	99	12.656,90
		57	4.705,65	100	12.735,80
		58	4.707,45		
		59	4.707,77		
		60	6.277,81		
		61	7.221,23		
		62	7.491,83		
		63	7.761,79		
		64	8.032,50		

Fuente: www.Mtas.es www.ine.es y elaboración propia.

La necesidad de efectuar un proceso de ajuste la podemos observar en vista de los datos anteriores, cuya representación gráfica, salvo la edad 0 años, podemos ver en el gráfico siguiente:

Distribución del gasto en prestaciones por persona y edad



Fuente: elaboración propia.

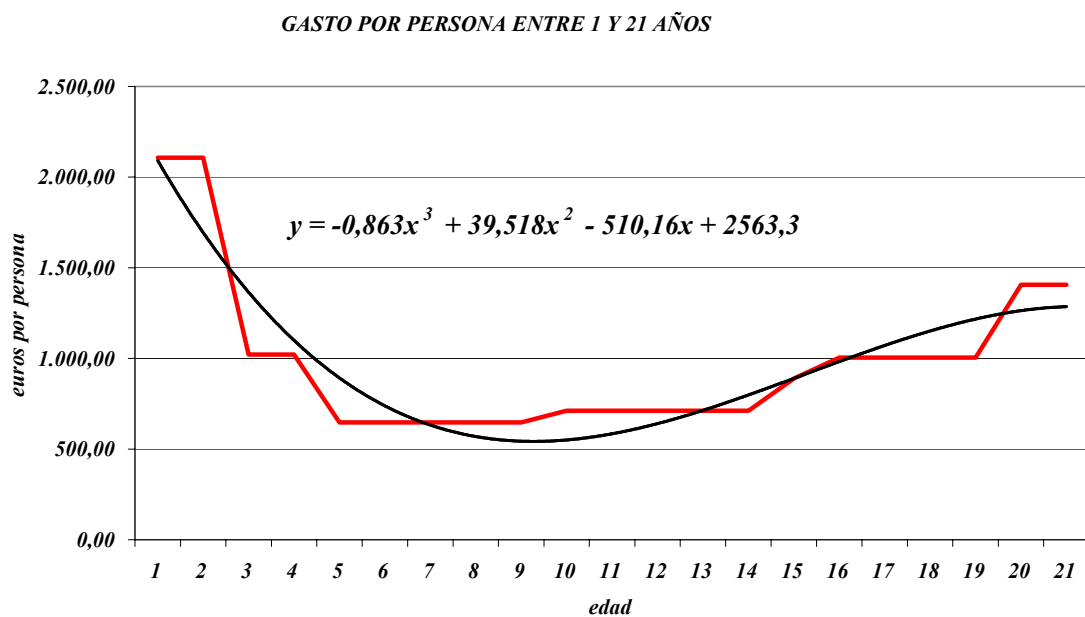
Para efectuar el proceso de ajuste dividiremos todas las edades, según el siguiente criterio:

- Mantenemos un punto singular, la edad de 0 años, es decir, los menores de un año.
- En segundo lugar, un tramo de edades que comprende como edades extremas, 1 y 21 años, es decir las edades jóvenes.
- En tercer lugar, el tramo que va desde los 22 a los 64 años de edad, edades intermedias.

- Por último las edades que comienzan en los 65 años y van hasta los 100 años y más, edad límite de nuestra tabla.

La gráfica de cada uno de los tramos apuntados podemos observarla a continuación, gráficos donde aparece en cada uno de ellos los parámetros de cada uno de las funciones polinómicas correspondientes.

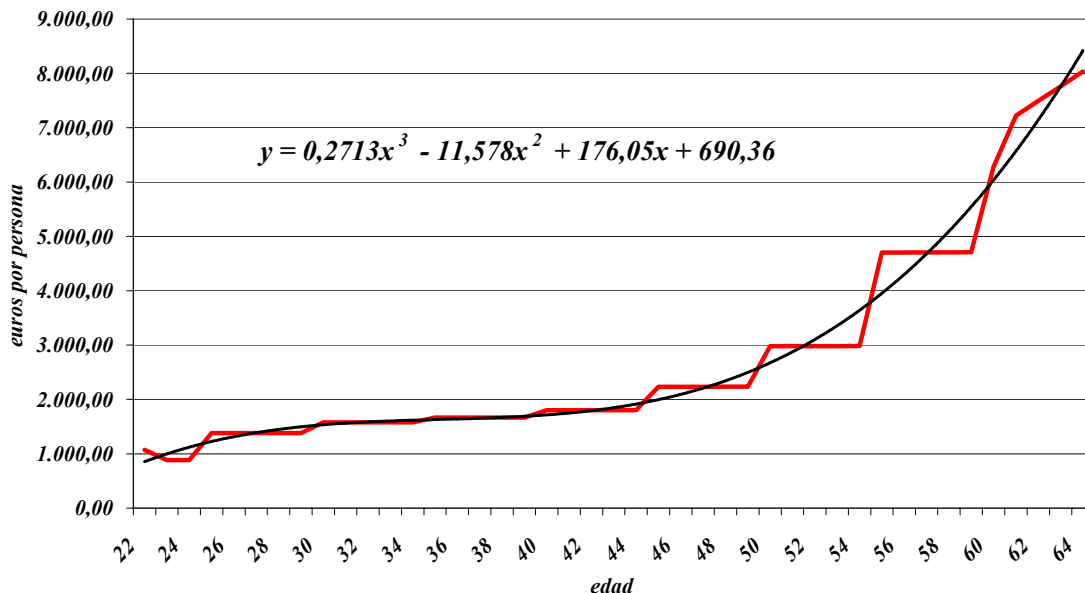
Gasto por persona y edad, año 2004 (en euros)



Fuente: www.ine.es, www.mtas.es y elaboración propia.

Gasto por persona y edad, año 2004 (en euros)

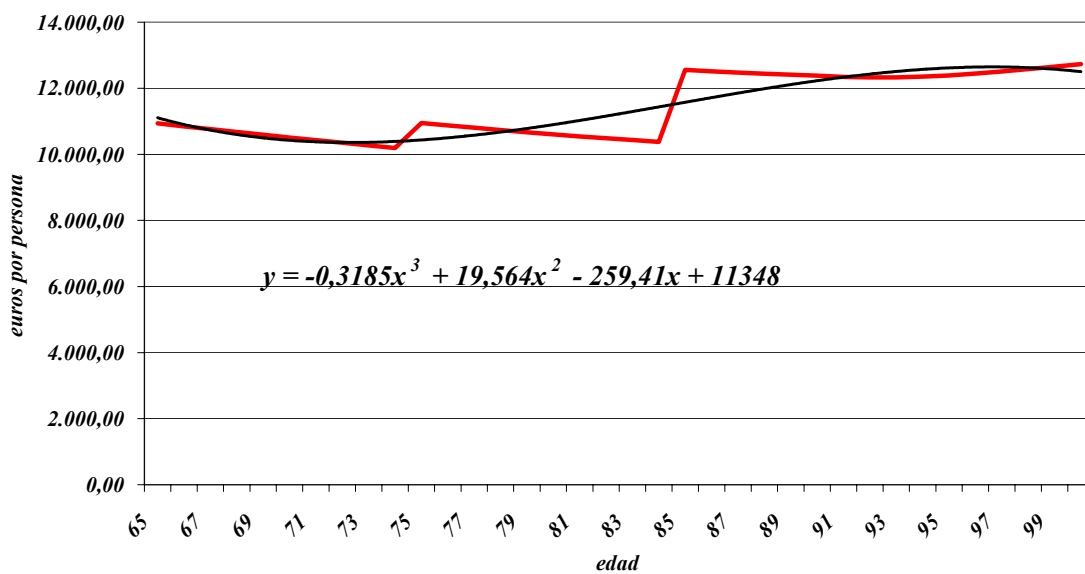
GASTO POR PERSONA ENTRE 22 Y 64 AÑOS



Fuente: www.ine.es , www.mtas.es y elaboración propia.

Gasto por persona y edad, año 2004 (en euros)

GASTO POR PERSONA ENTRE 65 Y MÁS AÑOS



Fuente: www.ine.es , www.mtas.es y elaboración propia.

Esta distribución del gasto por persona y edad ajustada, proporciona un buen ajuste desde un punto de vista analítico, suavizando los escalones vistos en la distribución sin ajustar, pero no nos asegura que al multiplicar los valores ajustados por la población existente en el año 2004, obtengamos la suma resultante coincida con el dato contable, es decir, sume 157.403 millones de euros, siempre habrá una pequeña diferencia. Por esta razón, y para conseguir que obtener la misma cifra contable los datos ajustados, es decir, todos menos el correspondiente a la edad 0 años, los datos ajustados deben ser multiplicados por un factor, en este caso 1,0222, que asegure que esta igualdad se cumple. Estos datos aparecen en el cuadro siguiente:

Gasto por persona y edad, año 2004, valores ajustados y corregidos (en euros)

EDAD	GASTO	EDAD	GASTO	EDAD	GASTO
0	13.601,58	34	1.640,11	68	10.975,32
1	2.620,14	35	1.654,26	69	10.838,10
2	2.138,17	36	1.666,37	70	10.733,06
3	1.731,68	37	1.678,10	71	10.658,24
4	1.395,38	38	1.691,12	72	10.611,71
5	1.123,97	39	1.707,09	73	10.591,49
6	912,16	40	1.727,69	74	10.595,65
7	754,66	41	1.754,56	75	10.622,21
8	646,18	42	1.789,37	76	10.669,25
9	581,42	43	1.833,80	77	10.734,78
10	555,08	44	1.889,50	78	10.816,88
11	561,89	45	1.958,13	79	10.913,57
12	596,54	46	2.041,36	80	11.022,92
13	653,74	47	2.140,86	81	11.142,96
14	728,19	48	2.258,29	82	11.271,74
15	814,62	49	2.395,30	83	11.407,31
16	907,71	50	2.553,58	84	11.547,71
17	1.002,19	51	2.734,77	85	11.691,00
18	1.092,75	52	2.940,55	86	11.835,21
19	1.174,11	53	3.172,57	87	11.978,40
20	1.240,97	54	3.432,50	88	12.118,61
21	1.288,04	55	3.722,01	89	12.253,89
22	705,67	56	4.042,76	90	12.382,28
23	874,06	57	4.396,41	91	12.501,83
24	1.020,45	58	4.784,63	92	12.610,60
25	1.146,50	59	5.209,08	93	12.706,61
26	1.253,87	60	5.671,42	94	12.787,93
27	1.344,23	61	6.173,33	95	12.852,60
28	1.419,24	62	6.716,45	96	12.898,65
29	1.480,56	63	7.302,46	97	12.924,16
30	1.529,86	64	7.933,02	98	12.927,14
31	1.568,80	65	11.599,62	99	12.905,67
32	1.599,05	66	11.354,13	100	12.857,77
33	1.622,26	67	11.146,68		

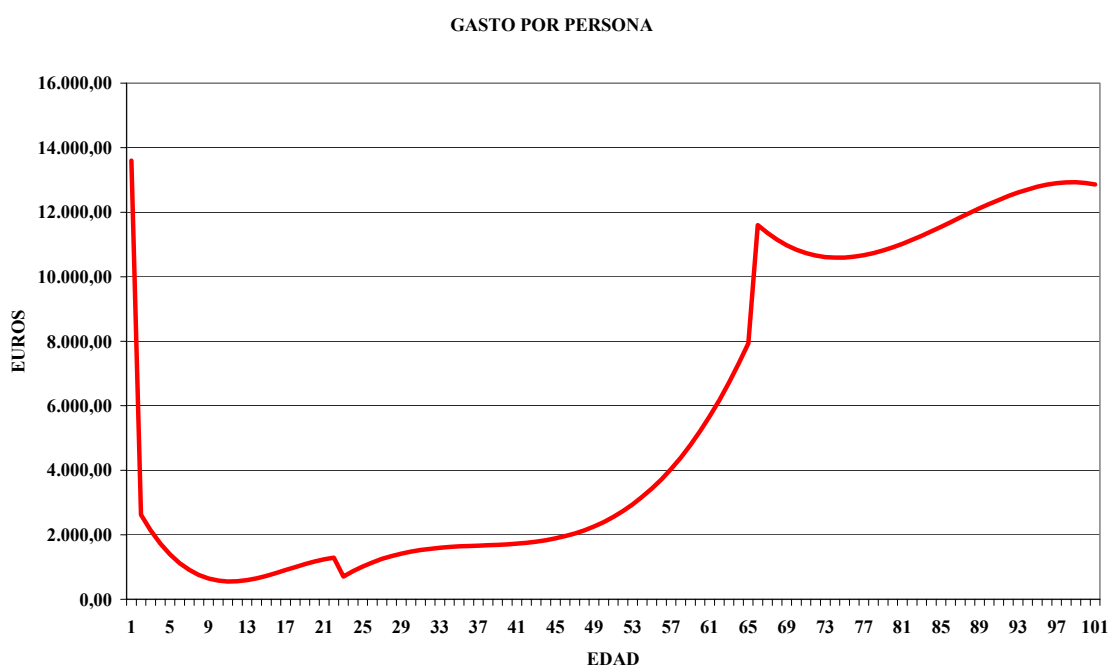
Fuente: www.ine.es , www.mtas.es y elaboración propia.

En la página siguiente podemos observar el gráfico correspondiente a los valores de esta tabla.

En dicho gráfico podemos observar los claramente los saltos de amplitud significativa que se producen en cada una de las edades claves, de 0 a 1 año, la 21 a 22 años, que se corresponde con el final de las pensiones de orfandad, y el de 64 a 65 años, final de las edades activas y principio de la vejez.

Llegados a este punto, nos encontramos con que hemos conseguido posiblemente uno de los mayores objetivos de nuestro trabajo, realizar una estimación de la utilización de las prestaciones del llamado estado del bienestar en cada una de las edades de la vida. Los datos aquí expuestos podrán ser cuestionados, y sería conveniente que la información estadística sobre el tema mejorase notablemente, con el fin de cuantificar adecuadamente alguna de las hipótesis, muy simplificadoras, aquí expuestas.

Gasto por persona y edad, año 2004, valores ajustados y corregidos (en euros)



Fuente: www.ine.es , www.mtas.es y elaboración propia.

A partir de ahora ya podemos realizar estimaciones a futuro, siempre bajo el supuesto de mantenimiento del estado del bienestar en sus términos actuales, haciendo abstracción del factor financiero, es decir todo lo que a continuación exponamos hará referencia a precios del año 2004, es decir, a precios constantes, debiéndose las variaciones únicamente a variaciones de la estructura demográfica previsible de nuestra sociedad, según las hipótesis de lo que hemos dado en llamar escenario 1.

No cabe duda que, en un periodo tan largo como el que vamos a analizar, 2004-2050, se producirán y deben de producirse, cambios en la estructura de las prestaciones aquí expuestos. El caso más llamativo creemos que será la atención a la dependencia de las personas de más edad, la variable prestaciones de invalidez en especie, deberá crecer en los próximos años hasta convertirse seguramente en una de las partes fundamentales del gasto.

Llegados a este punto ya nos es posible realizar una proyección a futuro del previsible gasto en prestaciones sociales en base a la distribución del gasto en prestaciones sociales por edad obtenido, y el tamaño de las correspondientes cohortes poblaciones proyectadas.

Operando de esta forma obtenemos los resultados siguientes:

Proyección del gasto estimado en prestaciones sociales, a precios constantes (año base 2004, en millones de euros)

Suma de COSTE TOTAL	EDAD2			
	AÑO	0-15	16-64	65-100
2004	12.659	65.326	79.448	157.433
2005	12.924	66.762	80.377	160.062
2010	13.805	72.146	87.363	173.315
2015	14.030	75.962	96.281	186.273
2020	13.440	80.639	105.504	199.584
2025	12.786	84.230	117.516	214.533
2030	12.585	86.214	132.214	231.013
2035	12.839	86.491	148.306	247.636
2040	13.253	83.865	164.547	261.665
2045	13.440	78.512	178.397	270.348
2050	13.288	75.242	183.695	272.225

Fuente: www.ine.es, www.mtas.es y elaboración propia.

A la vista de estos datos ya podemos sacar una importante conclusión, de mantener la cobertura en prestaciones sociales al nivel del año 2004, en el periodo proyectado, el gasto total en prestaciones sociales resultante crecerá a una intensidad media anual en el periodo 2004-2050 de un 0,01217. Esto con ser importante no es lo más importante, pues la previsión del gasto en prestaciones de personas de 65 y más años, crecerá con

una intensidad media anual durante el periodo de referencia, de un 0,01863, es decir, con una intensidad media anual superior en un 53 por ciento a la del gasto total. No olvidemos que este incremento se realizará previsiblemente única y exclusivamente por causa de la evolución demográfica, es decir, con un nivel de precios constantes.

Resulta pues evidente que habrá que cambiar los planteamientos del llamado estado del bienestar, mejor dicho de todos los pilares de nuestra sociedad.

A continuación pasamos a estudiar las relaciones existentes en PIB, empleo y productividad, en base a la experiencia de nuestro país durante el periodo 1996-2003, proyectando los resultados, posteriormente, hasta el ejercicio de 2050.

7. RELACIÓN ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. MODELO ACTUAL DE CRECIMIENTO

La existencia de una relación entre crecimiento económico y crecimiento del empleo, es decir del crecimiento de la ocupación, es una afirmación ampliamente extendida en toda la literatura económica. Partiendo de esta constatación veremos en los párrafos siguientes una cuantificación de esta relación, en base a la experiencia española de los últimos años.

La determinación de los parámetros de esta relación nos permitirá realizar proyecciones a futuro sobre el desarrollo del mercado laboral, en base a diferentes hipótesis de crecimiento de nuestra economía. Para ello pasamos a analizar los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

Evolución del PIB y el empleo durante el periodo 1995-2003

<i>AÑO</i>	<i>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO (precios constantes)</i>	<i>TOTAL EMPLEO (en miles)</i>
<i>1995</i>	437.787,0	13.733,7
<i>1996</i>	448.457,0	13.930,9
<i>1997</i>	466.513,0	14.337,3
<i>1998</i>	486.785,0	14.896,5
<i>1999</i>	507.346,0	15.436,4
<i>2000</i>	529.691,0	15.974,7
<i>2001(P)</i>	544.496,0	16.354,0
<i>2002(P)</i>	556.651,0	16.594,1
<i>2003(A)</i>	570.556,0	16.904,5

<i>Coefficiente correlación</i>	0,999459403
---------------------------------	-------------

Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

En dicho cuadro vienen representados las siguientes variables:

PIB (producto interior bruto a precios de mercado (datos en millones de euros, medidos a precios constantes en base al nivel de precios de 1995). El PIB mide las

corrientes de bienes y servicios producidos por una economía durante un periodo de tiempo determinado, en nuestro caso el año natural; esta magnitud suele emplearse para medir el grado de riqueza de un país. Como puede observarse durante el periodo de referencia esta magnitud creció por encima del 30 por ciento, es decir, en el año 2003 nuestro país era un 30 por ciento más rico que lo era en el año 1995, descontando el efecto de aumento de precios, pues el PIB esta valorado a precios constantes.

La segunda variable mide el nivel de empleo, es decir, el tamaño del mercado laboral, según los datos proporcionados por la Contabilidad Nacional, cifras representadas en miles de personas. Durante el periodo de referencia nuestro mercado laboral paso de 13,7 millones de empleos a casi 16,9 es decir un crecimiento de 3,2 millones de personas en términos absolutos y aproximadamente un 23 por ciento de incremento en términos relativos.

Este crecimiento de nuestro mercado de trabajo, en términos absolutos 3,2 millones de personas, no tiene parangón en nuestra historia, y explicaría en buena medida los cambios ocurridos en nuestra sociedad en los últimos años, es decir, el paso de una sociedad cerrada a los movimientos de población de otros países, a la situación actual donde la población de origen no español es un parte importante de la población española de hoy. Quizás no sea el único factor que ha influido en este cambio, pues se puede argumentar otros fenómenos como la inadecuación entre la formación educativa y el mundo laboral, pero sin lugar a dudas si ha sido el factor principal.

La relación entre ambas variables PIB y empleo, es evidente a simple vista, y se confirma si calculamos el coeficiente de correlación que resulta superior a 0,999. Es decir analíticamente el grado de relación entre ambas variables es muy fuerte.

A continuación nos centraremos en analizar con mayor detalle esta relación existente entre PIB y nivel de empleo, y más concretamente entre el crecimiento de una y otra variable mediante la representación la intensidad de crecimiento de las variables PIB, empleo y de su diferencia, es decir, la productividad.

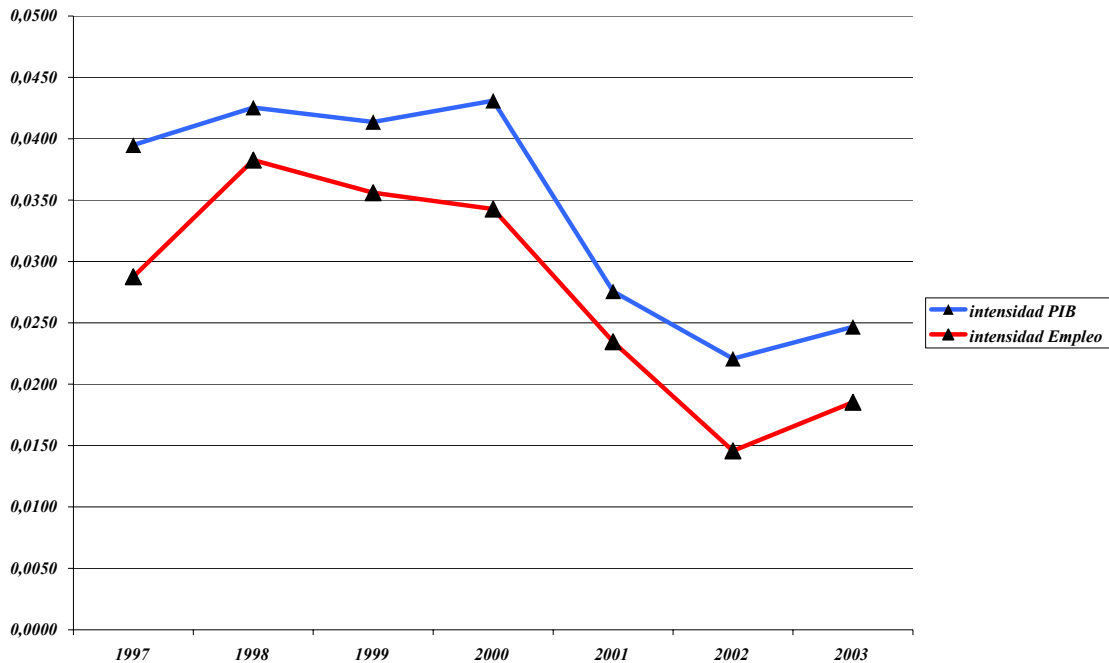
***Evolución de la intensidad de crecimiento del PIB, empleo y productividad - periodo
1996-2003***

año	intensidad PIB	intensidad Empleo	intensidad productividad
1996	0,0241	0,0143	0,0098
1997	0,0395	0,0288	0,0107
1998	0,0425	0,0383	0,0043
1999	0,0414	0,0356	0,0058
2000	0,0431	0,0343	0,0088
2001	0,0276	0,0235	0,0041
2002	0,0221	0,0146	0,0075
2003	0,0247	0,0185	0,0061
PROMEDIO	0,0331	0,0260	0,0071
EN %	3,37%	2,63%	0,72%

Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

Como puede observarse en el cuadro anterior todos los valores observados han sido positivos, es decir, el crecimiento ha sido siempre positivo en todas las variables. Si nos fijamos en el PIB vemos que la intensidad ha crecido como media un 0,0331 (o lo que es lo mismo un 3,37 por ciento anual), el nivel de empleo 0,0260 (un 2,63 por ciento anual), y la productividad un 0,0071 (un 0,72 por ciento anual). En el gráfico siguiente podemos observar la evolución de PIB y del nivel de empleo.

Evolución de la intensidad de crecimiento del PIB, empleo y productividad - periodo 1996-2003



Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

En vista de los datos anteriores nos es posible afirmar más sobre las características principales del modelo de desarrollo económico seguido por nuestro país durante los últimos años. El modelo de desarrollo económico seguido en nuestro país puede ser definido como modelo de desarrollo basado en un fuerte crecimiento del empleo pero con un crecimiento bajo de la productividad.

Todo esto está muy bien, ya sabemos lo evidente, pero si nos planteamos el tema para el futuro ¿qué ocurrirá caso de que sigamos creciendo en la misma medida que hasta ahora? ¿se adecuará nuestra evolución demográfica a las necesidades de empleo? ¿caso de que nuestra evolución demográfica sea insuficiente para las necesidades de nuestra economía, serán necesarias y posibles nuevas remesas de emigrantes? ¿son compatibles los requerimientos de este desarrollo con nuestro medio ambiente? ¿nuestras sociedades pueden permitirse la ruptura del paradigma del crecimiento económico? ¿seremos capaces de gestionar una sociedad con crecimiento económico negativo?

8. PROYECCIÓN HORIZONTE 2050 SEGÚN EXPERIENCIA 1996-2003

La información obtenida de la serie de intensidad de crecimiento del PIB y de empleo durante el periodo 1996-2003, nos facilita ocho puntos de intensidad del PIB y los correspondientes incrementos de la intensidad de crecimiento del empleo, sin entrar a considerar su carácter temporal. La relación existente entre estos ocho puntos de las series de intensidad de crecimiento del PIB y del nivel de empleo es muy intensa, pues el coeficiente de correlación entre ambas es superior a 0,96, coeficiente no tan elevado como en el caso de los datos primarios de cifra del PIB y del empleo, pero suficientemente significativo para el caso que nos ocupa, pues en este escenario o horizonte del año 2050 suponemos que la economía española se va a comportar no exactamente año a año como en el periodo analizado, sino que como media su comportamiento va a ser similar.

Bajo este supuesto, comportamiento similar, el modelo lineal se considera suficientemente significativo. Siguiendo este modelo se han ordenado los puntos empíricos obtenidos de mayor a menor, con independencia del año en que se produjeron, obteniendo 4 puntos más por estimación lineal inferiores tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

Estimación del modelo lineal de crecimiento de las intensidades del PIB y del nivel de empleo (en base a la experiencia 1996-2003)

orden	valores observados y estimados		valores estimados	
	intensidad PIB	intensidad inc. Empleo	intensidad PIB	intensidad inc. Empleo
11	0,043101	0,034278	0,045670	0,039068
10	0,042537	0,038262	0,042081	0,035324
9	0,041371	0,035602	0,038493	0,031581
8	0,039473	0,028755	0,034904	0,027838
7	0,027567	0,023466	0,031316	0,024094
6	0,024673	0,018533	0,027727	0,020351
5	0,024080	0,014257	0,024138	0,016607
4	0,022078	0,014575	0,020550	0,012864
3	0,016961	0,009121	0,016961	0,009121
2	0,013373	0,005377	0,013373	0,005377
1	0,009784	0,001634	0,009784	0,001634
0	0,006196	-0,002109	0,006196	-0,002109

Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

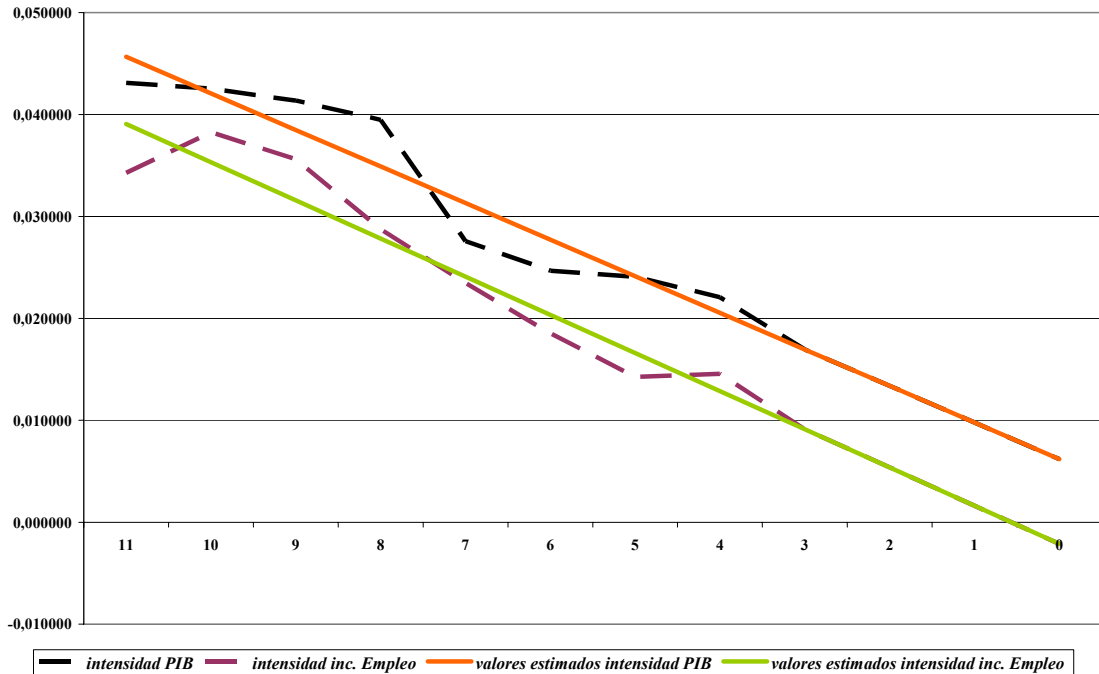
Donde los valores 4 al 11 de las columnas segunda y tercera representan los valores reales obtenidos y los 0 al 3, los valores estimados según el modelo lineal. En las columnas tercera y cuarta aparecen los valores estimados del modelo lineal que tiene por pendientes en cada caso los siguientes valores:

modelo según experiencia 1996-2003	intensidad PIB	intensidad inc. Empleo
PENDIENTES	0,00359	0,00374

Es decir la intensidad de crecimiento del empleo es ligeramente mayor que la del crecimiento del PIB, es decir, las dos rectas representativas no son paralelas.

Los datos tanto estimados como empíricos pueden se observados en el gráfico siguiente:

Estimación del modelo lineal de crecimiento de las intensidades del PIB y del nivel de empleo (en base a la experiencia 1996-2003)



Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

De una lectura atenta de los números anteriores podemos ver, como es lógico, que la economía española ha creado empleo a partir del punto que garantice un crecimiento igual al crecimiento de la productividad. Esto es crecimiento por encima de alrededor del 0,72 por ciento (0,0071 de intensidad), producen crecimientos del empleo.

Hechas estas primeras consideraciones metodológicas si aplicamos a los datos empíricos del PIB y del tamaño de nuestro mercado laboral en el año 2003, los crecimientos medios habidos durante el periodo 1996-2003, obtenemos los siguientes resultados:

Proyección modelo lineal de crecimiento de las intensidades del PIB y del nivel de empleo (en base a la experiencia 1996-2003)

Variables del modelo		intensidad	en %
Crecimiento del PIB		0,0331	3,37%
Crecimiento del empleo		0,0260	2,63%
Crecimiento de la productividad		0,0071	0,72%
AÑO	PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO (precios constantes)	TOTAL EMPLEO	DIFERENCIA AÑO 2003
2003	570.556,0	16.904,5	
2010	719.373,2	20.274,0	3.369,5
2015	848.890,0	23.084,7	6.180,2
2020	1.001.725,1	26.285,0	9.380,5
2025	1.182.076,7	29.929,1	13.024,6
2030	1.394.899,1	34.078,2	17.173,7
2035	1.646.038,3	38.802,7	21.898,2
2040	1.942.392,9	44.182,0	27.277,5
2045	2.292.103,4	50.307,2	33.402,7
2050	2.704.776,2	57.281,5	40.377,0

Fuente: www.ine.es y elaboración propia.

En vista de los datos del cuadro anterior queda demostrado, con independencia de un estudio posterior más exhaustivo, la inviabilidad del modelo de crecimiento de los últimos años, pues más de 57 millones de empleos que se crearían, resultan ser una cifra superior a los más de 53 millones de personas estimadas como población total en el año 2050.

9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO. PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y PRESTACIONES SOCIALES

Todo lo que vayamos a afirmar a partir de este punto está basado en un supuesto a priori general. Este supuesto general responde al mantenimiento del gasto por persona y edad en los mismos términos que se alcanzó en base a los datos del ejercicio 2004.

Esto implica que el sistema de protección social se mantendría con el mismo coste por persona y edad, coste en términos de precios del año 2004, produciéndose variaciones del coste únicamente debidas a los cambios de la estructura por edades.

Llegados a este punto, y sin perjuicio de realizar posteriormente un análisis más profundo, ya podemos establecer una primera conclusión. A la vista de las páginas precedentes podemos afirmar que: el modelo de desarrollo que se ha producido en nuestro país durante el periodo 1996-2003, es insostenible a largo plazo, puesto que requeriría un incremento del empleo que sale de las posibilidades demográficas de nuestro país.

Comencemos pues el análisis enunciado. Para ello, en primer lugar, veamos las grandes cifras que nos proporciona la Contabilidad Nacional, cifras que podemos observar en el anexo 4, y que a continuación pasamos a comentar.

Los resultados expuestos en el citado anexo, corresponden a las cuentas económicas integradas del avance del ejercicio 2004. No están todas las cuentas, sino solamente las que hemos considerado de interés, en concreto las de valor añadido bruto/producto interior bruto⁴, remuneración de los asalariados, impuestos sobre la producción,

⁴ La cifra que aquí figura, 798.672 millones de euros, no coincide con la expuesta con anterioridad que ascendía de 837.316 millones de euros. La razón de esta discrepancia es el cambio de metodología introducido en el cálculo de las cuentas nacionales siguiendo las normas de la Comunidad Europea.

Esta nueva metodología ha introducido cambios en el sistema anterior, cambios que han afectado a método de ajuste de los precios (cambio de la base 1995 por una nueva base móvil de precios con índices encadenados que toma como año base el 2000) y la contabilización de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

Esta nueva metodología no se ha trasladado a las cuentas integradas, por lo que estas figuran con la cifra anterior. Para los fines de este trabajo no consideramos que la diferencia sea relevante, y con objeto de mantener la coherencia de los datos mantendremos la cifra del anexo 4, es decir 798.672 millones de euros.

Una explicación más detallada de lo aquí expuesto, puede observarse en la nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística, que puede consultarse en www.ine.es

impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. Cotizaciones sociales, prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, y otras transferencias sociales.

En resumen aparecen aquí expuestas las grandes cifras de nuestra economía que afectan al tema que nos ocupa, el valor de la producción total, con 798.672 millones de euros; la suma de las retribuciones de cualquier tipo percibidas por los asalariados, con 394.537 millones, es decir, casi un 50 por ciento de la renta total. Aparecen también los tres pilares en que están basadas las detracciones de los poderes públicos sobre la renta de los individuos y que tienen por finalidad modificar la distribución de la renta que realiza el mercado, estos son los impuestos indirectos netos de subvenciones con 87.176 millones; los impuestos directos sobre las personas, físicas o jurídicas y por último la número uno en eficacia recaudatoria, las cotizaciones sociales, con 121.068 millones.

En último lugar aparecen las transferencias sociales, cuya suma en conjunto asciende a casi 200.000 millones de euros. Sobre este punto nosotros, como ya dijimos al principio no analizamos el conjunto de las prestaciones sociales, sino que nos centramos en las contabilizadas por la metodología SEEPROS, por lo que dejamos fuera del alcance de este estudio partidas importantes, como por ejemplo la educación. Nosotros nos centraremos en el análisis de los 157.433 millones apuntados anteriormente.

Por último para realizar una simulación que nos sirva para estudiar la viabilidad futura de nuestro modelo de protección social, necesitamos un dato muy importante. Este no puede ser otro que aquel que nos indica la cantidad de empleo necesaria para alcanzar ese producto interior bruto.

Contabilidad Nacional de España

Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

Tabla 1. Empleo equivalente total

Unidad: miles de empleos

A31 - Ramas de actividad	2004 (P)
Agricultura, ganadería y pesca	957,2
Energía	120,6
Industria	2.889,1
Construcción	2.310,4
Servicios	11.142,1
TOTAL	17.419,4
Pro-memoria:	
Servicios de no mercado	3.179,9

(P) Estimación provisional

Fuente: www.ine.es

En el cuadro anterior podemos observar que fueron necesarios un total de 17.419,4 miles de empleos equivalentes a tiempo completo, cifra obtenida de los datos de la contabilidad nacional.

Una vez realizada esta pequeña introducción metodológica pasemos a estudiar el modelo de simulación. En primer lugar comenzaremos por estudiar las condiciones iniciales del mismo, para en una segunda parte definir las variables.

La primera condición inicial es definir el mayor tamaño posible de nuestro mercado laboral. Nosotros tomamos como cifra representativa la población española prevista para el año 2004 a fecha 1 de julio, de edades comprendidas entre 16 y 64 años. Este criterio, por supuesto, constituye una simplificación de la realidad, pero creemos que en las actuales condiciones sociales, tanto el trabajo por debajo de los 16 años y después de cumplir los 65, son situaciones puramente marginales e incluso ilegales. Este

criterio nos proporciona una cifra de 28.813,9 miles de personas como valor de la primera condición inicial del modelo.

Desde luego no sería lógico que tomáramos esa cifra de casi 29 millones de personas como tamaño máximo de nuestro mercado de trabajo, puesto que numerosos factores intervienen en que esta cifra no sea alcanzable. En primer lugar, son muy pocos los jóvenes que comienzan a trabajar recién cumplidos los 16 años; existen también dentro de este rango de edades personas inválidas, tanto que las que lo son antes de cumplir los 16 como que se invalidan con posterioridad a esta fecha; además siempre existirán personas que no lleguen a incorporarse al mercado laboral o lo hacen solo unos pocos años por dedicarse a tareas del hogar, cuidar de familiares, y otras muchas causas. Por todo esto hemos fijado la restricción de que el número de personas que como máximo nuestro mercado de trabajo tendrá como máximo el 80 por ciento de las respectivas cohortes proyectadas de edades entre 16 y 64 años.

La tercera condición inicial, ya comentada con anterioridad, es el tamaño de nuestro mercado laboral en el año 2004, es decir 17.419,4 miles de personas. También hemos comentado la siguiente condición inicial, el PIB que ascendió en 2004 a 798.672 millones de euros, y la última, el gasto en prestaciones sociales en 2004, es decir, 157.433 millones de euros.

Una vez fijadas las condiciones iniciales pasamos a definir las variables del mismo, comenzando primero por las dos independientes, la intensidad de crecimiento del PIB y la que hemos definido como porcentaje de productividad del empleo.

La primera de estas variables no necesita más explicaciones puesto que ha sido estudiada con profundidad con anterioridad en este mismo trabajo.

La segunda, a pesar de lo que su nombre puede indicar, nos indica que parte del crecimiento del PIB se debe a incrementos de nivel de empleo, es decir, si multiplicamos el crecimiento del PIB por este porcentaje obtendremos la parte del incremento del PIB debido exclusivamente a incrementos del nivel de empleo, o lo que

es lo mismo, la intensidad de crecimiento del nivel de empleo. Esta intensidad es una de las variables dependientes que también estudiaremos.

Lo dicho para el nivel de empleo vale también para la productividad. El resultado de multiplicar el valor de la intensidad de crecimiento del PIB por el complementario a uno del porcentaje de productividad del empleo, nos proporciona la parte de crecimiento del PIB que tiene su causa en crecimientos de la productividad, o lo que es lo mismo, la intensidad de crecimiento de la productividad. Un valor alto de esta variable independiente, porcentaje de productividad del empleo indicara un tipo de crecimiento intensivo en mano de obra, uno bajo por el contrario, un crecimiento basado en crecimientos elevados de la productividad.

Por último pasamos a analizar las tres últimas variables dependientes que vienen a sumarse a las dos que hemos definido anteriormente, intensidad de crecimiento del empleo y de la productividad.

Las dos primeras variables dependientes, la tercera y la cuarta en el orden enumeradas, corresponden respectivamente al valor mínimo y máximo de la relación gasto en prestaciones sociales/PIB. Tienen por finalidad marcarnos la tendencia que sigue el gasto social con relación al PIB, es decir, si sube o baja del valor 0,1971 que se da con los datos del ejercicio 2004. Un valor máximo en esa cifra y uno mínimo más bajo nos indicara que el gasto social bajará en porcentaje con relación al PIB; por el contrario, un valor mínimo en esa cifra y uno máximo de valor mayor nos indicará, que bajos los supuesto contemplados, el gasto social con relación al PIB se incrementará.

La última variable dependiente, la quinta en el orden aquí expuesto, es una variable de control que nos va a indicar si se respeta o no el tamaño máximo del mercado laboral, es decir, si el tamaño del mercado laboral resultante es superior al 80 por ciento de la cohorte proyectada en el tramo de edades de 16-64 años. Un valor negativo de esta variable indicará una situación inviable, como por ejemplo la primera que expondremos a continuación, cuyos resultados ya comentamos y que responde al supuesto de mantener en el periodo analizado 2004-2050, un comportamiento similar

al que se dio en el periodo 1996-2003. Por el contrario un valor positivo indicará que la tasa de ocupación no llega al 80 por ciento de las cohortes generacionales de entre 16 y 64 años.

Pasemos por tanto a comentar los diferentes supuestos que pueden darse, comenzando por el supuesto apuntado en el párrafo precedente, supuesto cuyo resultado podemos observar en el siguiente cuadro.

VARIABLES INDEPENDIENTES

Intensidad de crecimiento del PIB	0,0331
Porcentaje de productividad del empleo	0,7855

VARIABLES DEPENDIENTES

Intensidad del empleo	0,0260
Intensidad de productividad	0,0071
Valor mínimo de la relación gasto/PIB	0,0744
Valor máximo de la relación gasto/PIB	0,1971
Restricción de tamaño laboral	-34.199

Vemos pues que de continuar con la tendencia observada durante el periodo 1996-2004, el modelo se vuelve inviable, puesto que se necesitarían casi 34,2 millones de personas como población ocupada además de la respectiva población de entre 16 y 64 años.

Si respetamos el crecimiento del PIB en un valor como el anterior y queremos obtener unos resultados idénticos a los del caso anterior, compatible con el tamaño del mercado laboral, vemos que es igualmente inviable pues en este caso supondría invertir los términos productividad-empleo que se dan en la actualidad, tal y como podemos observar en el cuadro siguiente:

VARIABLES INDEPENDIENTES

Intensidad de crecimiento del PIB	0,0331
Porcentaje de productividad del empleo	0,1940

VARIABLES DEPENDIENTES

Intensidad del empleo	0,0064
Intensidad de productividad	0,0267
Valor mínimo de la relación gasto/PIB	0,0744
Valor máximo de la relación gasto/PIB	0,1971
Restricción de tamaño laboral	0

Pasemos a investigar las implicaciones de diferentes supuestos en nuestro modelo. En primer lugar vamos a mantener un crecimiento del PIB real relativamente modesto, con una intensidad de crecimiento de un 0,01, pero variando las diferentes combinaciones de la variable porcentaje de productividad del empleo, en concreto desde 0,4 -0,8. Los resultados los podemos observar en el cuadro siguiente:

Intensidad de crecimiento del PIB	0,0100	0,0100	0,0100	0,0100	0,0100
Porcentaje de productividad del empleo	0,4000	0,5000	0,6000	0,7000	0,8000
Intensidad del empleo	0,0040	0,0050	0,0060	0,0070	0,0080
Intensidad de productividad	0,0060	0,0050	0,0040	0,0030	0,0020
Valor mínimo de la relación gasto/PIB	0,1971	0,1971	0,1971	0,1971	0,1971
Valor máximo de la relación gasto/PIB	0,2287	0,2287	0,2287	0,2287	0,2287
Restricción de tamaño laboral	2.466	1.481	449	-632	-1.764

Como podemos observar, una intensidad de crecimiento del PIB modesta, según sea obtenida de una forma intensiva en mano de obra o no, produce resultados muy dispares en el nivel de empleo. Como podemos observar este crecimiento económico produce un incremento modesto de la relación gasto en prestaciones/PIB.

Existe un punto de intensidad de crecimiento del PIB, que prácticamente deja en una constante la relación gasto en prestaciones/PIB, hasta aproximadamente el año 2037. En porcentajes ligeramente superiores al 20%, para posteriormente descender de forma acusada, este punto es el correspondiente a una intensidad de crecimiento del PIB de un 0,014, tal y como podemos ver en el siguiente cuadro y gráfico.

VARIABLES INDEPENDIENTES

Intensidad de crecimiento del PIB	0,0140
Porcentaje de productividad del empleo	0,4586

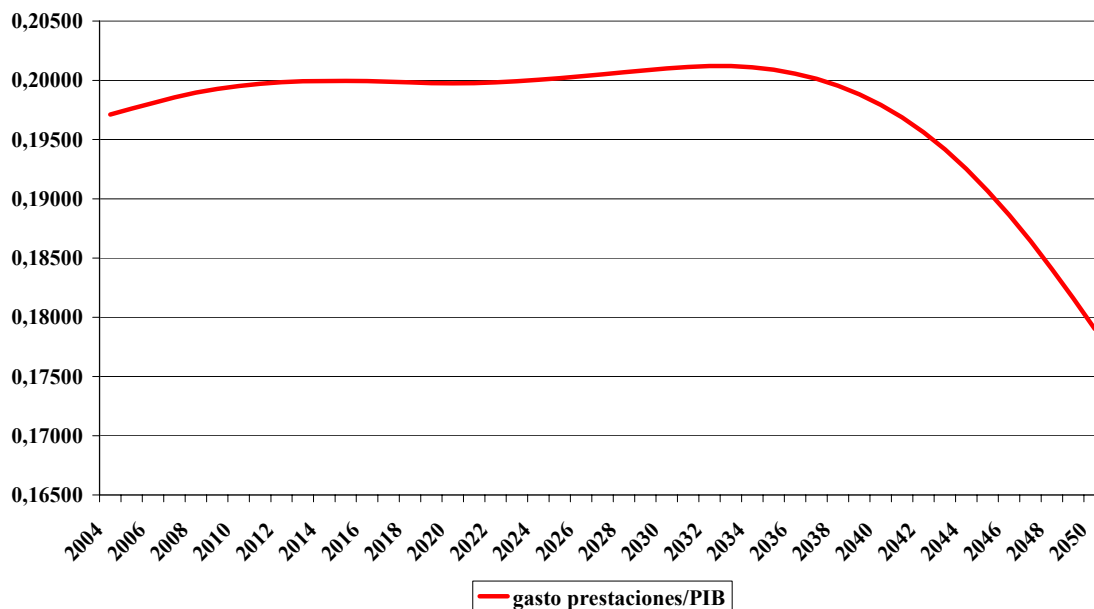
VARIABLES DEPENDIENTES

Intensidad del empleo	0,0064
Intensidad de productividad	0,0076
Valor mínimo de la relación gasto/PIB	0,1790
Valor máximo de la relación gasto/PIB	0,2012
Restricción de tamaño laboral	0

Pero como podemos ver esta situación solo es alcanzable en términos porcentaje de productividad del empleo con una relación de 0,4586, muy alejada de nuestros parámetros actuales.

Incrementos de intensidad de crecimiento del PIB, más bajos del 0,01, es decir prácticamente por debajo de un 1% anual, elevarían el gasto en prestaciones de forma notable, así por ejemplo un incremento de un 0,005 incrementaría la proporción entre gasto en prestaciones /PIB hasta casi el 27,6.

gasto prestaciones/PIB - intensidad de crecimiento del PIB=0,0140



Fuente: elaboración propia.

Estamos pues en condiciones de sacar la conclusión principal de este trabajo, el crecimiento de los gastos en protección social que se producirá como consecuencia de la composición demográfica de la sociedad es, en términos de crecimiento del PIB real, factible si nuestra economía experimenta crecimiento económicos reales razonables, incluso inferiores a los experimentados en los últimos años.

Ahora bien, debemos variar inevitablemente el modelo de desarrollo existente hasta ahora en base a aumentar la productividad de forma notable, el modelo de desarrollo en base al crecimiento del empleo no sirve, pues de continuar con esta tendencia nos podremos encontrar en pocos años con presiones enormes sobre el mercado laboral.

Esta afirmación, asumible en términos de PIB, deberá ser tomada con toda clase de reservas, pues el modelo en cuestión no ha tenido en cuenta la cobertura de nuevas necesidades sociales, como el caso de la dependencia, que inevitablemente deberá ser resuelto por la sociedad española en los próximos años, ni otras posibles mejoras en prestaciones.

Tampoco responde a la distribución de los futuros flujos necesarios, es decir, de que forma deben financiarse las prestaciones entre las diferentes alternativas; una cosa parece clara, las cotizaciones sociales han alcanzado en nuestro país un gran desarrollo, y previsiblemente futuros incrementos del gasto puedan ser inviable con esa fuente de financiación y habrá que acudir a la financiación mediante impuestos. La realización de un modelo que tuviese en cuenta esta circunstancia se sale de los objetivos de este trabajo y en si mismo podría ser objeto de un estudio aparte.

A pesar de lo dicho sí se puede hacer una consideración, en grandes números, sobre la capacidad de mantener, como en la actualidad, un 76% de la financiación de las prestaciones a cargo de la recaudación por prestaciones sociales. Con la cifra de de gasto previsible en 2050 (272.225 millones de euros), las cotizaciones sociales deberían ascender a unos 207.000 millones de euros. Si la cotización por trabajador permanece constante en los niveles actuales (6950 €/año), estaríamos hablando de una

población empleada de aproximadamente 30 millones de personas, es decir el 100% de la población proyectada entre los 16 y los 65 años, lo que es claramente imposible.

Así pues es inevitable que la financiación de las prestaciones sociales se vaya equilibrando progresivamente, disminuyéndole peso de las cotizaciones y aumentando el peso de otras fuentes de financiación, ya sea pública vía impuestos, o privada vía sistemas privados de previsión.

Por otra parte no hay que olvidar que, en última instancia, las cotizaciones sociales son una suerte de impuesto específico sobre el trabajo, un impuesto que, a diferencia con el impuesto sobre la renta, es regresivo en vez de progresivo con el nivel de ingresos.

***ANEXO 1. CUENTAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
EN TÉRMINOS SEEPROS***

Fuente: www.mtas.es

**CUENTAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN TÉRMINOS SEEPROS**

**CPS-1.
Ingresos, por naturaleza y sector de procedencia,
y gastos, por naturaleza, función y tipos de
prestaciones. Total (1).**

	En miles de euros				
	2000	2001 (*)	2002 (*)	2003 (*)	2004 (A)
INGRESOS					
TOTAL	135.393.272	144.669.557	159.610.547	165.718.100	174.025.325
COTIZACIONES SOCIALES	93.434.015	101.107.841	108.455.787	113.918.312	119.602.436
De los empleadores	71.231.694	77.356.076	82.866.574	86.686.618	90.844.640
Cotizaciones reales	59.217.693	63.800.661	68.102.538	70.767.680	74.481.164
De las empresas	49.326.613	53.256.506	56.706.015	58.716.251	61.820.418
De la Administración central	1.786.001	1.895.000	2.072.803	2.325.999	2.426.136
De las Administraciones autonómicas y locales	4.740.999	5.158.000	5.438.668	5.631.001	5.925.909
De las Administraciones de seguridad social	2.860.999	2.982.000	3.335.200	3.490.000	3.677.454
De los hogares	141.081	148.155	162.884	175.233	184.430
Del resto del mundo	362.000	361.000	386.968	429.196	446.817
Cotizaciones ficticias	12.014.001	13.555.415	14.764.036	15.918.938	16.363.476
De las empresas	5.874.673	6.842.569	7.632.338	8.213.352	8.329.494
De la Administración central	5.062.644	5.500.974	5.790.015	6.297.773	6.581.120
De las Administraciones autonómicas y locales	870.963	994.153	1.152.119	1.222.560	1.261.682
De las Administraciones de seguridad social	205.721	217.719	189.564	185.253	191.180
De las personas protegidas	20.285.820	21.699.675	22.954.597	24.428.712	25.948.972
De los asalariados	12.421.120	13.506.323	14.470.458	15.343.948	16.201.039
De los autónomos	7.228.895	7.515.833	7.744.994	8.289.200	8.719.464
De los pensionistas y otras personas	635.805	677.519	739.145	795.564	1.028.469
Cotizaciones sociales reasignadas	1.916.501	2.052.090	2.634.616	2.802.982	2.808.824
APORTACIONES PÚBLICAS	36.700.939	38.843.615	46.398.625	47.118.648	49.306.990
De la Administración central	32.363.759	34.042.082	10.533.496	7.871.084	8.183.707
De las Administraciones autonómicas y locales	4.334.800	4.798.967	35.862.966	39.245.472	41.121.124
De las Administraciones de seguridad social	2.380	2.566	2.163	2.092	2.159
OTROS INGRESOS	5.258.317	4.718.101	4.756.135	4.681.140	5.115.899
De las empresas	2.528.656	2.057.610	2.103.749	1.936.244	2.069.244
De la Administración central	519.233	493.531	510.152	530.935	551.021
De las Administraciones autonómicas y locales	11.341	10.311	17.788	14.649	14.974
De los hogares	1.181.742	1.247.030	1.213.182	1.189.340	1.208.738
De las instituciones privadas sin fines de lucro	111.770	113.647	132.527	157.509	162.549
Del resto del mundo	905.575	795.972	778.737	852.463	1.109.373
GASTOS					
TOTAL	123.466.908	131.864.562	142.714.795	153.554.566	162.383.077

PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL	120.215.556	128.590.891	139.251.010	149.907.163	158.651.801
Función "Enfermedad, Atención sanitaria"	35.572.265	38.564.724	42.473.034	46.063.989	48.637.230
Sin condición de recursos	34.464.493	37.275.569	41.920.488	45.485.167	48.051.301
Prestaciones en dinero	6.091.242	6.911.670	7.687.868	8.335.510	9.136.205
Periódicas. Incapacidad temporal	6.091.242	6.911.670	7.687.868	8.335.510	9.136.205
Prestaciones en especie	28.373.251	30.363.899	34.232.620	37.149.657	38.915.096
Asistencia sanitaria hospitalaria	16.830.025	17.900.616	20.110.765	21.834.595	22.874.026
Suministro directo	16.723.873	17.796.945	19.869.326	21.584.478	22.613.090
Reembolsos	106.152	103.671	241.439	250.117	260.936
Asistencia sanitaria ambulatoria	11.536.663	12.453.537	14.113.098	15.304.870	16.030.552
Suministro directo de productos farmacéuticos	7.042.050	7.674.321	8.504.707	9.281.868	9.739.438
Otros suministros directos	4.399.347	4.681.023	5.504.887	5.913.968	6.179.568
Otros reembolsos	95.266	98.193	103.504	109.034	111.546
Otras prestaciones	6.563	9.746	8.757	10.192	10.518
Bajo condición de recursos	1.107.772	1.289.155	552.546	578.822	585.929
Prestaciones en especie	1.107.772	1.289.155	552.546	578.822	585.929
Asistencia sanitaria hospitalaria. Suministro directo	774.484	932.698	341.288	356.634	360.855
Asistencia sanitaria ambulatoria. Otros suministros	333.288	356.457	211.258	222.188	225.074
Función "Invalidez"	9.437.102	9.838.299	10.421.525	11.031.121	11.733.842
Sin condición de recursos	8.073.754	8.385.813	8.894.072	9.465.793	10.090.390
Prestaciones en dinero	7.762.188	8.054.258	8.495.562	9.029.691	9.635.848
Periódicas	7.521.699	7.865.697	8.308.572	8.839.088	9.463.727
Pensión de invalidez	6.572.113	6.904.109	7.369.888	7.908.009	8.481.361
Integración económica del minusválido	948.008	959.528	935.967	927.665	978.999
Otras prestaciones periódicas	1.578	2.060	2.717	3.414	3.367
Únicas. Otras prestaciones	240.489	188.561	186.990	190.603	172.121
Prestaciones en especie	311.566	331.555	398.510	436.102	454.542
Alojamiento	91.305	43.492	23.925	29.578	30.613
Rehabilitación	195.010	272.017	319.049	353.257	368.721
Otras prestaciones	25.251	16.046	55.536	53.267	55.208
Bajo condición de recursos	1.363.348	1.452.486	1.527.453	1.565.328	1.643.452
Prestaciones en dinero. Periódicas	1.008.619	1.002.412	1.029.530	1.037.506	1.094.344
Pensión de invalidez	957.854	977.292	1.014.854	1.028.529	1.084.988
Ayuda por tercera persona	4.117	2.900	2.559	1.871	2.001
Otras prestaciones periódicas	46.648	22.220	12.117	7.106	7.355
Prestaciones en especie	354.729	450.074	497.923	527.822	549.108
Alojamiento	2.967	2.977	912	1.609	1.660
Ayuda a domicilio	86.063	67.968	48.870	41.913	44.822
Rehabilitación	185.637	274.092	338.627	382.768	396.110
Otras prestaciones	80.062	105.037	109.514	101.532	106.516
Función "Vejez"	51.659.101	54.415.750	57.929.396	61.313.492	65.214.276
Sin condición de recursos	46.088.396	48.616.675	51.949.614	55.199.046	58.715.053
Prestaciones en dinero	45.615.524	48.119.139	51.429.455	54.618.445	58.108.379
Periódicas	44.694.009	47.190.401	50.452.206	53.624.608	57.075.091
Pensión de vejez	41.959.837	44.224.258	47.146.802	50.071.568	53.189.187
Pensión de jubilación anticipada	2.734.172	2.966.143	3.305.404	3.553.040	3.885.904
Únicas. Otras prestaciones	921.515	928.738	977.249	993.837	1.033.288
Prestaciones en especie	472.872	497.536	520.159	580.601	606.674
Alojamiento	379.247	403.996	429.266	481.702	499.455
Ayuda a domicilio y en centros de día	20.987	23.724	27.612	32.661	34.380
Otras prestaciones	72.638	69.816	63.281	66.238	72.839
Bajo condición de recursos	5.570.705	5.799.075	5.979.782	6.114.446	6.499.223
Prestaciones en dinero. Periódicas	4.700.928	4.865.562	4.979.656	5.009.996	5.350.316
Pensión de vejez	4.536.222	4.733.782	4.860.073	4.897.535	5.230.380
Pensión de jubilación anticipada	83.234	89.849	94.970	97.310	104.088
Ayuda por tercera persona	7.651	6.768	5.438	4.811	5.146
Otras prestaciones	73.821	35.163	19.175	10.340	10.702
Prestaciones en especie	869.777	933.513	1.000.126	1.104.450	1.148.907
Alojamiento	564.863	602.956	632.294	714.473	739.333
Ayuda a domicilio y en centros de día	166.995	194.060	203.746	222.935	233.693
Otras prestaciones	137.919	136.497	164.086	167.042	175.881

PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL	120.215.556	128.590.891	139.251.010	149.907.163	158.651.801
Función "Supervivencia"	3.939.652	3.761.120	4.102.470	4.410.053	4.719.818
Sin condición de recursos	3.499.303	3.318.579	3.642.744	3.955.264	4.233.352
Prestaciones en dinero	3.494.243	3.313.599	3.637.516	3.949.800	4.228.779
Periódicas. Pensión de supervivencia	3.207.666	3.132.632	3.463.579	3.768.201	4.005.433
Únicas	286.577	180.967	173.937	181.599	223.346
Auxilio por defunción	67.805	69.220	72.873	75.145	73.291
Otras prestaciones	218.772	111.747	101.064	106.454	150.055
Prestaciones en especie. Auxilio por defunción	5.059	4.980	5.228	5.464	4.573
Bajo condición de recursos	440.350	442.541	459.726	454.789	486.466
Prestaciones en dinero	440.350	442.541	459.726	454.789	486.466
Periódicas. Pensión de supervivencia	440.350	442.541	459.726	454.789	486.466
Función "Familia, Hijos"	3.089.944	3.283.522	3.471.409	4.523.339	4.662.978
Sin condición de recursos	1.608.754	1.764.385	1.912.120	2.712.361	2.824.949
Prestaciones en dinero	1.480.777	1.639.545	1.781.564	2.581.110	2.691.324
Periódicas	1.263.461	1.419.440	1.550.973	2.346.197	2.448.663
Mantenimiento de rentas durante la maternidad	781.869	893.693	993.047	1.133.324	1.241.157
Asignación familiar por hijo a cargo	481.592	525.747	557.926	1.212.873	1.207.506
Únicas	217.316	220.105	230.591	234.913	242.661
Natalidad	8.884	11.817	13.362	14.685	16.013
Otras prestaciones	208.432	208.288	217.229	220.228	226.648
Prestaciones en especie. Otras prestaciones	127.977	124.840	130.556	131.251	133.625
Bajo condición de recursos	1.481.190	1.519.137	1.559.289	1.810.978	1.838.029
Prestaciones en dinero	402.876	331.767	319.096	453.424	474.241
Periódicas	400.364	327.755	314.734	449.170	469.568
Asignación familiar por hijo a cargo	390.700	319.654	305.423	441.341	461.465
Otras prestaciones	9.664	8.101	9.311	7.829	8.103
Únicas: Subsidio de natalidad	2.512	4.012	4.362	4.254	4.673
Prestaciones en especie	1.078.314	1.187.370	1.240.193	1.357.554	1.363.788
Guarderías	167.855	125.381	111.131	123.977	114.255
Alojamiento	255.791	292.279	302.211	373.808	386.800
Ayuda a domicilio	14.566	14.374	16.389	29.612	30.648
Otras prestaciones	640.102	755.336	810.462	830.157	832.085
Función "Desempleo"	14.518.579	16.515.903	18.509.072	19.945.647	21.010.264
Sin condición de recursos	10.947.627	12.640.018	14.353.932	15.842.379	16.569.589
Prestaciones en dinero	7.519.935	8.927.811	10.219.431	11.183.402	11.838.810
Periódicas	4.360.223	4.981.245	5.709.998	6.253.273	6.879.556
Desempleo total	3.890.393	4.467.850	5.268.560	5.825.283	6.403.508
Desempleo parcial	20.623	18.659	19.017	19.872	20.305
Jubilación anticipada motivada por el mercado de trabajo	237.741	251.968	170.720	168.371	180.099
Formación profesional	211.466	242.768	251.701	239.747	275.644
Únicas. Indemnización por despido	3.159.712	3.946.566	4.509.433	4.930.129	4.959.254
Prestaciones en especie	1.795.079	1.824.752	1.880.716	2.132.824	1.977.165
Formación profesional	1.698.124	1.710.775	1.776.164	2.030.115	1.883.274
Otras prestaciones	96.955	113.977	104.552	102.709	93.891
Cotizaciones sociales reasignadas	1.632.613	1.887.455	2.253.785	2.526.153	2.753.614
Bajo condición de recursos	3.570.952	3.875.885	4.155.140	4.103.268	4.440.675
Prestaciones en dinero	3.273.370	3.574.933	3.847.424	3.787.182	4.098.602
Periódicas	3.197.961	3.358.657	3.525.494	3.355.409	3.581.131
Desempleo total	2.448.253	2.500.460	2.713.830	2.496.914	2.685.053
Otras prestaciones	749.708	858.197	811.664	858.495	896.078
Únicas. Otras prestaciones	75.409	216.276	321.930	431.773	517.471
Prestaciones en especie	10.749	16.452	17.286	17.194	17.557
Movilidad y reinstalación	2.275	2.371	3.110	3.692	3.623
Otras prestaciones	8.474	14.081	14.176	13.502	13.934
Cotizaciones sociales reasignadas	286.833	284.500	290.430	298.892	324.516

PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL	120.215.556	128.590.891	139.251.010	149.907.163	158.651.801
Función "Vivienda"	1.039.174	1.157.087	1.108.292	1.247.882	1.248.724
Bajo condición de recursos	1.039.174	1.157.087	1.108.292	1.247.882	1.248.724
Prestaciones en especie	1.039.174	1.157.087	1.108.292	1.247.882	1.248.724
Subvenciones al alquiler	16.305	14.913	15.579	16.046	16.559
Subvenciones a propietarios ocupantes	1.022.869	1.142.174	1.092.713	1.231.836	1.232.165
Función "Exclusión social"	959.738	1.054.486	1.235.812	1.371.640	1.424.669
Bajo condición de recursos	959.738	1.054.486	1.235.812	1.371.640	1.424.669
Prestaciones en dinero	286.531	287.473	311.082	358.865	392.462
Periódicas	263.307	269.936	293.679	344.594	377.661
Salario mínimo de inserción	204.933	224.736	250.755	296.275	328.471
Otras prestaciones	58.374	45.200	42.924	48.319	49.190
Únicas. Otras prestaciones	23.224	17.537	17.403	14.271	14.801
Prestaciones en especie	673.207	767.013	924.730	1.012.775	1.032.207
Alojamiento	76.245	141.394	205.688	248.259	253.701
Rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos	104.530	69.173	55.275	43.638	44.728
Otras prestaciones	492.432	556.446	663.767	720.878	733.778
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.765.343	2.965.656	3.120.441	3.270.121	3.332.311
OTROS GASTOS	486.010	308.015	343.344	377.282	398.965

***ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL RESIDENTE EN ESPAÑA
SEGÚN EDAD Y AÑO PROYECTADO***

Fuente: www.ine.es

**DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ESPAÑOLA
 POR EDADES Y AÑO**

EDAD	2004	2005	2010	2015	2020
0	446.000	454.755	479.026	469.268	430.568
1	434.737	450.434	478.907	475.968	440.871
2	426.248	440.088	478.825	482.483	452.869
3	421.049	431.952	478.529	487.998	465.912
4	409.242	427.038	477.266	492.235	476.833
5	397.477	415.202	475.075	494.837	484.975
6	390.586	403.361	472.050	495.699	492.637
7	389.489	396.397	462.150	495.887	499.412
8	391.484	395.098	454.024	495.546	504.876
9	396.108	396.958	448.747	493.987	508.817
10	403.355	401.644	436.586	491.553	511.173
11	411.468	408.915	424.480	488.343	511.850
12	420.078	416.920	417.224	478.241	511.831
13	428.093	425.382	415.708	469.940	511.311
14	434.389	433.312	417.402	464.509	509.598
15	441.567	439.676	421.886	452.195	507.008
16	451.685	446.870	428.918	439.932	503.631
17	464.393	457.352	436.983	432.790	493.636
18	480.690	471.315	446.432	432.199	486.255
19	502.921	489.356	456.618	435.887	482.803
20	531.110	513.359	466.502	443.364	473.477
21	562.896	543.186	478.576	454.344	465.163
22	596.297	576.357	494.922	466.972	462.574
23	631.532	610.937	514.824	480.950	466.497
24	666.121	647.166	538.275	495.229	474.262
25	696.622	682.176	566.719	508.429	485.032
26	721.143	712.464	599.654	522.731	498.231
27	738.388	736.487	634.546	540.197	511.979
28	746.899	753.042	669.406	560.107	525.982
29	747.972	760.700	704.412	582.462	539.206
30	743.983	760.874	737.092	609.003	550.568
31	736.203	756.037	764.497	639.625	562.649
32	727.697	747.504	785.375	672.019	577.716
33	720.137	738.381	798.784	704.395	595.241
34	714.387	730.232	803.487	737.037	615.336
35	709.599	724.011	801.038	767.583	639.831
36	705.056	718.430	793.687	792.878	668.399
37	702.176	712.865	782.531	811.494	698.557
38	698.502	709.363	770.769	822.650	728.667
39	689.974	705.223	760.019	825.199	759.082
40	678.826	696.333	751.172	820.679	787.421
41	667.981	684.646	743.152	811.417	810.641
42	654.900	673.297	735.611	798.677	827.496
43	641.296	659.933	730.359	785.531	837.111
44	630.549	645.870	724.473	773.385	838.152
45	617.612	634.601	713.736	763.029	832.071
46	599.978	621.342	700.373	753.606	821.398
47	579.704	603.324	687.421	744.687	807.309
48	560.066	582.634	672.322	737.921	792.707
49	542.907	562.612	656.575	730.528	779.107
50	527.644	545.166	643.757	718.436	767.382

**DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ESPAÑOLA
 POR EDADES Y AÑO**

EDAD	2004	2005	2010	2015	2020
51	513.749	529.682	629.001	703.790	756.609
52	504.696	515.456	609.592	689.566	746.350
53	502.235	506.134	587.696	673.311	738.299
54	497.624	503.437	566.634	656.537	729.722
55	490.041	498.631	548.210	642.716	716.565
56	487.458	490.913	531.789	627.042	700.939
57	483.662	488.024	516.694	606.848	685.764
58	472.225	483.869	506.397	584.213	668.574
59	456.585	472.270	502.591	562.435	650.897
60	438.766	456.573	496.737	543.300	636.145
61	425.975	438.569	487.927	526.059	619.506
62	406.513	425.377	483.689	510.006	598.358
63	379.405	405.654	478.147	498.535	574.763
64	367.149	378.264	465.127	493.085	551.780
65	371.879	365.701	447.912	485.416	531.185
66	373.736	369.921	428.388	474.753	512.317
67	380.198	371.081	413.420	468.317	494.500
68	397.347	376.801	392.167	460.489	481.003
69	406.032	392.973	363.700	445.467	473.171
70	403.558	400.739	349.139	426.366	463.064
71	396.224	397.470	350.100	405.019	449.990
72	387.879	389.416	348.081	387.979	440.846
73	375.491	380.325	350.000	365.140	430.268
74	359.101	367.192	361.104	335.762	412.905
75	342.266	350.143	364.064	319.197	391.744
76	324.791	332.643	356.645	316.559	368.519
77	306.105	314.389	344.547	310.835	349.079
78	287.327	294.977	331.194	308.087	324.422
79	269.119	275.557	314.129	312.782	294.188
80	250.183	256.782	293.716	309.848	275.365
81	229.168	237.397	273.051	297.769	268.492
82	206.097	216.045	252.002	281.721	258.858
83	181.844	192.840	230.264	264.653	251.409
84	158.067	168.700	208.783	244.650	249.541
85	135.630	145.252	188.085	222.241	241.059
86	116.075	123.332	167.364	200.010	225.241
87	100.243	104.401	146.031	178.166	206.720
88	86.707	89.070	124.429	156.456	187.659
89	73.995	75.980	103.319	135.482	166.558
90	62.318	63.861	83.945	115.792	144.256
91	51.397	52.898	66.839	97.042	122.794
92	41.262	42.866	52.686	79.096	102.521
93	32.210	33.776	41.544	62.502	83.673
94	24.437	25.831	32.522	47.805	66.838
95	17.992	19.134	24.857	35.462	52.196
96	12.799	13.693	18.505	25.474	39.485
97	8.775	9.424	13.268	17.828	28.585
98	5.829	6.223	9.073	12.224	19.670
99	3.729	3.946	5.823	7.987	12.536
100	5.111	5.302	7.447	10.684	15.691
TOTAL	42.640.220	43.209.511	45.499.276	47.286.564	48.796.729

**DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ESPAÑOLA POR
 EDADES Y AÑO**

EDAD	2025	2030	2035	2040	2045	2050
0	409.016	413.869	434.679	451.209	451.168	437.572
1	413.474	413.510	432.561	451.466	454.814	443.199
2	419.655	414.618	431.079	451.686	458.483	449.262
3	427.189	416.834	430.001	451.454	461.666	455.198
4	436.094	420.188	429.394	450.859	464.316	460.882
5	446.198	424.541	429.249	449.885	466.244	466.051
6	457.428	429.904	429.799	448.684	467.423	470.613
7	469.671	436.331	431.151	447.445	467.882	474.516
8	482.657	443.812	433.313	446.318	467.603	477.650
9	493.280	452.421	436.373	445.426	466.724	480.019
10	501.179	462.280	440.487	445.043	465.516	481.713
11	508.655	473.323	445.668	445.411	464.139	482.717
12	515.218	485.358	451.891	446.565	462.704	482.982
13	520.503	498.165	459.197	448.558	461.410	482.537
14	524.292	508.635	467.657	451.473	460.375	481.517
15	526.493	516.378	477.367	455.443	459.851	480.168
16	527.001	523.685	488.247	460.467	460.066	478.637
17	527.077	530.343	500.377	466.791	461.324	477.303
18	527.454	536.517	514.061	474.979	464.197	476.879
19	527.692	542.233	526.443	485.344	469.007	477.722
20	528.042	547.339	537.070	497.912	475.815	480.013
21	528.556	551.695	548.186	512.562	484.585	483.947
22	523.071	556.223	559.241	529.045	495.233	489.495
23	520.172	561.024	569.785	547.050	507.712	496.625
24	520.774	565.267	579.458	563.341	521.952	505.282
25	514.747	568.868	587.778	577.139	537.658	515.210
26	508.674	571.587	594.318	590.401	554.431	526.092
27	507.234	567.246	599.964	602.553	571.990	537.817
28	511.210	564.415	604.818	613.140	590.025	550.334
29	517.947	564.014	608.062	621.813	605.314	563.587
30	526.910	556.234	609.899	628.379	617.361	577.559
31	537.915	548.028	610.477	632.786	628.498	592.226
32	549.304	544.290	603.856	636.143	638.366	607.519
33	560.973	545.988	598.775	638.740	646.699	623.306
34	571.998	550.575	596.259	639.867	653.258	636.484
35	581.400	557.612	586.616	639.817	657.936	646.648
36	591.542	566.708	576.579	638.537	660.482	655.921
37	604.496	576.027	570.844	629.928	661.827	663.773
38	619.876	585.610	570.520	622.855	662.406	670.081
39	637.869	594.610	573.136	618.398	661.581	674.680
40	660.260	602.014	578.212	606.867	659.599	677.413
41	686.800	610.258	585.433	595.058	656.491	678.118
42	715.187	621.578	593.158	587.823	646.380	677.907
43	743.681	635.483	601.319	586.149	637.979	677.105
44	772.438	651.963	608.879	587.385	632.174	674.894
45	799.019	672.716	614.781	590.996	619.283	671.477
46	820.606	697.691	621.649	596.868	606.267	667.075
47	835.873	724.496	631.596	603.269	597.835	655.764
48	843.819	751.253	643.976	609.985	594.819	646.055
49	843.253	778.226	658.896	616.106	594.693	638.928
50	835.725	803.087	678.120	620.669	597.013	624.887

**DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN ESPAÑOLA POR
 EDADES Y AÑO**

EDAD	2025	2030	2035	2040	2045	2050
51	823.680	822.977	701.496	626.200	601.582	610.767
52	808.261	836.574	726.636	634.763	606.669	601.199
53	792.431	842.976	751.741	645.778	612.128	597.066
54	777.704	841.054	777.082	659.358	617.071	595.869
55	764.875	832.305	800.309	677.181	620.505	597.117
56	753.020	819.136	818.605	699.069	624.908	600.604
57	741.702	802.681	830.670	722.637	632.291	604.603
58	732.505	785.799	835.574	746.041	641.998	608.899
59	722.786	770.013	832.284	769.583	654.177	612.661
60	708.602	756.110	822.300	790.967	670.465	614.935
61	691.925	743.071	807.886	807.328	690.546	618.032
62	675.557	730.410	790.120	817.350	712.006	623.854
63	657.105	719.657	771.793	820.138	733.024	631.752
64	637.912	708.071	754.222	814.552	753.693	641.678
65	621.347	691.907	738.243	802.170	771.820	655.229
66	602.792	673.125	722.866	785.239	784.640	672.045
67	579.776	654.464	707.623	764.851	790.920	689.742
68	554.406	633.737	694.097	743.847	789.990	706.656
69	529.651	612.283	679.671	723.511	780.859	722.882
70	507.103	593.225	660.724	704.537	765.016	736.219
71	486.160	572.235	639.264	686.081	744.779	744.178
72	466.285	547.145	618.010	667.812	721.351	745.764
73	450.426	519.898	594.804	651.069	697.302	740.285
74	439.736	493.278	570.922	633.382	673.825	726.912
75	426.806	468.722	549.226	611.382	651.522	707.100
76	411.005	445.615	525.648	586.923	629.504	682.992
77	398.497	423.346	498.156	562.407	607.334	655.644
78	384.402	404.549	468.635	535.906	586.219	627.454
79	364.134	390.243	439.740	508.743	564.021	599.636
80	340.605	373.877	412.833	483.577	537.934	572.854
81	315.524	355.045	387.432	456.912	509.832	546.427
82	293.948	339.115	363.016	427.121	481.886	520.009
83	268.305	321.838	341.736	395.902	452.406	494.537
84	238.507	299.453	324.274	365.494	422.528	468.109
85	218.326	274.593	305.091	336.991	394.447	438.461
86	207.669	248.829	283.997	310.022	365.351	407.362
87	194.998	226.420	265.576	284.416	334.401	376.979
88	183.681	201.146	245.886	261.215	302.407	345.260
89	175.640	172.814	221.622	240.131	270.454	312.359
90	162.242	151.672	195.256	217.107	239.589	280.165
91	143.687	137.066	168.343	192.329	209.704	246.876
92	123.726	120.961	144.044	169.161	180.889	212.448
93	104.439	105.981	119.102	145.760	154.563	178.736
94	85.503	93.458	94.395	121.156	131.005	147.364
95	67.635	78.791	75.606	97.373	108.034	119.032
96	51.938	62.882	61.586	75.610	86.204	93.803
97	38.494	48.014	48.213	57.338	67.207	71.692
98	27.320	35.213	36.681	41.171	50.285	53.177
99	18.108	23.844	26.706	26.973	34.553	37.280
100	24.409	32.884	40.297	39.841	48.802	55.706
TOTAL	49.974.892	50.973.572	51.880.693	52.600.492	53.043.220	53.153.769

***ANEXO 3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LAS DISTINTAS
PRESTACIONES SEGÚN EDAD***

Fuente: www.ine.es

Prestaciones de desempleo				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,012095	513.749	440.832,67	858,07
52	0,012095	504.696	433.064,56	858,07
53	0,012095	502.235	430.952,85	858,07
54	0,012095	497.624	426.996,29	858,07
55	0,019999	490.041	695.251,96	1.418,76
56	0,019999	487.458	691.587,29	1.418,76
57	0,019999	483.662	686.201,67	1.418,76
58	0,019999	472.225	669.975,28	1.418,76
59	0,019999	456.585	647.785,83	1.418,76
60	0,014543	438.766	452.677,31	1.031,71
61	0,014543	425.975	439.480,77	1.031,71
62	0,014543	406.513	419.401,71	1.031,71
63	0,014543	379.405	391.434,24	1.031,71
64	0,014543	367.149	378.789,66	1.031,71
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	0,543525	42.640.220,00	22.434.933,00	

Prestaciones de ayuda familiar				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,133333	446.000	634.162,45	1.421,89
1	0,133333	434.737	618.147,71	1.421,89
2	0,133333	426.248	606.077,30	1.421,89
3	0,031579	421.049	141.793,79	336,76
4	0,031579	409.242	137.817,63	336,76
5	0,031579	397.477	133.855,61	336,76
6	0,031579	390.586	131.534,98	336,76
7	0,031579	389.489	131.165,55	336,76
8	0,031579	391.484	131.837,39	336,76
9	0,031579	396.108	133.394,58	336,76
10	0,031579	403.355	135.835,10	336,76
11	0,031579	411.468	138.567,26	336,76
12	0,031579	420.078	141.466,79	336,76
13	0,031579	428.093	144.165,95	336,76
14	0,031579	434.389	146.286,21	336,76
15	0,031579	441.567	148.703,50	336,76
16	0,031579	451.685	152.110,87	336,76
17	0,031579	464.393	156.390,45	336,76
18	0,031579	480.690	161.878,68	336,76
19	0,031579	502.921	169.365,27	336,76
20	0,031579	531.110	178.858,28	336,76
21	0,031579	562.896	189.562,64	336,76
22	0,000000	596.297	0,00	0,00
23	0,000000	631.532	0,00	0,00
24	0,000000	666.121	0,00	0,00
25	0,000000	696.622	0,00	0,00
26	0,000000	721.143	0,00	0,00
27	0,000000	738.388	0,00	0,00
28	0,000000	746.899	0,00	0,00
29	0,000000	747.972	0,00	0,00
30	0,000000	743.983	0,00	0,00
31	0,000000	736.203	0,00	0,00
32	0,000000	727.697	0,00	0,00
33	0,000000	720.137	0,00	0,00
34	0,000000	714.387	0,00	0,00
35	0,000000	709.599	0,00	0,00
36	0,000000	705.056	0,00	0,00
37	0,000000	702.176	0,00	0,00
38	0,000000	698.502	0,00	0,00
39	0,000000	689.974	0,00	0,00
40	0,000000	678.826	0,00	0,00
41	0,000000	667.981	0,00	0,00
42	0,000000	654.900	0,00	0,00
43	0,000000	641.296	0,00	0,00
44	0,000000	630.549	0,00	0,00
45	0,000000	617.612	0,00	0,00
46	0,000000	599.978	0,00	0,00
47	0,000000	579.704	0,00	0,00
48	0,000000	560.066	0,00	0,00
49	0,000000	542.907	0,00	0,00
50	0,000000	527.644	0,00	0,00

Prestaciones de ayuda familiar				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,000000	513.749	0,00	0,00
52	0,000000	504.696	0,00	0,00
53	0,000000	502.235	0,00	0,00
54	0,000000	497.624	0,00	0,00
55	0,000000	490.041	0,00	0,00
56	0,000000	487.458	0,00	0,00
57	0,000000	483.662	0,00	0,00
58	0,000000	472.225	0,00	0,00
59	0,000000	456.585	0,00	0,00
60	0,000000	438.766	0,00	0,00
61	0,000000	425.975	0,00	0,00
62	0,000000	406.513	0,00	0,00
63	0,000000	379.405	0,00	0,00
64	0,000000	367.149	0,00	0,00
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	1,000000	42.640.220,00	4.662.978,00	

Prestaciones de supervivencia				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,000378	446.000	5.596,99	12,55
1	0,000378	434.737	5.455,65	12,55
2	0,000378	426.248	5.349,12	12,55
3	0,000378	421.049	5.283,88	12,55
4	0,000378	409.242	5.135,71	12,55
5	0,001520	397.477	20.040,68	50,42
6	0,001520	390.586	19.693,24	50,42
7	0,001520	389.489	19.637,93	50,42
8	0,001520	391.484	19.738,51	50,42
9	0,001520	396.108	19.971,65	50,42
10	0,003484	403.355	46.600,51	115,53
11	0,003484	411.468	47.537,83	115,53
12	0,003484	420.078	48.532,56	115,53
13	0,003484	428.093	49.458,55	115,53
14	0,003484	434.389	50.185,94	115,53
15	0,006072	441.567	88.914,59	201,36
16	0,006072	451.685	90.951,96	201,36
17	0,006072	464.393	93.510,87	201,36
18	0,006072	480.690	96.792,45	201,36
19	0,006072	502.921	101.268,92	201,36
20	0,006072	531.110	106.945,10	201,36
21	0,006072	562.896	113.345,58	201,36
22	0,006072	596.297	120.071,25	201,36
23	0,000432	631.532	9.045,12	14,32
24	0,000432	666.121	9.540,52	14,32
25	0,000432	696.622	9.977,38	14,32
26	0,000432	721.143	10.328,58	14,32
27	0,000432	738.388	10.575,57	14,32
28	0,000432	746.899	10.697,47	14,32
29	0,000432	747.972	10.712,84	14,32
30	0,000860	743.983	21.224,03	28,53
31	0,000860	736.203	21.002,09	28,53
32	0,000860	727.697	20.759,43	28,53
33	0,000860	720.137	20.543,77	28,53
34	0,000860	714.387	20.379,73	28,53
35	0,001686	709.599	39.683,08	55,92
36	0,001686	705.056	39.429,02	55,92
37	0,001686	702.176	39.267,96	55,92
38	0,001686	698.502	39.062,50	55,92
39	0,001686	689.974	38.585,59	55,92
40	0,002734	678.826	61.535,85	90,65
41	0,002734	667.981	60.552,75	90,65
42	0,002734	654.900	59.366,95	90,65
43	0,002734	641.296	58.133,74	90,65
44	0,002734	630.549	57.159,52	90,65
45	0,004328	617.612	88.634,50	143,51
46	0,004328	599.978	86.103,81	143,51
47	0,004328	579.704	83.194,26	143,51
48	0,004328	560.066	80.375,98	143,51
49	0,004328	542.907	77.913,46	143,51
50	0,006785	527.644	118.718,59	225,00

Prestaciones de supervivencia				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,006785	513.749	115.592,25	225,00
52	0,006785	504.696	113.555,35	225,00
53	0,006785	502.235	113.001,63	225,00
54	0,006785	497.624	111.964,17	225,00
55	0,010697	490.041	173.832,16	354,73
56	0,010697	487.458	172.915,90	354,73
57	0,010697	483.662	171.569,34	354,73
58	0,010697	472.225	167.512,30	354,73
59	0,010697	456.585	161.964,32	354,73
60	0,015474	438.766	225.141,65	513,12
61	0,015474	425.975	218.578,27	513,12
62	0,015474	406.513	208.591,84	513,12
63	0,015474	379.405	194.682,06	513,12
64	0,015474	367.149	188.393,20	513,12
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	0,291332	42.640.220,00	4.719.818,00	

Pensiones de vejez adelantadas				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,000000	446.000	0,00	0,00
1	0,000000	434.737	0,00	0,00
2	0,000000	426.248	0,00	0,00
3	0,000000	421.049	0,00	0,00
4	0,000000	409.242	0,00	0,00
5	0,000000	397.477	0,00	0,00
6	0,000000	390.586	0,00	0,00
7	0,000000	389.489	0,00	0,00
8	0,000000	391.484	0,00	0,00
9	0,000000	396.108	0,00	0,00
10	0,000000	403.355	0,00	0,00
11	0,000000	411.468	0,00	0,00
12	0,000000	420.078	0,00	0,00
13	0,000000	428.093	0,00	0,00
14	0,000000	434.389	0,00	0,00
15	0,000000	441.567	0,00	0,00
16	0,000000	451.685	0,00	0,00
17	0,000000	464.393	0,00	0,00
18	0,000000	480.690	0,00	0,00
19	0,000000	502.921	0,00	0,00
20	0,000000	531.110	0,00	0,00
21	0,000000	562.896	0,00	0,00
22	0,000000	596.297	0,00	0,00
23	0,000000	631.532	0,00	0,00
24	0,000000	666.121	0,00	0,00
25	0,000000	696.622	0,00	0,00
26	0,000000	721.143	0,00	0,00
27	0,000000	738.388	0,00	0,00
28	0,000000	746.899	0,00	0,00
29	0,000000	747.972	0,00	0,00
30	0,000000	743.983	0,00	0,00
31	0,000000	736.203	0,00	0,00
32	0,000000	727.697	0,00	0,00
33	0,000000	720.137	0,00	0,00
34	0,000000	714.387	0,00	0,00
35	0,000000	709.599	0,00	0,00
36	0,000000	705.056	0,00	0,00
37	0,000000	702.176	0,00	0,00
38	0,000000	698.502	0,00	0,00
39	0,000000	689.974	0,00	0,00
40	0,000000	678.826	0,00	0,00
41	0,000000	667.981	0,00	0,00
42	0,000000	654.900	0,00	0,00
43	0,000000	641.296	0,00	0,00
44	0,000000	630.549	0,00	0,00
45	0,000000	617.612	0,00	0,00
46	0,000000	599.978	0,00	0,00
47	0,000000	579.704	0,00	0,00
48	0,000000	560.066	0,00	0,00
49	0,000000	542.907	0,00	0,00
50	0,000000	527.644	0,00	0,00

Pensiones de vejez adelantadas				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,000000	513.749	0,00	0,00
52	0,000000	504.696	0,00	0,00
53	0,000000	502.235	0,00	0,00
54	0,000000	497.624	0,00	0,00
55	0,000000	490.041	0,00	0,00
56	0,000000	487.458	0,00	0,00
57	0,000000	483.662	0,00	0,00
58	0,000000	472.225	0,00	0,00
59	0,000000	456.585	0,00	0,00
60	0,080000	438.766	505.126,78	1.151,24
61	0,120000	425.975	735.601,83	1.726,87
62	0,140000	406.513	818.992,49	2.014,68
63	0,160000	379.405	873.575,56	2.302,49
64	0,200000	367.149	1.056.695,33	2.878,11
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	0,700000	42.640.220,00	3.989.992,00	

Prestaciones de vejez				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,000000	446.000	0,00	0,00
1	0,000000	434.737	0,00	0,00
2	0,000000	426.248	0,00	0,00
3	0,000000	421.049	0,00	0,00
4	0,000000	409.242	0,00	0,00
5	0,000000	397.477	0,00	0,00
6	0,000000	390.586	0,00	0,00
7	0,000000	389.489	0,00	0,00
8	0,000000	391.484	0,00	0,00
9	0,000000	396.108	0,00	0,00
10	0,000000	403.355	0,00	0,00
11	0,000000	411.468	0,00	0,00
12	0,000000	420.078	0,00	0,00
13	0,000000	428.093	0,00	0,00
14	0,000000	434.389	0,00	0,00
15	0,000000	441.567	0,00	0,00
16	0,000000	451.685	0,00	0,00
17	0,000000	464.393	0,00	0,00
18	0,000000	480.690	0,00	0,00
19	0,000000	502.921	0,00	0,00
20	0,000000	531.110	0,00	0,00
21	0,000000	562.896	0,00	0,00
22	0,000000	596.297	0,00	0,00
23	0,000000	631.532	0,00	0,00
24	0,000000	666.121	0,00	0,00
25	0,000000	696.622	0,00	0,00
26	0,000000	721.143	0,00	0,00
27	0,000000	738.388	0,00	0,00
28	0,000000	746.899	0,00	0,00
29	0,000000	747.972	0,00	0,00
30	0,000000	743.983	0,00	0,00
31	0,000000	736.203	0,00	0,00
32	0,000000	727.697	0,00	0,00
33	0,000000	720.137	0,00	0,00
34	0,000000	714.387	0,00	0,00
35	0,000000	709.599	0,00	0,00
36	0,000000	705.056	0,00	0,00
37	0,000000	702.176	0,00	0,00
38	0,000000	698.502	0,00	0,00
39	0,000000	689.974	0,00	0,00
40	0,000000	678.826	0,00	0,00
41	0,000000	667.981	0,00	0,00
42	0,000000	654.900	0,00	0,00
43	0,000000	641.296	0,00	0,00
44	0,000000	630.549	0,00	0,00
45	0,000000	617.612	0,00	0,00
46	0,000000	599.978	0,00	0,00
47	0,000000	579.704	0,00	0,00
48	0,000000	560.066	0,00	0,00
49	0,000000	542.907	0,00	0,00
50	0,000000	527.644	0,00	0,00

Prestaciones de vejez				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,000000	513.749	0,00	0,00
52	0,000000	504.696	0,00	0,00
53	0,000000	502.235	0,00	0,00
54	0,000000	497.624	0,00	0,00
55	0,000000	490.041	0,00	0,00
56	0,000000	487.458	0,00	0,00
57	0,000000	483.662	0,00	0,00
58	0,000000	472.225	0,00	0,00
59	0,000000	456.585	0,00	0,00
60	0,000000	438.766	0,00	0,00
61	0,000000	425.975	0,00	0,00
62	0,000000	406.513	0,00	0,00
63	0,000000	379.405	0,00	0,00
64	0,000000	367.149	0,00	0,00
65	1,000000	371.879	3.480.444,29	9.359,08
66	0,990338	373.736	3.464.028,70	9.268,65
67	0,980770	380.198	3.489.875,16	9.179,10
68	0,971294	397.347	3.612.048,04	9.090,41
69	0,961909	406.032	3.655.336,45	9.002,58
70	0,952615	403.558	3.597.961,99	8.915,60
71	0,943411	396.224	3.498.443,82	8.829,46
72	0,934296	387.879	3.391.672,49	8.744,15
73	0,925269	375.491	3.251.626,76	8.659,67
74	0,916329	359.101	3.079.649,47	8.576,00
75	0,907476	342.266	2.906.912,42	8.493,14
76	0,898708	324.791	2.731.842,71	8.411,08
77	0,890025	306.105	2.549.797,22	8.329,81
78	0,881426	287.327	2.370.255,56	8.249,33
79	0,872909	269.119	2.198.601,96	8.169,63
80	0,864476	250.183	2.024.154,05	8.090,69
81	0,856123	229.168	1.836.213,84	8.012,52
82	0,847851	206.097	1.635.401,79	7.935,11
83	0,839660	181.844	1.429.010,07	7.858,44
84	0,831547	158.067	1.230.158,41	7.782,51
85	0,823513	135.630	1.045.343,70	7.707,32
86	0,815556	116.075	885.983,33	7.632,85
87	0,807676	100.243	757.747,36	7.559,10
88	0,799873	86.707	649.094,68	7.486,07
89	0,792144	73.995	548.579,76	7.413,74
90	0,784491	62.318	457.545,65	7.342,11
91	0,776911	51.397	373.716,44	7.271,17
92	0,769405	41.262	297.124,34	7.200,92
93	0,761971	32.210	229.700,63	7.131,35
94	0,754609	24.437	172.584,93	7.062,44
95	0,747318	17.992	125.839,78	6.994,21
96	0,740098	12.799	88.653,94	6.926,63
97	0,732947	8.775	60.193,92	6.859,71
98	0,725865	5.829	39.598,90	6.793,43
99	0,718852	3.729	25.087,94	6.727,79
100	0,711907	5.111	34.053,52	6.662,79
TOTALES	30,529569	42.640.220,00	61.224.284,00	

Prestaciones de incapacidad en especie				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,428000	446.000	152,12	0,34
1	0,428000	434.737	148,28	0,34
2	0,257000	426.248	145,38	0,34
3	0,195000	421.049	143,61	0,34
4	0,192000	409.242	139,58	0,34
5	0,176000	397.477	135,57	0,34
6	0,155000	390.586	133,22	0,34
7	0,141000	389.489	132,84	0,34
8	0,148000	391.484	140,15	0,36
9	0,156000	396.108	149,47	0,38
10	0,171000	403.355	166,84	0,41
11	0,156000	411.468	155,27	0,38
12	0,156000	420.078	158,52	0,38
13	0,165000	428.093	170,86	0,40
14	0,223000	434.389	234,32	0,54
15	0,294000	441.567	314,03	0,71
16	0,390000	451.685	426,11	0,94
17	0,483000	464.393	542,57	1,17
18	0,526000	480.690	611,61	1,27
19	0,545000	502.921	663,01	1,32
20	0,564000	531.110	724,58	1,36
21	0,595000	562.896	810,16	1,44
22	0,606000	596.297	874,10	1,47
23	0,614000	631.532	937,97	1,49
24	0,616000	666.121	992,56	1,49
25	0,617000	696.622	1.039,70	1,49
26	0,651000	721.143	1.135,60	1,57
27	0,694000	738.388	1.239,56	1,68
28	0,755000	746.899	1.364,06	1,83
29	0,808000	747.972	1.461,91	1,95
30	0,866000	743.983	1.558,49	2,09
31	0,915000	736.203	1.629,46	2,21
32	1,008000	727.697	1.774,33	2,44
33	1,070000	720.137	1.863,90	2,59
34	1,111000	714.387	1.919,87	2,69
35	1,128000	709.599	1.936,18	2,73
36	1,200000	705.056	2.046,58	2,90
37	1,283000	702.176	2.179,20	3,10
38	1,377000	698.502	2.326,62	3,33
39	1,455000	689.974	2.428,40	3,52
40	1,557000	678.826	2.556,65	3,77
41	1,612000	667.981	2.604,67	3,90
42	1,750000	654.900	2.772,28	4,23
43	1,894000	641.296	2.938,07	4,58
44	2,096000	630.549	3.196,94	5,07
45	2,219000	617.612	3.315,10	5,37
46	2,416000	599.978	3.506,36	5,84
47	2,578000	579.704	3.615,04	6,24
48	2,779000	560.066	3.764,88	6,72
49	3,106000	542.907	4.078,97	7,51
50	3,363000	527.644	4.292,32	8,13

Pretaciones de incapacidad en especie				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	3,540000	513.749	4.399,25	8,56
52	3,802000	504.696	4.641,58	9,20
53	4,242000	502.235	5.153,49	10,26
54	4,710000	497.624	5.669,52	11,39
55	4,970000	490.041	5.891,32	12,02
56	5,086000	487.458	5.997,05	12,30
57	5,800000	483.662	6.785,69	14,03
58	6,545000	472.225	7.476,23	15,83
59	6,676000	456.585	7.373,30	16,15
60	7,095000	438.766	7.530,25	17,16
61	8,493000	425.975	8.751,23	20,54
62	9,324000	406.513	9.168,55	22,55
63	9,894000	379.405	9.080,27	23,93
64	10,775000	367.149	9.569,37	26,06
65	12,023000	371.879	10.815,30	29,08
66	13,143000	373.736	11.881,83	31,79
67	14,355000	380.198	13.201,92	34,72
68	15,970000	397.347	15.349,66	38,63
69	17,708000	406.032	17.392,17	42,83
70	19,269000	403.558	18.810,01	46,61
71	21,284000	396.224	20.399,43	51,48
72	23,778000	387.879	22.309,79	57,52
73	26,662000	375.491	24.216,77	64,49
74	29,452000	359.101	25.583,23	71,24
75	33,249000	342.266	27.527,47	80,43
76	37,409000	324.791	29.390,30	90,49
77	42,103000	306.105	31.175,07	101,84
78	46,009000	287.327	31.977,40	111,29
79	50,729000	269.119	33.023,61	122,71
80	56,577000	250.183	34.239,05	136,86
81	64,230000	229.168	35.605,40	155,37
82	72,137000	206.097	35.962,82	174,49
83	82,276000	181.844	36.190,62	199,02
84	92,373000	158.067	35.319,15	223,44
85	103,986000	135.630	34.115,72	251,54
86	116,481000	116.075	32.705,27	281,76
87	131,927000	100.243	31.989,81	319,12
88	147,791000	86.707	30.997,46	357,50
89	165,531000	73.995	29.628,23	400,41
90	183,026000	62.318	27.589,91	442,73
91	195,348000	51.397	24.286,82	472,53
92	217,388000	41.262	21.697,50	525,85
93	248,025000	32.210	19.324,58	599,96
94	286,142000	24.437	16.914,28	692,16
95	330,619000	17.992	14.389,02	799,75
96	380,338000	12.799	11.775,24	920,01
97	434,178000	8.775	9.215,92	1.050,25
98	491,020000	5.829	6.923,36	1.187,74
99	549,747000	3.729	4.958,83	1.329,80
100	609,238000	5.111	7.532,11	1.473,71
TOTALES	5.500,317000	1,00	42.640.220,00	75.434,61

Pensiones de invalidez				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,000000	446.000	0,00	0,00
1	0,000000	434.737	0,00	0,00
2	0,000000	426.248	0,00	0,00
3	0,000000	421.049	0,00	0,00
4	0,000000	409.242	0,00	0,00
5	0,000000	397.477	0,00	0,00
6	0,000000	390.586	0,00	0,00
7	0,000000	389.489	0,00	0,00
8	0,000000	391.484	0,00	0,00
9	0,000000	396.108	0,00	0,00
10	0,000000	403.355	0,00	0,00
11	0,000000	411.468	0,00	0,00
12	0,000000	420.078	0,00	0,00
13	0,000000	428.093	0,00	0,00
14	0,000000	434.389	0,00	0,00
15	0,000000	441.567	0,00	0,00
16	0,000319	451.685	7.597,26	16,82
17	0,000319	464.393	7.811,01	16,82
18	0,000319	480.690	8.085,12	16,82
19	0,000319	502.921	8.459,04	16,82
20	0,000319	531.110	8.933,17	16,82
21	0,000319	562.896	9.467,81	16,82
22	0,000319	596.297	10.029,61	16,82
23	0,000319	631.532	10.622,25	16,82
24	0,000319	666.121	11.204,03	16,82
25	0,000729	696.622	26.756,13	38,41
26	0,000729	721.143	27.697,94	38,41
27	0,000729	738.388	28.360,29	38,41
28	0,000729	746.899	28.687,18	38,41
29	0,000729	747.972	28.728,40	38,41
30	0,001975	743.983	77.463,54	104,12
31	0,001975	736.203	76.653,48	104,12
32	0,001975	727.697	75.767,84	104,12
33	0,001975	720.137	74.980,69	104,12
34	0,001975	714.387	74.382,00	104,12
35	0,003215	709.599	120.260,08	169,48
36	0,003215	705.056	119.490,15	169,48
37	0,003215	702.176	119.002,06	169,48
38	0,003215	698.502	118.379,40	169,48
39	0,003215	689.974	116.934,11	169,48
40	0,005373	678.826	192.283,97	283,26
41	0,005373	667.981	189.212,02	283,26
42	0,005373	654.900	185.506,70	283,26
43	0,005373	641.296	181.653,24	283,26
44	0,005373	630.549	178.609,05	283,26
45	0,008180	617.612	266.332,90	431,23
46	0,008180	599.978	258.728,59	431,23
47	0,008180	579.704	249.985,83	431,23
48	0,008180	560.066	241.517,33	431,23
49	0,008180	542.907	234.117,85	431,23
50	0,012962	527.644	360.527,68	683,28

Pensiones de invalidez				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,012962	513.749	351.033,53	683,28
52	0,012962	504.696	344.847,81	683,28
53	0,012962	502.235	343.166,26	683,28
54	0,012962	497.624	340.015,67	683,28
55	0,020296	490.041	524.287,54	1.069,89
56	0,020296	487.458	521.524,02	1.069,89
57	0,020296	483.662	517.462,74	1.069,89
58	0,020296	472.225	505.226,46	1.069,89
59	0,020296	456.585	488.493,46	1.069,89
60	0,028767	438.766	665.367,10	1.516,45
61	0,028767	425.975	645.970,18	1.516,45
62	0,028767	406.513	616.457,01	1.516,45
63	0,028767	379.405	575.349,06	1.516,45
64	0,028767	367.149	556.763,43	1.516,45
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	0,4103582	42.640.220,00	10.730.192,00	

Asistencia sanitaria hospitalaria				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	2,706779	446.000	5.277.148,11	11.832,17
1	0,077226	434.737	146.758,69	337,58
2	0,077226	426.248	143.892,97	337,58
3	0,077226	421.049	142.137,89	337,58
4	0,077226	409.242	138.152,08	337,58
5	0,015840	397.477	27.522,50	69,24
6	0,015840	390.586	27.045,34	69,24
7	0,015840	389.489	26.969,38	69,24
8	0,015840	391.484	27.107,52	69,24
9	0,015840	396.108	27.427,70	69,24
10	0,015840	403.355	27.929,51	69,24
11	0,015840	411.468	28.491,28	69,24
12	0,015840	420.078	29.087,46	69,24
13	0,015840	428.093	29.642,44	69,24
14	0,015840	434.389	30.078,39	69,24
15	0,029281	441.567	56.518,99	128,00
16	0,029281	451.685	57.814,06	128,00
17	0,029281	464.393	59.440,64	128,00
18	0,029281	480.690	61.526,60	128,00
19	0,029281	502.921	64.372,08	128,00
20	0,029281	531.110	67.980,17	128,00
21	0,029281	562.896	72.048,67	128,00
22	0,029281	596.297	76.323,88	128,00
23	0,029281	631.532	80.833,83	128,00
24	0,029281	666.121	85.261,10	128,00
25	0,050138	696.622	152.677,65	219,17
26	0,050138	721.143	158.051,88	219,17
27	0,050138	738.388	161.831,44	219,17
28	0,050138	746.899	163.696,78	219,17
29	0,050138	747.972	163.931,95	219,17
30	0,050138	743.983	163.057,69	219,17
31	0,050138	736.203	161.352,56	219,17
32	0,050138	727.697	159.488,31	219,17
33	0,050138	720.137	157.831,39	219,17
34	0,050138	714.387	156.571,17	219,17
35	0,053300	709.599	165.330,87	232,99
36	0,053300	705.056	164.272,38	232,99
37	0,053300	702.176	163.601,37	232,99
38	0,053300	698.502	162.745,35	232,99
39	0,053300	689.974	160.758,40	232,99
40	0,053300	678.826	158.161,00	232,99
41	0,053300	667.981	155.634,21	232,99
42	0,053300	654.900	152.586,44	232,99
43	0,053300	641.296	149.416,82	232,99
44	0,053300	630.549	146.912,85	232,99
45	0,069446	617.612	187.488,49	303,57
46	0,069446	599.978	182.135,33	303,57
47	0,069446	579.704	175.980,75	303,57
48	0,069446	560.066	170.019,25	303,57
49	0,069446	542.907	164.810,29	303,57
50	0,069446	527.644	160.176,90	303,57

Asistencia sanitaria hospitalaria				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,069446	513.749	155.958,79	303,57
52	0,069446	504.696	153.210,57	303,57
53	0,069446	502.235	152.463,49	303,57
54	0,069446	497.624	151.063,73	303,57
55	0,111690	490.041	239.254,10	488,23
56	0,111690	487.458	237.993,00	488,23
57	0,111690	483.662	236.139,66	488,23
58	0,111690	472.225	230.555,75	488,23
59	0,111690	456.585	222.919,78	488,23
60	0,111690	438.766	214.219,96	488,23
61	0,111690	425.975	207.974,98	488,23
62	0,111690	406.513	198.472,99	488,23
63	0,111690	379.405	185.237,98	488,23
64	0,111690	367.149	179.254,19	488,23
65	0,207641	371.879	337.540,22	907,66
66	0,207641	373.736	339.225,75	907,66
67	0,207641	380.198	345.091,06	907,66
68	0,207641	397.347	360.656,54	907,66
69	0,207641	406.032	368.539,58	907,66
70	0,207641	403.558	366.294,03	907,66
71	0,207641	396.224	359.637,24	907,66
72	0,207641	387.879	352.062,80	907,66
73	0,207641	375.491	340.818,69	907,66
74	0,207641	359.101	325.942,12	907,66
75	0,330704	342.266	494.782,70	1.445,61
76	0,330704	324.791	469.520,69	1.445,61
77	0,330704	306.105	442.508,04	1.445,61
78	0,330704	287.327	415.362,40	1.445,61
79	0,330704	269.119	389.040,76	1.445,61
80	0,330704	250.183	361.666,72	1.445,61
81	0,330704	229.168	331.287,25	1.445,61
82	0,330704	206.097	297.935,61	1.445,61
83	0,330704	181.844	262.875,26	1.445,61
84	0,330704	158.067	228.503,03	1.445,61
85	0,661407	135.630	392.135,81	2.891,22
86	0,661407	116.075	335.598,05	2.891,22
87	0,661407	100.243	289.824,30	2.891,22
88	0,661407	86.707	250.688,78	2.891,22
89	0,661407	73.995	213.935,63	2.891,22
90	0,661407	62.318	180.174,88	2.891,22
91	0,661407	51.397	148.599,90	2.891,22
92	0,661407	41.262	119.297,41	2.891,22
93	0,661407	32.210	93.126,11	2.891,22
94	0,661407	24.437	70.652,68	2.891,22
95	0,661407	17.992	52.018,78	2.891,22
96	0,661407	12.799	37.004,69	2.891,22
97	0,661407	8.775	25.370,43	2.891,22
98	0,661407	5.829	16.852,91	2.891,22
99	0,661407	3.729	10.781,35	2.891,22
100	0,661407	5.111	14.777,01	2.891,22
TOTALES	22,278604	42.640.220,00	23.234.881,00	

Asistencia sanitaria ambulatoria				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,009901	446.000	68.266,79	153,06
1	0,009901	434.737	66.542,82	153,06
2	0,009901	426.248	65.243,46	153,06
3	0,009901	421.049	64.447,67	153,06
4	0,009901	409.242	62.640,44	153,06
5	0,009901	397.477	60.839,64	153,06
6	0,009901	390.586	59.784,87	153,06
7	0,009901	389.489	59.616,96	153,06
8	0,009901	391.484	59.922,32	153,06
9	0,009901	396.108	60.630,09	153,06
10	0,009901	403.355	61.739,35	153,06
11	0,009901	411.468	62.981,16	153,06
12	0,009901	420.078	64.299,05	153,06
13	0,009901	428.093	65.525,86	153,06
14	0,009901	434.389	66.489,56	153,06
15	0,009901	441.567	67.588,25	153,06
16	0,009901	451.685	69.136,96	153,06
17	0,009901	464.393	71.082,10	153,06
18	0,009901	480.690	73.576,60	153,06
19	0,009901	502.921	76.979,38	153,06
20	0,009901	531.110	81.294,11	153,06
21	0,009901	562.896	86.159,42	153,06
22	0,009901	596.297	91.271,93	153,06
23	0,009901	631.532	96.665,16	153,06
24	0,009901	666.121	101.959,51	153,06
25	0,009901	696.622	106.628,13	153,06
26	0,009901	721.143	110.381,43	153,06
27	0,009901	738.388	113.021,03	153,06
28	0,009901	746.899	114.323,76	153,06
29	0,009901	747.972	114.488,00	153,06
30	0,009901	743.983	113.877,42	153,06
31	0,009901	736.203	112.686,58	153,06
32	0,009901	727.697	111.384,61	153,06
33	0,009901	720.137	110.227,44	153,06
34	0,009901	714.387	109.347,32	153,06
35	0,009901	709.599	108.614,45	153,06
36	0,009901	705.056	107.919,08	153,06
37	0,009901	702.176	107.478,25	153,06
38	0,009901	698.502	106.915,89	153,06
39	0,009901	689.974	105.610,56	153,06
40	0,009901	678.826	103.904,19	153,06
41	0,009901	667.981	102.244,21	153,06
42	0,009901	654.900	100.241,97	153,06
43	0,009901	641.296	98.159,68	153,06
44	0,009901	630.549	96.514,70	153,06
45	0,009901	617.612	94.534,50	153,06
46	0,009901	599.978	91.835,36	153,06
47	0,009901	579.704	88.732,13	153,06
48	0,009901	560.066	85.726,25	153,06
49	0,009901	542.907	83.099,81	153,06
50	0,009901	527.644	80.763,59	153,06

Asistencia sanitaria ambulatoria				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,009901	513.749	78.636,76	153,06
52	0,009901	504.696	77.251,07	153,06
53	0,009901	502.235	76.874,37	153,06
54	0,009901	497.624	76.168,59	153,06
55	0,009901	490.041	75.007,90	153,06
56	0,009901	487.458	74.612,54	153,06
57	0,009901	483.662	74.031,51	153,06
58	0,009901	472.225	72.280,91	153,06
59	0,009901	456.585	69.886,98	153,06
60	0,009901	438.766	67.159,52	153,06
61	0,009901	425.975	65.201,67	153,06
62	0,009901	406.513	62.222,73	153,06
63	0,009901	379.405	58.073,45	153,06
64	0,009901	367.149	56.197,50	153,06
65	0,009901	371.879	56.921,49	153,06
66	0,009901	373.736	57.205,73	153,06
67	0,009901	380.198	58.194,84	153,06
68	0,009901	397.347	60.819,74	153,06
69	0,009901	406.032	62.149,10	153,06
70	0,009901	403.558	61.770,42	153,06
71	0,009901	396.224	60.647,85	153,06
72	0,009901	387.879	59.370,52	153,06
73	0,009901	375.491	57.474,36	153,06
74	0,009901	359.101	54.965,63	153,06
75	0,009901	342.266	52.388,79	153,06
76	0,009901	324.791	49.713,99	153,06
77	0,009901	306.105	46.853,82	153,06
78	0,009901	287.327	43.979,58	153,06
79	0,009901	269.119	41.192,58	153,06
80	0,009901	250.183	38.294,15	153,06
81	0,009901	229.168	35.077,50	153,06
82	0,009901	206.097	31.546,14	153,06
83	0,009901	181.844	27.833,87	153,06
84	0,009901	158.067	24.194,45	153,06
85	0,009901	135.630	20.760,14	153,06
86	0,009901	116.075	17.766,97	153,06
87	0,009901	100.243	15.343,65	153,06
88	0,009901	86.707	13.271,77	153,06
89	0,009901	73.995	11.326,01	153,06
90	0,009901	62.318	9.538,68	153,06
91	0,009901	51.397	7.867,06	153,06
92	0,009901	41.262	6.315,75	153,06
93	0,009901	32.210	4.930,21	153,06
94	0,009901	24.437	3.740,44	153,06
95	0,009901	17.992	2.753,94	153,06
96	0,009901	12.799	1.959,07	153,06
97	0,009901	8.775	1.343,14	153,06
98	0,009901	5.829	892,21	153,06
99	0,009901	3.729	570,78	153,06
100	0,009901	5.111	782,31	153,06
TOTALES	1,000000	42.640.220,00	6.526.706,00	

Suministro directo de productos farmacéuticos				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,077226	446.000	80.978,26	181,57
1	0,077226	434.737	78.933,29	181,57
2	0,077226	426.248	77.391,98	181,57
3	0,077226	421.049	76.448,02	181,57
4	0,077226	409.242	74.304,27	181,57
5	0,015840	397.477	14.802,81	37,24
6	0,015840	390.586	14.546,18	37,24
7	0,015840	389.489	14.505,32	37,24
8	0,015840	391.484	14.579,62	37,24
9	0,015840	396.108	14.751,83	37,24
10	0,015840	403.355	15.021,72	37,24
11	0,015840	411.468	15.323,86	37,24
12	0,015840	420.078	15.644,52	37,24
13	0,015840	428.093	15.943,01	37,24
14	0,015840	434.389	16.177,49	37,24
15	0,029281	441.567	30.398,40	68,84
16	0,029281	451.685	31.094,95	68,84
17	0,029281	464.393	31.969,79	68,84
18	0,029281	480.690	33.091,71	68,84
19	0,029281	502.921	34.622,14	68,84
20	0,029281	531.110	36.562,73	68,84
21	0,029281	562.896	38.750,95	68,84
22	0,029281	596.297	41.050,34	68,84
23	0,029281	631.532	43.475,99	68,84
24	0,029281	666.121	45.857,17	68,84
25	0,050138	696.622	82.116,76	117,88
26	0,050138	721.143	85.007,26	117,88
27	0,050138	738.388	87.040,08	117,88
28	0,050138	746.899	88.043,34	117,88
29	0,050138	747.972	88.169,82	117,88
30	0,050138	743.983	87.699,61	117,88
31	0,050138	736.203	86.782,51	117,88
32	0,050138	727.697	85.779,84	117,88
33	0,050138	720.137	84.888,68	117,88
34	0,050138	714.387	84.210,87	117,88
35	0,053300	709.599	88.922,22	125,31
36	0,053300	705.056	88.352,92	125,31
37	0,053300	702.176	87.992,02	125,31
38	0,053300	698.502	87.531,62	125,31
39	0,053300	689.974	86.462,95	125,31
40	0,053300	678.826	85.065,95	125,31
41	0,053300	667.981	83.706,93	125,31
42	0,053300	654.900	82.067,71	125,31
43	0,053300	641.296	80.362,94	125,31
44	0,053300	630.549	79.016,20	125,31
45	0,069446	617.612	100.839,57	163,27
46	0,069446	599.978	97.960,40	163,27
47	0,069446	579.704	94.650,20	163,27
48	0,069446	560.066	91.443,84	163,27
49	0,069446	542.907	88.642,23	163,27
50	0,069446	527.644	86.150,19	163,27

Suministro directo de productos farmacéuticos				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,069446	513.749	83.881,51	163,27
52	0,069446	504.696	82.403,40	163,27
53	0,069446	502.235	82.001,58	163,27
54	0,069446	497.624	81.248,73	163,27
55	0,111690	490.041	128.681,39	262,59
56	0,111690	487.458	128.003,12	262,59
57	0,111690	483.662	127.006,31	262,59
58	0,111690	472.225	124.003,04	262,59
59	0,111690	456.585	119.896,08	262,59
60	0,111690	438.766	115.216,93	262,59
61	0,111690	425.975	111.858,10	262,59
62	0,111690	406.513	106.747,52	262,59
63	0,111690	379.405	99.629,14	262,59
64	0,111690	367.149	96.410,80	262,59
65	0,207641	371.879	181.544,00	488,18
66	0,207641	373.736	182.450,55	488,18
67	0,207641	380.198	185.605,17	488,18
68	0,207641	397.347	193.976,97	488,18
69	0,207641	406.032	198.216,82	488,18
70	0,207641	403.558	197.009,06	488,18
71	0,207641	396.224	193.428,75	488,18
72	0,207641	387.879	189.354,88	488,18
73	0,207641	375.491	183.307,31	488,18
74	0,207641	359.101	175.306,03	488,18
75	0,330704	342.266	266.115,93	777,51
76	0,330704	324.791	252.528,91	777,51
77	0,330704	306.105	238.000,32	777,51
78	0,330704	287.327	223.400,20	777,51
79	0,330704	269.119	209.243,26	777,51
80	0,330704	250.183	194.520,29	777,51
81	0,330704	229.168	178.180,88	777,51
82	0,330704	206.097	160.242,90	777,51
83	0,330704	181.844	141.385,90	777,51
84	0,330704	158.067	122.898,99	777,51
85	0,661407	135.630	210.907,91	1.555,02
86	0,661407	116.075	180.499,42	1.555,02
87	0,661407	100.243	155.880,28	1.555,02
88	0,661407	86.707	134.831,47	1.555,02
89	0,661407	73.995	115.064,00	1.555,02
90	0,661407	62.318	96.905,99	1.555,02
91	0,661407	51.397	79.923,57	1.555,02
92	0,661407	41.262	64.163,40	1.555,02
93	0,661407	32.210	50.087,32	1.555,02
94	0,661407	24.437	38.000,12	1.555,02
95	0,661407	17.992	27.977,99	1.555,02
96	0,661407	12.799	19.902,75	1.555,02
97	0,661407	8.775	13.645,34	1.555,02
98	0,661407	5.829	9.064,24	1.555,02
99	0,661407	3.729	5.798,68	1.555,02
100	0,661407	5.111	7.947,73	1.555,02
TOTALES	19,649052	42.640.220,00	9.739.438,00	

Periódicas. Incapacidad temporal contributiva				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
0	0,000000	446.000	0,00	0,00
1	0,000000	434.737	0,00	0,00
2	0,000000	426.248	0,00	0,00
3	0,000000	421.049	0,00	0,00
4	0,000000	409.242	0,00	0,00
5	0,000000	397.477	0,00	0,00
6	0,000000	390.586	0,00	0,00
7	0,000000	389.489	0,00	0,00
8	0,000000	391.484	0,00	0,00
9	0,000000	396.108	0,00	0,00
10	0,000000	403.355	0,00	0,00
11	0,000000	411.468	0,00	0,00
12	0,000000	420.078	0,00	0,00
13	0,000000	428.093	0,00	0,00
14	0,000000	434.389	0,00	0,00
15	0,000000	441.567	0,00	0,00
16	0,000053	451.685	1.260,16	2,79
17	0,000053	464.393	1.295,62	2,79
18	0,000053	480.690	1.341,09	2,79
19	0,000053	502.921	1.403,11	2,79
20	0,000053	531.110	1.481,75	2,79
21	0,000053	562.896	1.570,43	2,79
22	0,000053	596.297	1.663,62	2,79
23	0,000053	631.532	1.761,92	2,79
24	0,000053	666.121	1.858,42	2,79
25	0,000463	696.622	16.948,85	24,33
26	0,000463	721.143	17.545,45	24,33
27	0,000463	738.388	17.965,02	24,33
28	0,000463	746.899	18.172,10	24,33
29	0,000463	747.972	18.198,20	24,33
30	0,001226	743.983	47.986,03	64,50
31	0,001226	736.203	47.484,23	64,50
32	0,001226	727.697	46.935,60	64,50
33	0,001226	720.137	46.447,99	64,50
34	0,001226	714.387	46.077,12	64,50
35	0,002466	709.599	92.040,88	129,71
36	0,002466	705.056	91.451,62	129,71
37	0,002466	702.176	91.078,06	129,71
38	0,002466	698.502	90.601,51	129,71
39	0,002466	689.974	89.495,36	129,71
40	0,004426	678.826	158.026,92	232,79
41	0,004426	667.981	155.502,26	232,79
42	0,004426	654.900	152.457,08	232,79
43	0,004426	641.296	149.290,14	232,79
44	0,004426	630.549	146.788,30	232,79
45	0,007233	617.612	234.960,03	380,43
46	0,007233	599.978	228.251,47	380,43
47	0,007233	579.704	220.538,57	380,43
48	0,007233	560.066	213.067,63	380,43
49	0,007233	542.907	206.539,77	380,43
50	0,011103	527.644	308.122,09	583,96

Periódicas. Incapacidad temporal contributiva				
EDADES	Distribución según tabla	B - población	Reparto del gasto total	Reparto del gasto por persona
51	0,011103	513.749	300.007,99	583,96
52	0,011103	504.696	294.721,41	583,96
53	0,011103	502.235	293.284,29	583,96
54	0,011103	497.624	290.591,66	583,96
55	0,017955	490.041	462.771,18	944,35
56	0,017955	487.458	460.331,92	944,35
57	0,017955	483.662	456.747,16	944,35
58	0,017955	472.225	445.946,60	944,35
59	0,017955	456.585	431.176,94	944,35
60	0,025771	438.766	594.720,94	1.355,44
61	0,025771	425.975	577.383,51	1.355,44
62	0,025771	406.513	551.003,93	1.355,44
63	0,025771	379.405	514.260,67	1.355,44
64	0,025771	367.149	497.648,40	1.355,44
65	0,000000	371.879	0,00	0,00
66	0,000000	373.736	0,00	0,00
67	0,000000	380.198	0,00	0,00
68	0,000000	397.347	0,00	0,00
69	0,000000	406.032	0,00	0,00
70	0,000000	403.558	0,00	0,00
71	0,000000	396.224	0,00	0,00
72	0,000000	387.879	0,00	0,00
73	0,000000	375.491	0,00	0,00
74	0,000000	359.101	0,00	0,00
75	0,000000	342.266	0,00	0,00
76	0,000000	324.791	0,00	0,00
77	0,000000	306.105	0,00	0,00
78	0,000000	287.327	0,00	0,00
79	0,000000	269.119	0,00	0,00
80	0,000000	250.183	0,00	0,00
81	0,000000	229.168	0,00	0,00
82	0,000000	206.097	0,00	0,00
83	0,000000	181.844	0,00	0,00
84	0,000000	158.067	0,00	0,00
85	0,000000	135.630	0,00	0,00
86	0,000000	116.075	0,00	0,00
87	0,000000	100.243	0,00	0,00
88	0,000000	86.707	0,00	0,00
89	0,000000	73.995	0,00	0,00
90	0,000000	62.318	0,00	0,00
91	0,000000	51.397	0,00	0,00
92	0,000000	41.262	0,00	0,00
93	0,000000	32.210	0,00	0,00
94	0,000000	24.437	0,00	0,00
95	0,000000	17.992	0,00	0,00
96	0,000000	12.799	0,00	0,00
97	0,000000	8.775	0,00	0,00
98	0,000000	5.829	0,00	0,00
99	0,000000	3.729	0,00	0,00
100	0,000000	5.111	0,00	0,00
TOTALES	0,353687	42.640.220,00	9.136.205,00	

***ANEXO 4. EXTRACTO DE ALGUNAS CUENTAS DE
LA CONTABILIDAD NACIONAL***

Fuente: www.ine.es

Contabilidad Nacional de España
Cuentas económicas integradas

Tabla 10. Cuentas corrientes y cuentas de acumulación. Año 2004 (A)

Unidad: millones de euros

Operaciones y otros flujos y saldos contables	Recursos								Total
	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.15	S.1	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios (Empleos)	
	Sociedades no financieras	Instituciones financieras	Administraciones públicas	Hogares e ISFLSH	ISFLSH	Total de la economía			
Valor añadido bruto/Producto interior bruto	392.116	37.136	94.995	216.534	3.458	798.672			798.672
Remuneración de los asalariados		0	0	393.829	0	393.829	708		394.537
Impuestos menos subvenciones sobre la producción		0	90.273	0	0	90.273	-3.097		87.176
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.			85.549			85.549	530		86.079
Cotizaciones sociales	6.701	5.537	108.652	124		121.014	54		121.068
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie				108.608		108.608	93		108.701
Otras transferencias corrientes	4.240	17.233	6.854	50.633	7.529	78.960	12.225		91.185